2.5.- El esquema ADJETIVO + SUSTANTIVO

Frecuentemente, aunque no es la posición más utilizada, el hablante coloca el adjetivo antepuesto al sustantivo. Tradicionalmente, desde una perspectiva que podemos considerar esencialmente estilística, han sido interpretados como explicativos o epítetos. M. CRIADO DE VAL los explica así:

> "El adjetivo antepuesto hace que se fije el interés y la atención en la cualidad a que se refiere: Bonita casa. También es indudable que la anteposición da al adjetivo una significación más afectiva y poética: Un viejo jardín, indica un juicio mucho más personal y subjetivo que un jardín viejo, que nos enfrenta con una situación objetiva y realista." (29)

La REAL ACADEMIA señala dos diferencias entre anteposición y posposición del adjetivo:

> "el adjetivo calificativo antepuesto realiza el orden envolvente o anticipador en el que el determinante precede al determinado; su función es explicativa; por ej.: blancas torres, altas nubes, valiosos cuadros, frente a nubes blancas, torres altas, cuadros valiosos. La diferencia entre una y otra secuencia no es ciertamente lógica, sino estilística; la anteposición responde al deseo de evalorar la cualidad, bien por su mayor importancia en la imaginación del hablante, bien por motivos afectivos. El adjetivo que se anticipa denota, pues, actitud valorativa o afectiva." (30)

ALCINA y BLECUA insisten también en el valor explicativo del adjetivo antepuesto:

> "En el primer caso, en que se hace una positiva distinción y particularización del nombre, se

> dice que hay especificación (casa alta) y el adjetivo se llama especificativo. En el segundo caso, en que no se añade ningún rasgo individualizador y simplemente se subraya redundantemente una cualidad implícita en el concepto de la realidad que se evoca, se dice que hay explicación (alto rascacielos) y el adjetivo se llama explicativo." (31)

Desde la perspectiva de la gramática funcional, C. HERNANDEZ ALONSO da también una interpretación semejante:

> "el adjetivo antepuesto tiene generalmente un valor explicativo." (32)

Las gramáticas orientadas por el modelo generativo no ofrecen diferencias sustanciales en la valoración del adjetivo antepuesto, aunque recurren a un complicado mecanismo para explicar la presencia del adjetivo junto a un sustantivo en las estructuras de superficie. Así, PILLEUX y URRUTIA se manifiestan en los términos siguientes:

> "el adjetivo antepuesto es explicativo, mientras que pospuesto es determinativo o especificativo, es decir, que concreta, restringe o precisa la significación del sustantivo, y aun tiene un matiz excluyente. El antepuesto, por su importancia estilística, atrae la atención del hablante y del oyente con lo que es más subjetivo y afectivo." (33)

R. HADLICH identifica anteposición y posposición con restricción y no restricción:

> "la diferencia de significados entre los adjetivos delante del nombre y detrás del nombre es,

pues, con frecuencia, la misma que entre cláusulas restrictivas y no restrictivas."(34)

Las interpretaciones más difundidas acerca del adjetivo antepuesto podrían resumirse mediante dos términos: emotivo, en el sentido de que realza subjetivamente el significado del adjetivo, y explicativo, en el sentido de que no reduce la extensión de lo simbolizado por el sustantivo..

La caracterización como explicativo o epíteto, desde un punto de vista semántico interpretativo, parece válida para numerosos casos. Los ejemplos más abundantes pertenecen al lenguaje literario. En

la blanca nieve
el verde prado
el fresco viento
las cristalinas aguas

los adjetivos blanca, verde, fresco y cristalinas ponen de relieve cualidades que, normalmente, se dan en la clase de realidad simbolizada por los sustantivos a los que acompañan. Desde nuestro punto de vista, los explicativos -que hemos llamado predicaciones y que trataremos más adelante- no forman parte de la designación, no forman parte del nominal. Cuando el explicativo pospuesto, según hemos visto, va marcado por una pausa en la entonación.Desde esta perspectiva, tendría-

mos que admitir que el adjetivo antepuesto es también un determinante léxico, pues hemos de interpretar que el nominal, la unidad de designación, está consituida por la blanca nieve, el verde prado, etc.

En el adjetivo pospuesto, la oposición entre especificativo y explicativo - determinante y predicado, según la terminología que hemos empleado- se manifiesta de una forma clara. Podríamos admitir que, en el adjetivo antepuesto, se neutraliza la oposición entre determinación y predicación. Esta neutralización se manifestaría precisamente por la anteposición del adjetivo.

Dada la complejidad del tema, expondremos en primer lugar algunos aspectos que pongan de relieve la problemática misma y, a continuación, veremos algunas explicaciones posibles.

El carácter de explicativo que se ha atribuido al adjetivo antepuesto no siempre es evidente. Hay enunciados en los que tendríamos que interpretarlo como especificativo. En los enunciados

El chabolismo es un fenómeno de las grandes ciudades.

Esto ocurre en las mejores familias.

los adjetivos grandes y mejores no podrían ser conside-

rados como explicativos, puesto que no simbolizan cualidades que correspondan de forma natural a la clase de realidad simbolizada por los sustantivos ciudad y familia.

Otro hecho interesante, también señalado siempre, es el cambio de significado que -según se dice- se produce en algunos adjetivos cuando van antepuestos:

El pobre hombre se lamentaba de su suerte.

Su amigo es un simple empleado.

En estos casos, el valor explicativo tampoco parece aplicable.

Finalmente, señalamos el hecho de que, en algunas construcciones, la posición del adjetivo respecto al sustantivo es fija. Sobre esta cuestión, la REAL ACADEMIA afirma lo siguiente:

> "resultaría chocante la posposición de un adjetivo que signifique cualidades inseparablemente asociadas a la imagen del sustantivo, como las ovejas mansas, los leones fieros, miel dulce, adelfa amarga, ya que no podemos imaginar ovejas que no sean mansas, leones que no sean fieros, miel que no sea dulce, ni adelfa que no sea amarga."(35)

Del mismo modo, pero por motivos inversos, en los nominales siguientes, el esquema SUSTANTIVO + ADJETIVO parece obligado:

la política económica

el imperio colonial

el control administrativo

Las interpretaciones sintácticas del esquema ADJETIVO + SUSTANTIVO puedan ser varias. La eleción de una u otra debe basarse, como dejamos dicho al tratar las cuestiones metodológicas, en la coherencia y en la adecuación.

2.5.1.-Neutralización de la oposición determinación frente a predicación

Dado que el adjetivo pospuesto al sustantivo funciona ya como determinante léxico, ya como predicado, según que forme parte de la designación o no, podríamos suponer que, en los casos en que el adjetivo se antepone al sustantivo, esta oposición funcional se neutraliza, es decir, cualquiera que fuese la relación entre adjetivo y sustantivo no resultaría pertinente si el adjetivo va antepuesto al lexema sustantivo.

Desde el punto de vista de la coherencia, quizás no habría demasiadas dificultades en admitir esta interpretación. Desde el punto de vista de la adecuación ofrece mayores dificultades. Esta interpretación no nos explicaría la posición fija de algunos adjetivos: ADJETIVO + SUSTANTIVO o SUSTANTIVO + ADJETIVO. Tampoco

nos explicaría los cambios de significado que se producen en el adjetivo cuando cambia de posición. Y hay otro hecho que no podemos pasar por alto: cuando el adjetivo va antepuesto en función de predicación, puede ir antepuesto, pero no al lexema sustantivo, sino al nominal. Es un procedimiento semejante al que utiliza el hablante cuando utiliza al adjetivo pospuesto en función de predicación. En ambos casos queda fuera del nominal: si va pospuesto, va separado por una pausa; si va antepuesto, precede al nominalizador. En estos casos es el nominalizador el que marca el comienzo de la designación nominal, no es necesaria la pausa:

amarillo el arroyo

amarillo el vallado

amarillo el huerto

La presencia de la pausa, como decimos, no parece necesaria en estos casos, pues el comienzo del nominal está claramente delimitado. En definitiva, no nos parece adecuada esta interpretación sintáctica del adjetivo antepuesto.

2.5.2.- Adjetivo antepuesto como expresión de la modalidad

Si rechazamos la interpretación anterior, en

nuestra opinión, sólo quedarían dos interpretaciones posibles: considerar que el adjetivo es el núcleo del lexema complejo, con lo que se mantendría el esquema sintáctico DETERMINADO + DETERMINANTE, o considerar que el adjetivo antepuesto expresa la modalidad subjetiva del lexema sustantivo. En este último caso, el sustantivo sería el núcleo del lexema. Hay un rasgo formal evidente: el adjetivo va antepuesto al sustantivo. La cuestión se centra en dilucidar si ese rasgo formal lleva asociada una diferencia de relación sintáctica o no: en caso afirmativo, tendríamos que definir la naturaleza de esa relación sintáctica. Los hechos que, desde nuestra perspectiva, se podrían aducir para justificar la consideración del adjetivo antepuesto como expresión de la modalidad serían los siguientes:

a) El hecho de que, en el lexema complejo, hay un sustantivo que simboliza la clase de objetos a la que el hablante se refiere. Desde esta perspectiva, el sustantivo sería el lexema base. El adjetivo, como parece que frecuentemente no tiene un valor restrictivo, podría considerarse como un modo subjetivo de simbolizar la clase a la que el sustantivo se refiere.

b) El hecho de que el adjetivo antepuesto aparezca, a veces, apocopado, aunque no es un fenómeno regu-

lar, podríamos considerar que encaja mal con su consideración como núcleo léxico y que, en cambio, podría apoyar su interpretación como expresión de la modalidad subjetiva.

c)Esta interpretación nos podría explicar, seguramente, los casos en los que el adjetivo antepuesto, al menos aparentemente, cambia de significado, pues el adjetivo simbolizaría una apreciación subjetiva.

d) La expresión de la modalidad subjetiva, como veremos al estudiar el adjetivo y el verbo, no cambia la función referencial del lexema o construcción a la que se une: gran ciudad tendría la misma función referencial que ciudad, del mismo modo que muy alto tendría la misma función referencial que alto.

A pesar de todos estos argumentos, no creemos que esta interpretación sea adecuada. Se podrían aportar otros hechos que nos llevarían a rechazar la interpretación anterior:

a) Los lexemas simbolizan una clase de la realidad extralingüística. Entre los lexemas sustantivos y adjetivos hay una serie de semejanzas que les permiten establecer relaciones sintácticas semejantes -funciones semejantes- cuando la función referencial y otros significantes de función, como la posición, son

también iguales. Hemos visto que, detrás de un lexema sustantivo, los lexemas adjetivos y sustantivos se comportan de la misma forma: son determinantes léxicos. Al estudiar el adjetivo, veremos que las funciones referenciales de éste son semejantes y se producen mediante los mismos mecanismos que en el sustantivo.

b) El apócope de algunos adjetivos antepuestos se produce también cuando el adjetivo no se antepone a un lexema sustantivo, sino a un nominal, con el que forma un grupo tónico: el gran Amazonas, el gran Bilbao. Posiblemente habría que explicarlo por otros motivos.

c) Difícilmente esta interpretación nos explicaría los casos en los que el adjetivo va antepuesto porque simboliza una clase de cualidad de la que participa toda la clase simbolizada por el sustantivo.

d)Finalmente, al comparar el adjetivo antepuesto con otras formas de expresión de la modalidad subjetiva, se pueden observar algunas diferencias. Las formas que expresan la modalidad subjetiva suelen ser morfemas gramaticales, es decir,no simbolizan clases de la realidad extralingüística. Cuando algún lexema, como veremos, puede funcionar como expresión de la modalidad subjetiva, es porque su significado léxico

coincide con el significado gramatical formalizado por medio de una clase de morfemas. No encontramos nada semejante respecto al adjetivo antepuesto: no alcanzamos a ver que los lexemas adjetivos antepuestos sean semejantes, funcionalmente, a alguna forma gramatical que exprese la modalidad subjetiva de los lexemas sustantivos. Por todo esto, no vemos clara esta interpretación.

2.5.3.- El adjetivo antepuesto como núcleo del lexema complejo

Esta tercera posibilidad resulta demasiado extraña para la tradición gramatical del castellano.No estamos totalmente convencidos de que sea la que dé una explicación más adecuada de los hechos, aunque creemos que podría resultar conveniente su consideración en el estudio de las relaciones sintácticas del castellano.

Esta interpretación supone asumir que los lexemas complejos formados por el esquema ADJETIVO +SUSTANTIVO son variantes formales del esquema sintáctico DETERMINADO + DETERMINANTE, es decir, en los lexemas complejos que simbolizan clases de la realidad extralingüística pertenecientes a la clase de los sustan-

tivos, el lexema primero será el núcleo léxico del lexema complejo.

a) Esta interpretación nos explicaría la posición fija que tienen algunos adjetivos: mansas ovejas/ política económica. Económica debe ir pospuesto porque su función en el lexema complejo es necesariamente determinante; en cambio la cualidad simbolizada por el lexema mansas no podría ser determinante del lexema ovejas. Por otra parte, parece claro que lo simbolizado por el lexema manso es más amplio, más extenso, que lo simbolizado por el lexema oveja; por consiguiente, podemos admitir que ovejas podría ser determinante léxico del lexema adjetivo.

b)La anteposición es fija no sólo en los casos citados,también lo es en aquellos casos en los que lo simbolizado por el adjetivo no es realmente una cualidad objetiva de lo simbolizado por el lexema sustantivo. En estos casos, el adjetivo tampoco puede funcionar como determinante léxico, ya que no podría servir para reducir la extensión del lexema sustantivo:

los traviesos gorriones

las alegres golondrinas

Esta utilización del adjetivo antepuesto parece obligada, como en los ejemplos anteriores, siempre que la cualidad no pueda ser considerada como un componente

de la realidad simbolizada por el sustantivo.

c)Quizás esta interpretación pueda explicarnos también el cambio de significado que se produce en algunos adjetivos según vayan antepuestos o pospuesto. En las construcciones

pobre hombre

simple empleado

la extensión de los simbolizado por pobre y simple es restringida mediante los lexemas hombre y empleado; en cambio en

hombre pobre

empleado simple

lo simbolizado por hombre y empleado es restringido por el contenido simbólico de pobre y simple.

En cualquier caso, el adjetivo antepuesto, suponiendo que sea el núcleo del lexema complejo, implica una cierta visión subjetiva por parte del hablante, precisamente porque altera la clase de relación más normal en la organización sintáctica de este tipo de construcciones. Cuando el adjetivo antepuesto simboliza una cualidad de la que participa toda la clase simbolizada por el sustantivo, esta actitud subjetiva se manifiesta en el hecho de que el adjetivo no sería necesario para la función referencial. Si el adjetivo antepuesto simboliza una clase de cualidad atribuida subjetivamente

a la realidad simbolizada por el sustantivo, el carácter subjetivo parece claro también.

No ponemos en duda, por consiguiente, los valores estilísticos que se le han atribuido al adjetivo antepuesto. Sólo hemos pretendido replantear la naturaleza sintáctica de la relación que se establece en el esquema formal ADJETIVO + SUSTANTIVO. Creemos que, desde este punto de vista, estamos ante un lexema complejo en el que el DETERMINANTE sigue al DETERMINADO. Esta interpretación sintáctica creemos que puede explicar todos los casos de anteposición obligada o no para el hablante, así como, al contrario, los casos en los que el adjetivo no admite la anteposición.

2.6.- Los límites de las designaciones nominales

En la zona de los modificadores del sintagma nominal se han incluido también los explicativos. La REAL ACADEMIA nos muestra, como casos de aposición explicativa, los ejemplos siguientes:

Danubio, río divino

Madrid, capital de España

"De modo que la aposición puede ser explicativa o especificativa."(36)

La relación existente entre río divino y capital de España, respecto a los nominales que les preceden, es del mismo tipo que la que vemos en los enunciados siguientes:

El presidente francés, ya enfermo, recibió a los embajadores.

Los niños, aburridos de esperar, se marcharon.

La única diferencia consiste en que río y capital son sustantivos; y, en cambio, enfermo y aburrido son adjetivos.

En nuestra opinión estos explicativos no pueden incluirse en la clase funcional de los determinantes; y no deberían estar incluidos entre los modificadores. La relación sintáctica es la que corresponde a la predicación, que no forma parte de la designación, sino

que es una información acerca de algo ya designado.

Bajo la denominación de sintagma nominal, se hace referencia a dos clases de realidades que, en principio, no tienen por qué ser coincidentes; de ahí que se produzcan algunos desajustes. Por una parte, se utiliza esta denominación para referirse a un tipo de estructura, cuyos componentes ya hemos señalado; por otra parte, se utiliza también para designar una unidad de función sintáctica, frecuentemente para designar al sujeto, función básica de la oración. Desde este punto de vista, parece claro que el sujeto de recibió a los embajadores es el presidente francés, ya enfermo, con lo que todos los componentes del sujeto deben ser componentes del sintagma nominal o,lo que es lo mismo, el sujeto es un sintagma nominal. Se produce, como ya hemos señalado, una identificación de componentes y funciones.

Si nos basamos en las funciones referenciales, la unidad referencial que llamamos nominal no tiene siempre una misma estructura ni se puede considerar como sinónima de una función sintáctica, aunque, según hemos dicho, la función referencial condicione las posibilidades de relación sintáctica. Todos aquellos elementos que no forman parte de la designación no

podrían ser considerados componentes del nominal. No podemos decribir la estructura del sujeto como la estructura de un nominal, aunque sea éste la unidad referencial que con más frecuencia aparezca en esa función.

Cualquier información aportada por el hablante acerca de algo ya nombrado funcionará como predicación. Los límites del nominal están marcados, en su término, por una pausa. El comienzo de un nominal de clase está marcado por la presencia del nominalizador. Los signos que tienen esta misma función referencial de los nominales no necesitan ningún elemento que nos marque la función referencial que desempeñan. En los nominales apelativos, es la entonación la que marca el comienzo y el final de la designación.

Estos explicativos han sido considerados como elementos marginales. Esto sólo es cierto si lo que queremos decir es que no son necesarios para la función designativa, pues ellos no forman parte de los elementos que constituyen la unidad de designación; pero no lo es si con ello queremos decir que estamos ante elementos retóricos u ornamentales, propios del lenguaje literario, pues es posible que, en algunos enunciados, sean ellos , precisamente, los portadores de la información que el hablante comunica.

Estamos ante una función sintáctica claramente definida por un significante: una pausa en la entonación. El hecho de que la predicación verbal no lleve esta misma marca nos indicaría que, en el verbo, el significante de la función que llamamos predicación sería su propia clase de referencia.

2.7.- Clases de sustantivos

Las gramáticas del castellano suelen ofrecer clasificaciones de los sustantivos atendiendo al significado. Por citar alguna de las más exhaustivas, recogemos las que ofrecen C. HERNÁNDEZ ALONSO y R.SECO. Del primero es la siguiente

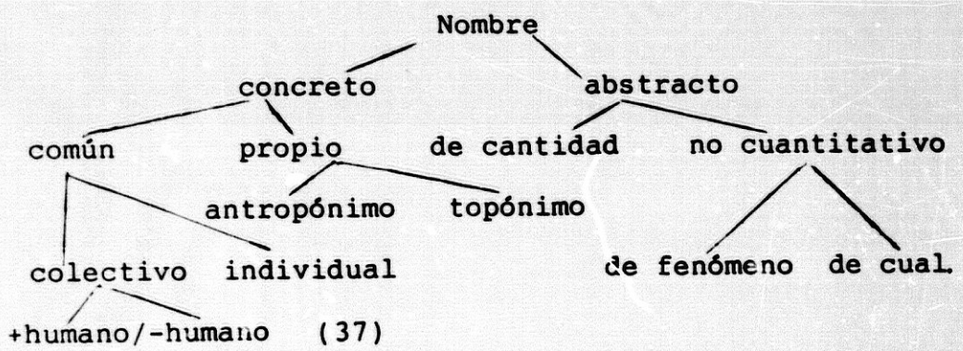

(37)

La clasificación que nos ofrece R. SECO es bastante parecida a la anterior:

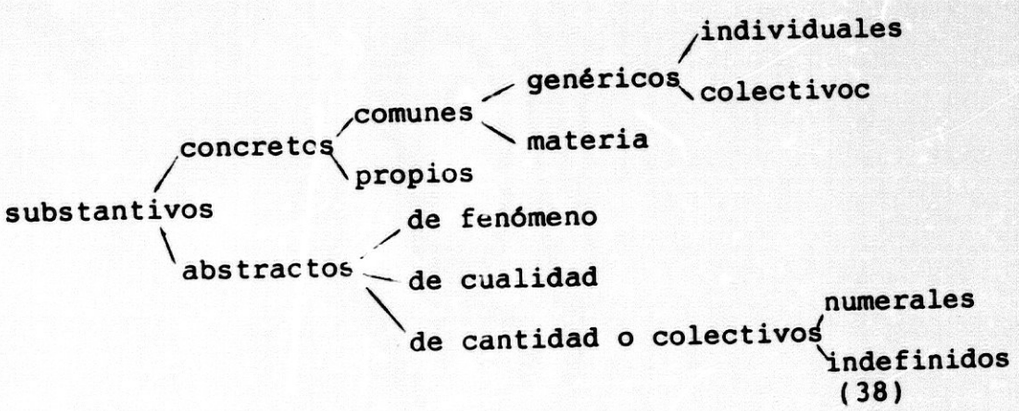

(38)

Aplicando el procedimiento de descomposición léxica, se podría llegar a señalar los rasgos

de cada lexema. Las posibles clases de sustantivos que se pudieran establecer por este procedimiento sólo nos interesarían si cada una de estas posibles clases llevara asociada una diferencia de modo de referencia o de relación sintáctica. No nos interesan por el simple hecho de que una clase de sustantivos, marcada por el rasgo +HUMANO, por ejemplo, tenga menos posibilidades de aparecer junto a otra determinada clase de lexemas, caracterizada también por un rasgo semántico. Estas limitaciones dependen, en nuestra opinión, de la experiencia que los hablantes quieran comunicar; y esta experiencia no puede se acotada por la gramática.

Todas las clasificaciones de los sustantivos que se han realizado, atendiendo al significado, son, en realidad, clasificaciones de la realidad extralingüística. Si nos atenemos a su entidad como signos lingüísticos, todos serían, al mismo tiempo, concretos y abstractos, pues se manifiestan mediante un material fónico que lleva asociado un contenido simbólico, abstracto. Por lo tanto, puesto que la realidad extralingüística no nos interesa, las clasificaciones de los sustantivos sólo las tendremos que contemplar si, por referirse a realidades distintas, adoptan formas

diferentes para desempeñar la función referencial. No nos interesa la oposición +HUMANO/-HUMANO si, para referirnos a la realidad simbolizada por gato, por ejemplo, lo hacemos de la misma forma que para referirnos a la realidad simbolizada por el lexema niño.

Desde esta perspectiva, creemos que la única clasificación que debemos considerar en una descripción gramatical es la que opone los sustantivos contables a los no contables. La REAL ACADEMIA destaca esta importancia en los términos siguientes:

> "Tiene importancia sintáctica la distribución de los nombres apelativos en dos grupos, semánticamente diferentes: los que designan seres o cosas discretas, discontinuas, que se pueden contar, como hombre, caballo, árbol, y los que designan cosas continuas que se pesan y miden, como sangre, frío, humo. Ciertas construcciones son diferentes con unos y con otros. Con los segundos (nombres de sustancia y materia), pero no con los primeros, decimos: tiene sangre, tiene mucha(bastante, más, un poco de)sangre. Con los primeros (nombres discontinuos, contables o numerables), no con los segundos, decimos: tiene caballos, tiene un caballo, tiene muchos(pocos, más, bastantes,) caballos." (39)

La oposición contable / no contable es, como decimos, un modo de ser o un modo de ver la realidad extralingüística; de ahí que el hablante pueda utilizar un mismo lexema sustantivo como contable o como no contable, según la realidad a la que se refiera o la forma de ver esa realidad. Ya hemos visto la opo-

sición caja de melocotones / zumo de melocotón. En este caso la diferencia de uso parece deberse a la diferente realidad designada; en otros casos, la alternancia parece estar determinada solamente por el punto de vista que el hablante adopta ante una misma realidad:

un montón de piedra

un montón de piedras

Frecuentemente, la realidad impone un determinado uso, y la alternancia de ambas formas no parece posible. En los ejemplos que siguen no parece posible la alternancia del singular y el plural:

el camión de sillas

*el camión de silla

la caja de zapatos

*la caja de zapato

el bloque de pisos

*el bloque de piso

Del mismo modo, en los ejemplos siguientes, el sustantivo no contable parece que es de uso exclusivo:

el bloque de hormigón

*el bloque de hormigones

la fábrica de azúcar

*los pasteles de azúcares

el depósito está lleno de agua

*el depósito está lleno de aguas

La función referencial en la que se manifiesta la oposición entre una y otra clase de sustantivos es la que hemos llamado referencia genérica. Los contables, para desempeñar esta funcioón referencial, parece que deben ir en plural; los no contables se refieren de forma genérica a la clase que simbolizan sin ningún cambio formal. Al simbolizar una clase de realidad, que es vista como algo continuo, no discreto, parece que el contenido simbólico del lexema puede desempeñar también esta función. Esto implica que, en los sustantivos no contables, la oposición referencia simbólica/ referencia genérica se neutraliza. Como significante de esta función neutralizada aparece una de las dos formas de la oposición, la que corresponde a la referencia simbólica.

Estas formas diferentes en que aparecen utilizados los sustantivos contables y no contables no son significantes de relación sintáctica, sino significantes de función referencial. Son estas funciones referenciales las que, como hemos visto, actúan como significantes de función sintáctica. El hecho de que los sustantivos no contables no manifiesten la oposición referencia simbólica / referencia genérica implica que las funciones que hemos llamado <u>determinación concep-</u>

tual y determinación referencial se neutralizan también.

2.8._ Redapitulación

Hemos descrito tres clases de funciones referenciales para los lexemas sustantivos: referencia simbólica, referencia genérica y referencia específica; y hemos expuesto los significantes a los que van asociadas.

Los signos o construcciones que tienen referencia específica son los nominales. Hemos señalado varias clases de nominales: nominales propios, nominales de clase y nominales apelativos. Estos últimos son de segunda persona.

Hemos excluido a los nombres propios de la clase de los sustantivos, pues no simbolizan clases de la realidad extralingüística. Los hemos llamado nominales propios para distinguirlos de los demás nominales.

El componente léxico de los nominales de clase puede ser simple o complejo -no sólo de los nominales de clase, sino de cualquier unidad referencial basada en el léxico-. También, atendiendo a sus componentes, los nominales pueden ser simples o complejos. Aquellos elementos relacionados con una unidad de designación,

pero que no forman parte de ella, podrán aparecer como predicaciones de lo ya designado.

Las funciones sintácticas que hemos descrito entre los componentes de los nominales están determinadas, entre otros aspectos, por la función referencial de los diferentes elementos que entran en relación. A partir de estos modos de referencia, hemos delimitado tres clases de determinación: determinación conceptual, determinación referencial y determinación de la designación. Los dos primeros tipos de determinantes son determinantes léxicos.

Relacionado con el problema de las relaciones sintácticas ha estado siempre el tema de los casos. Una de las interpretaciones de la categoría de los casos consiste en identificarlos con clases de relación sintáctica. L. HJELMSLEV lo define así:

"es caso una categoría que expresa una relación entre dos objetos."(40)

Podríamos interpretar que algunos casos no son categorías de relación sino categorías referenciales. Parece normal suponer que el que hemos llamado nominal apelativo es semejante al caso vocativo del latín. R. JAKOBSON, respecto al nominativo ruso, afirma lo siguiente:

"El N (Nominativo) ruso se ha definido varias veces, con razón, como simple y puro nombre de objeto(...). El N nombra inmediatamente al objeto" (41)

Notas al apartado 2.

(1) ALONSO,A. y HENRIQUEZ UREÑA, P.: Gramática castellana.Segundo curso, pág. 39. Ed. Losada. Buenos Aires 1971.

(2) HERNÁNDEZ ALONSO, C.(1984): pág. 324.

(3) A.Mª. BARRENECHEA,que sigue un criterio funcional, da del sustantivo la siguiente definición: "Son las palabras que tienen las funciones privativas de sujeto, objeto directo, objeto indirecto y agente." (BARRENECHEA, A.Mª. (1979): pág. 21.)

(4) LYONS, J. (1980): pág. 210.

(5) KEMPSON, R.M. (1982): Pág. 13.

(6) KUTSCHERA, F. von (1979): pág. 48.

(7) LYONS, J. (1980): Pág. 171.

J. SEARLE distingue cuatro géneros de expresiones referenciales: nombres propios, frases nominales complejas en singular, pronombres (éste, esto, yo etc.), y títulos (el primer ministro, el papa). (En SEARLE, J.: Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje, págs.88-89. Ed. Cátedra.Madrid 1986.)

(8) SECO,R.:Manual de gramática española, pág. 14. Ed. Aguilar. Madrid 1967.

(9) SECO, M.:Gramática esencial del español, pág. 78. Ed. Aguilar. Madrid 1972.

(10) MARSÁ, F. (1984): págs.59-60.

(11) ALCINA FRENCH, J. y BLECUA, J.M. (1980): págs. 501-502.

Las opiniones sobre el nombre propio suelen ser bastante coincidentes. A. Mª. BARRENECHEA lo ve así: "Creemos, pues, que debe considerarse el hecho de no ser descriptivos como fundamental para defi-

nir a los nombres propios, entendiendo por tal la falta de rasgos establecidos convencionalmente por la lengua para su aplicación. Por ello se oponen a los nombres comunes que poseen ese modo de significación con rasgos definitorios establecidos por la lengua, y se acerca a los pronombres que también carecen de dichos caracteres." En BARRENECHEA, A.Mª.(1979): pág. 67.)

A. R. FERNANDEZ, S. HERVAS y V. BAEZ señalan cuatro diferencias entre el nombre común y el nombre propio. Una de ellas es la siguiente: "Tiene una función denotativa frente a la connotativa de los nombres comunes. Simplemente denotan, pero no implican ningún rasgo propio del nombre que lo posee. No significa nada a menos que lo pongamos en un contexto específico". (En Introducción a la semántica,pág. 43. Ed. Cátedra. Madrid 1977.)

Por todo esto, E. COSERIU afirma que "Con respecto al apelativo, el nombre propio es un nombre de otra clase" (En COSERIU, E.(1973): pág.281)

Sin embargo, hay otras interpretaciones, que también encuentran su justificación en el campo de la filosofía, que se caracterizan por atribuir al nombre propio una connotación más amplia que la de los nombres comunes.La opinión de L. TESNIÈRE es representativa de esta interpretación: "Les substantifs propes ont l'extension las plus limité, puisqu'ils a'appliquent à des indivus, mais au même temps la compréhension la plus vaste, puisque ces indivus comportent un nombre infini de qualités." (En TESNIÈRE,L.(1969): pág. 67.)

(12) Por este motivo, E. COSERIU afirma "Que el nombre propio se caracteriza formalmente por el "morfema negativo" de indeterminación." (En COSERIU,E.(1973): pág. 279.)

(13) KANY, Ch. E.:Sintaxis hispanoamericana, pág. 41. Ed. Gredos. Madrid 1976.

(14) JESPERSEN, O. (1975): Pág. 68.

(15) ALCINA FRENCH,J. y BLECUA, J.M. (1980): pág. 500. La incapacidad de designación de los sustantivos es señalada por J.C. MORENO CABRERA en los términos siguientes: "El nombre común designa un concepto abstracto que no se identifica con entidad real alguna; palabras como "casa", "coche" o "perro" designan conceptos que abarcan una enorme cantidad de entidades reales muy distintas entre sí." (En MORENO CABRERA, J.C.: Fundamentos de sintaxis general, pág. 28. Ed. Síntesis. madrid 1987.)

(16) S. GUTIÉRREZ ORDOÑEZ pone de relieve algunos de los problemas que plantea el estudio de la estructura de los sintagmas nominales:"El sintagma nominal es una de las cuestiones menos debatidas y, tal vez menos conocidas, de la lingüística tradicional. Los gramáticos suelen despachar el nombre en un puñado de páginas. En el fondo yace un consenso general e implícito: la relación del núcleo nominal con sus adyacentes es única. Pero, a poco que se profundice, cuesta creer que la diferencia significativa entre secuencias tales como un telegrama de solidaridad y un telegrama de sus compañeros se origine exclusivamente en la oposición de contenido que existe entre solidaridad y sus compañeros." (En GUTIÉRREZ ORDOÑEZ,S.:"Grupos sintagmáticos N de N: sintaxis y semántica", pág. 245. Incluido

en Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach. Vol III, págs.139-159. Oviedo 1978.)

(17) LAMIQUIZ, V.(1985): pág. 155.

(18) POTTIER, B.(1971): pág. 22.

(19) HERNANZ, Mª.Ll. y BRUCART, J. Mª.: La sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple, págs. 203-204. Ed. Crtica. Barcelona 1987.

(20) GUTIÉRREZ ORDOÑEZ, S.(1981): págs.173-174.

(21) MARTÍNEZ GIFRE, E.: "De la complementación a la composición en el sintagma nominal", pág. 227. En REL 14.2. 1984, págs.223-244.

(22) MARSÁ, F. (1984): pág. 84.

(23) LYONS, J. (1980): pág. 185.

(24) Esta cuestión fue tratada por R. LAPESA en "La lengua desde hace cuarenta años", en Revista de Occidente, nº 8-9. 1965, págs. 139-208: "las construcciones con de + complemento para determinar al sustantivo han experimentado notables restricciones. Por desgaste fonético la preposición desaparece frecuentemente en el habla vulgar ("la calle (d)e Goya") "la calle Goya"; "ese cacho camino", "la mesa la cocina" (Sánchez Ferlosio, El Jarama, 8,19, etc). En el habla culta y media de se mantiene con firmeza cuando la relación es de posesión, pertenencia o referencia (La casa de Pedro, las victorias de Almanzor, el ansia de gloria); pero en la aposición denominativa está cediendo la aposición. Ya a principios de siglo "Teatro de la princesa" "Instituto del Cardenal Cisneros" "Instituto de San Isidro" contendían con Teatro Apolo, Cinema España, Instituto Rubio; hoy la aposición es casi general, aunque todavía subsisten Café de Levante, Hotel de Roma, Banco de

Aragón. Con nombres de calles y plazas la aposición era, hasta hace poco, uso comercial o hispanoamericano; hoy en ciudades peninsulares tan distantes entre sí como Santander y Sevilla se ven placas de esquina que dicen "Plaza de San José", "Calle Montevideo"" (pág. 203).

(25) ALCINA FRENCH,J. y BLECUA, J.M. (1980) pág. 929.

(26) JESPERSEN, O.(1975): pág. 215.

(27) LYONS, J. (1980):pág. 205.

(28) Ibid. pág. 206.

(29) CRIADO DE VAL, M.: Gramática española, pág. 73. Ed. S.A.E.T.A. Madrid 1976.

(30) REAL ACADEMIA (1973): pág.410.

(31) ALCINA FRENCH,J. y BLECUA, J.M.(1980): pág.511.

(32) HERNANDEZ ALONSO, C.(1984): pág. 442.

(33) PILLEUX, M. y URRUTIA, H.(1982): pág. 99.

(34) HADLICH, R.L.(1973)::pág. 232.

(35) REAL ACADEMIA (1973): pág. 410.

(36) Ibid. pág. 402.

(37) HERNANDEZ ALONSO,C.(1984): cap. XIV.

(38) SECO, R.(1967): pág. 11.

(39) REAL ACADEMIA (1973): pág. 186.

(40) HJELMSLEV, L.(1978): pág. 146.

(41) JAKOBSON, R.(1984): pág. 249.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LAS FUNCIONES REFERENCIALES EN EL CASTELLANO COMO BASES DE UNA GRAMÁTICA "CONSTRUCTIVA"

II

TESIS DOCTORAL REALIZADA POR
D. Francisco Osuna García

BAJO LA DIRECCIÓN DEL PROFESOR DR.
D. José Andrés de Moina Redondo

Vº Bº

GRANADA, 1988

3.- MORFEMAS GAMATICALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES REFERENCIALES DEL SUSTANTIVO

Los morfemas, a diferencia de los lexemas -según hemos expuesto- no simbolizan clases de la realidad extralingüística; pero tienen función referencial, pues, en caso contrario, estaríamos ante hechos no pertinentes para la función referencial del lenguaje y, consecuentemente, para la función comunicativa.

Hemos realizado una primera clasificación de los morfemas atendiendo a su modo de referencia. Hemos distinguido aquellos que se refieren a datos de la realidad extralingüística frente a aquellos que se refieren a relaciones. Entre los primeros, hemos establecido dos clases: los que tienen capacidad autónoma de referencia (aunque, según hemos señalado, en dependencia del contexto y/o de la situación) y los que no tienen capacidad de referencia autónoma: los primeros son morfemas referenciales autónomos, los segundos son morfemas referenciales auxiliares. Estos últimos, a su vez, se pueden dividir en dos clases: los que modifican la función referencial de otros signos o construcciones, modificadores de la función referencial, y los que aportan un contenido gramatical al signo o construcción a la que se unen, los marcadores semán-

ticos, que se pueden clasificar, según veremos, en marcadores semánticos objetivos y marcadores semánticos subjetivos.

Estudiaremos los morfemas relacionados con las funciones referenciales del sustantivo con el siguiente orden: en primer lugar, los morfemas referenciales auxiliares; a continuación, los morfemas referenciales autónomos. Éstos, aunque tienen capacidad autónoma de referencia, los incluimos aquí también, pues, por su modo de referencia, son equivalentes a algunas de las funciones referenciales que hemos descrito al estudiar el sustantivo.

3.1.- Morfemas referenciales auxiliares

3.1.1.- El género

El primer tema que habría que plantearse es la cuestión de si el género es un auténtico morfema gramatical o no lo es. En realidad, siempre ha sido incluido en la descripción gramatical, aunque, en opinión de algunos lingüistas, formaría parte de los procedimientos de derivación, es decir, pertenecería a la morfología del léxico. Para CH. F. HOCKETT, el femenino no es flexional, sino una forma derivada:

> "En otros casos, el paradigma sólo representa una categoría. Los sustantivos españoles únicamente tienen número."(1)

Si el femenino no es un morfema gramatical, sino un derivativo, deberíamos haber incluido su estudio al tratar las clases de sustantivos. Junto a los contables y no contables, deberíamos haber establecido la clasificación de masculinos y femeninos. En las gramáticas de nuestra lengua, podemos encontrar opiniones de diferente signo. Según A. ALONSO y P. HENRÍQUEZ UREÑA

> "el género es una clasificación puramente gramatical de los sustantivos en dos grupos, masculinos y femeninos, según la terminación del adjetivo acompañante."(2)

En el caso de que la oposición masculino/feme-

nino llevase aparejada una diferencia en la función referencial, semejante a la que se da entre árbol/árboles, tendríamos que considerarla dentro de la descripción gramatical, es decir, tendríamos que considerarla resultado de la combinatoria sintáctica.

En nuestra opinión, el género no es un morfema flexivo, sino un derivativo. Para R. SECO,

> "el género es, pues, el accidente gramatical que corresponde al sexo." (3)

Si entendemos bien la definición anterior, tendríamos que asumir que el género simboliza una clase de la realidad extralingüística; y, según lo expuesto, sería un rasgo del significado léxico de los lexemas.

Creemos que en el género se da una muestra clara de las interrelaciones entre el léxico y la gramática de una lengua. De una parte, se puede incluir su estudio entre los procedimientos de derivación; de otra, al ser un mecanismo extendido a toda clase de sustantivos, puede adquirir funciones gramaticales a través de la concordancia. Su estudio podría realizarse, pues, atendiendo a estos dos niveles de función. ALCINA y BLECUA, al describir el género, se refieren a varios niveles funcionales:

> "El género es una clase de morfemas que sirve (a) para actualizar un determinado morfema lexemático como nombre sustantivo o adjetivo,

> (b) para, juntamente con el número y el artículo, marcar la concordancia, y (c) para, en algunas realizaciones, aportar información sobre el sexo y otros aspectos de la realidad que representa el lexema mediante la oposición de los morfos del sistema." (4)

Las funciones (a) y (c), en nuestra opinión, habría que incluirlas en el estudio del léxico; la función (b) pertenecería a la gramática.

3.1.1.1.-El género y los procedimientos de derivación

El estudio de los mecanismos de derivación no pertenecería a la gramática, pues, para la construcción de los enunciados, el hablante encadena monemas. Desde nuestra perspectiva, como ya hemos repetido, no creemos que la raíz de las palabras sea el lexema. Si el lexema simboliza una clase de realidad, esto implica que el lexema está adscrito a una clase de palabras y que no hay un mecanismo gramatical para convertir una raíz en un lexema de una clase o de otra. Este mecanismo pertenecería al léxico. El hablante utilizaría los lexemas que la lengua le ofrece, según la clase de realidad a la que se quiera referir. La raíz dud- no sería un lexema pues no simboliza una clase de realidad; serían lexemas, en cambio, dudar, duda y dudoso.

Un estudio morfológico de la palabra dudoso

puede ser interesante desde algunos puntos de vista; pero en un estudio gramatical, en el que intentamos seguir el mecanismo que utiliza el hablante para la construcción de los enunciados, suponemos que el hablante no construye la forma dudoso, sino que la utiliza como una pieza única, como un signo mínimo perteneciente al léxico de la lengua. Lo que parece que ocurre es que el significante de los signos no es tan arbitrario como suele afirmarse, sino que, al contrario, el fenómeno de la motivación endoglótica, del que habla P. GUIRAUD,(5) es bastante frecuente. No nos parece adecuado llevar el análisis gramatical hasta la descomposición morfológica de lexemas. De la misma forma que, por motivos semejantes, no nos parece adecuado postular mecanismos transformacionales para explicar la presencia de lexemas derivados en un enunciado.(6)

Como el léxico y la gramática de una lengua no son realidades independientes, conviene que intentemos algún tipo de clasificación de los mecanismos de derivación para situar el género entre ellos. Para ello nos basamos en el punto de vista que estamos siguiendo eneste trabajo: el modo de referencia de los signos. Atendiendo a este criterio, podemos establecer las siguientes clases de derivación:

a) Derivaciones que modifican el contenido simbólico del lexema primitivo, a partir del cual se ha formado el nuevo lexema, de manera que este queda adscrito a una clase de lexemas diferente de aquella a la que pertenecía el lexema primitivo:

duda----- dudar

guerra----- guerrear

calle----- callejear

sal----- salar

Entre el lexema primitivo y el lexema derivado hay, ciertamente, una relación en cuanto a la forma y en cuanto a su contenido simbólico. Todos los derivativos de esta clase serán sufijos, puesto que, en castellano, los rasgos morfológicos que manifiestan la clase del lexema se sitúan en el segmento final del mismo. Su estudio pertenecería al léxico, forma parte de los mecanismos de la lengua para la creación de nuevos lexemas. No parece que existan procedimientos sintácticos que permitan este cambio de clase en los lexemas.

b) Derivaciones que, sin cambiar la clase de lexemas a la que pertenece el lexema primitivo, modifican su contenido simbólico de manera que el nuevo lexema simboliza otra clase de realidad:

sal----- salero

yeso----- yesería

libro----- librería

álamo----- alameda

tener----- retener

Entre ellos, como en los casos anteriores, hay una relación morfológica y semántica. Estos derivativos pueden ser sufijos y prefijos. Su estudio correspondería también al léxico; no parece que existan mecanismos sintácticos que desempeñen una función semejante.

c) Finalmente, tendríamos aquellas derivaciones que no cambian la clase a la que pertenece el lexema ni la clase de realidad por él simbolizada. Sólo restringen la extensión de la clase. Este mecanismo derivativo es paralelo al que desempeñan los determinantes léxicos en las relaciones sintagmáticas de los signos. Son dos procedimientos para la determinación del contenido simbólico de los lexemas, que podríamos considerar complementarios. Están, pues, relacionados con el mecanismo gramatical.

Estos derivativos establecen subclases basándose en el género o en la intensidad, aunque la norma ha impuesto unos usos y ha rechazado otros:

gato / gata

perro / perra

perro / perrazo

grande / grandísimo

serpiente / *serpienta

serpiente macho / serpiente hembra

monte / *montazo

monte / monte grande

En todos los ejemplos anteriores, el lexema derivado simboliza una subclase de la clase simbolizada por el lexema primitivo. Cuando la norma rechaza el uso de algunos de estos derivativos, los hablantes tienen que recurrir a los procedimientos de determinación léxica, a la construcción de lexemas complejos. Podemos suponer que si el mecanismo derivacional es más económico para los hablantes, funcionará de manera más regular en aquellos lexemas que son más usados dentro de la comunidad idiomática. Cuando estos mismos derivativos den lugar a lexemas que simbolicen clases distintas de realidad, tendríamos que incluirlos en el apartado anterior. Así ha ocurrido en algunos casos: bolsillo, bombilla, tornillo, etc. Estos derivativos pueden ser tanto sufijos como prefijos, aunque se presentan más frecuentemente en forma de sufijos.

Esta clasificación que hemos propuesto de los procedimientos de derivación coincide en parte con la expuesta por E. COSERIU. Para él, la relación entre los términos derivados y aquellos de los que derivan se sitúa en el paradigma; y las clasifica como estructuras paradigmáticas secundarias: (7)

> "Las estructuras secundarias corresponden al dominio tradicional de la formación de palabras. Desde el punto de vista lexemático, se distinguen por el hecho de que implican siempre la transformación de un término primario existente como lexema de contenido y expresión en lengua."(8)

> "Se pueden distinguir tres tipos de estructuras secundarias, de acuerdo con la determinación gramatical (del término primario) que implican, a saber: la modificación, el desarrollo y la composición."(9)

> "La modificación corresponde a una determinación gramatical "inactual", es decir, a una determinación que no implica una función específica (en la oración) del término modificado.Se trata, lo más a menudo, de una cuantificación del termino primario. A esta estructura corresponde, por ejemplo, las formaciones diminutivas. los colectivos, los verbos formados con sufijos": Entre los ejemplos figuran casa-casita, seguir-perseguir, árbol-arboleda. (10)

> "Un desarrollo corresponde a una determinación gramatical que implica una función oracional específica del término primario." Entre los ejemplos figuran bello-belleza, rico-enriquecer.(11)

> "La composición no implica siempre la presencia de dos elementos básicos unidos por una relación gramatical (lo más a menudo, una relación de re-ción"(12).

3.1.1.2. El género en los lexemas sustantivos

El género es un derivativo que forma parte de los mecanismos para la creación de lexemas. Hemos considerado que desempeña una función semejante a los procedimientos sintácticos de determinación léxica ya vistos. Su función consiste en que el lexema derivado simboliza una subclase de la clase simbolizada por el lexema primitivo: el lexema gata simboliza una subclase de la realidad simbolizada por el lexema gato. La diferencia entre uno y otro lexema no puede basarse en la oposición macho / hembra, pues, como recoge cualquier gramática de nuestra lengua, el masculino incluye al femenino. De hecho, un lexema como gato o perro sería un lexema neutro, pues no distingue el masculino del femenino.

Esta oposición de clase / subclase no sólo se da en los lexemas que simbolizan realidades que tienen sexo, sino que parece que se da también en las realidades que no lo tienen, pero a las que se aplica la misma forma de derivación:

naranjo / naranja

almendro / almendra

ciruelo / ciruela

río / ría

cesto / cesta

monte / montaña

En todas estas parejas de términos que manifiestan la oposición de género, podríamos entender que la realidad simbolizada por el término femenino es un componente de la realidad simbolizada por el término masculino. El mismo sentido parece que tienen algunas oposiciones de género que no se producen por derivación, sino mediante lexemas diferentes: (13)

día / noche

El mecanismo derivativo que produce lexemas femeninos no funciona en todos los sustantivos. En los casos en que esta derivación no es permitida por la norma, la oposición se manifiesta mediante el mecanismo sintáctico; o bien, que es lo más frecuente, los lexemas sustantivos quedan adscritos a una u otra clase de género.

El género es un rasgo semántico exclusivo de los lexemas sustantivos, puesto que se refiere a aspectos de la realidad clasificada mediante los sustantivos. En los lexemas adjetivos, como veremos, la oposición de género se ha neutralizado, pues la derivación de género no produce ninguna restricción en el contenido simbólico del adjetivo.

3.1.1.3.- El género en las estructuras referenciales

El género es un componente simbólico de los lexemas sustantivos. Esto nos explicaría que, en castellano, todos los componentes de una unidad referencial que se refiera a realidades clasificadas mediante los sustantivos y que tengan variantes formales de género manifestan la forma correspondiente a esa realidad:

calle larga

vaso limpio

el vaso limpio

Cuando en la unidad referencial no aparezca el lexema sustantivo que simboliza la clase, los signos que formen parte de esa unidad referencial adoptarán la forma de género correspondiente a la clase de realidad designada:

el de Madrid

la de Barcelona

el más alto

Cuando el hablante no se refiera a realidades clasificadas mediante sustantivos, los signos portadores de la referencia no tienen variaciones para el género: esto ocurre con verbos, adverbios y algunos morfemas gramaticales neutros, como esto, eso y aquello.

La presencia del género en los componentes de

las unidades referenciales da lugar al fenómeno llamado concordancia. La concordancia es significante de relación sintáctica, pero no precisa el tipo de relación que se establece: hemos visto, por ejemplo, que un adjetivo puede funcionar como determinante léxico, como predicado o, incluso, como núcleo del lexema complejo.

3.1.2.- El número

Es un auténtico morfema gramatical que se une al lexema en el proceso de la enunciación. C. HERNANDEZ ALONSO advierte la diferencia existente entre el género y el número:

> "el género está íntimamente ligado al contenido del lexema, mientras que el número no lo está, sino que aporta una información externa, posterior conceptualmente a la de aquel". (14)

Al ser un morfema que, en sí mismo, carece de cualquier tipo de contenido, su función respecto al lexema sólo podrá ser la de modificar su función referencial.

Hay una interpretación, bastante frecuente, que identifica la función del número con la expresión de la cantidad, normalmente uno/más de uno. Así, por ejemplo, A. ALONSO y P. HENRIQUEZ UREÑA:

> "Hombre, reloj, oveja están en número singular porque significan un sólo objeto. Hombres, relojes, ovejas están en número plural, porque significan respectivamente más de un objeto. Los adjetivos tienen también doble forma para el singular y para el plural: blanco blancos, grande grandes, mansa mansas.
> El número es un accidente gramatical de los sustantivos y de los adjetivos, que indica si el objeto nombrado es uno o más de uno."(15)

También ALCINA y BLECUA recogen esta función del número, aunque señalan otras:

"el número es una clase de morfemas que sirve

> (a) para actualizar un determinado morfema lexemático como nombre sustantivo o adjetivo, (b) para, juntamente con el género y el artículo, marcar la concordancia, y (c) para aportar, para la mayor parte de los casos de nombre en función semántica sustantiva, una información de aumento sobre el contenido del lexema."(16)

Esta "información de aumento" puede parecer poco precisa; pero afirmaciones posteriores nos muestran que coincide con la oposición singular /plural:

> "frente a soldado, el plural soldados opone uno a más de uno."(17)

La interpretación que da C. HERNÁNDEZ ALONSO está más próxima a nuestro punto de vista. Afirma que es una categoría de carácter deíctico, y considera que la función que desempeña no es la de distinguir la unidad frente a la pluralidad, sino la de distinguir la pluralidad frente a la no pluralidad:

> "cuando enunciamos un sustantivo en singular sin ningún actualizador (mesa, silla, vino, belleza..) no individualizamos, sino que expresamos el conjunto de rasgos distintivos de un género o una especie. No nos referimos a una mesa, una silla, etc, ni aun cuando le antepongamos el artículo."(18)

De acuerdo con nuesto punto de vista metodológico, no estudiamos la función del número partiendo de un procedimiento analítico que opondría sintagmas nominales en singular a sintagmas nominales en plural. La oposición

el sillón / los sillones

el niño / los niños

el caballo / los caballos

nos llevaría a la conclusión de que los nominales no marcados expresan, normalmente, la unidad, y los que van en plural expresan , efectivamente, un aumento de la cantidad.

Si seguimos el método que trata de descubrir la construcción de los enunciados por el hablante, tendríamos que oponer, como hemos visto en C. HERNÁNDEZ, el uso del lexema en singular frente al uso del lexema en plural:

niño/ niños

árbol / árboles

pueblo / pueblos

papel / papeles

Esta oposición nos permite comprobar la diferencia de función referencial. El lexema solo tiene una referencia simbólica. La construcción LEXEMA +MORFEMA DE NÚMERO tiene una referencia genérica, se refiere de forma genérica a los componentes de la clase. Cuando la realidad es continua y no está o no se ve como formada por un conjunto de objetos discretos, el lexema no necesita combinarse con el morfema de número para desempeñar esta función de referenia genérica; pero,

cuando esta combinación se produce, la función del morfema de número parecer ser la misma:

almacén de vino y almacén de vinos

fábrica de chocolate y fábrica de chocolates

Con vinos y chocolates, el hablante se refiere de forma genérica a una clase de realidad vista como un conjunto de componentes.

La función del morfema de número la podemos comprobar en la oposición naranjo/naranjos en las dos construcciones siguientes:

las hojas de naranjo

la plantación de naranjos.

En ellas, naranjo tiene una referencia simbólica, y naranjos se refiere de forma genérica a la clase vista como un conjunto de componentes.

Si esta es la función gramatical del morfema de número, modificador de la función referencial, nos podría explicar el diferente valor que pueden tener las unidades de designación cuando tienen morfema de número y cuando no lo tienen. Al nominalizar un lexema sin el morfema de número, el nominal resultante puede designar tanto un componente de la clase como la clase en su totalidad, pues el nominalizador sólo implica que tiene una referencia específica. En cambio, al

nominalizar un lexema en plural, el nominal tendrá también una referencia específica, pero ahora se referirá siempre a un conjunto de elementos de la clase, que pueden ser también todos los componentes de la misma.

El número modifica, pues, la función referencial de aquellos lexemas que se refieren a clases de la realidad simbolizadas mediante los sustantivos. Si un adjetivo desempeña esta función, el número modifica su función referencial en el mismo sentido:

Es un folletín de buenos y malos.

La convivencia de blancos y negros en la sociedad americana.

EL número, según hemos visto en ALCINA y BLECUA, aparece también en las relaciones de concordancia entre los diferentes elementos que constituyen una unidad referencial. Ocurre algo semejante a lo que hemos visto en el género: los elementos que componen la unidad de referencia adoptan el número del núcleo léxico. Así, el número aparece también como significante de relacion sintáctica, pero no expresa ningún tipo de relación; ésta se manifiesta mediante otros significantes.

3.1.3.- Los nominalizadores

3.1.3.1.- Nominalizador /Determinante

Entre los componentes del sintagma nominal, la lingüística actual ha distinguuido siempre la zona de los determinantes, bien como una clase diferente de los modificadores, bien como una subclase de los adjuntos del sustantivo. O. JESPERSEN llama adjuntos restrictivos a todos aquellos elementos cuya función consiste en limitar la extensión de otra palabra:

> su "función es limitar la extensión de las palabras primarias, es decir, limitar el número de objetos a los que se puede aplicar; en otras palabras, especificarlas o definirlas." (19)

Se suelen establecer subclases de determinantes. Además del artículo, los adjetivos posesivos, demostrativos, numerales e indefinidos también desempeñarían esta función determinante. En realidad, los determinantes se corresponderían con los llamados adjetivos determinativos.

Junto a la denominación de determinantes, se han utilizado también los términos presentador y actualizador. Para E. COSERIU, actualizar un nombre consiste en lo siguiente:

> "es, precisamente, ese orientar un signo conceptual hacia el ámbito de los objetos, transformando

> la designación potencial en designación real. O, más exactamente, la actualización es la operación mediante la que el significado nominal se transfiere de la "esencia" (identidad) a la "existencia" (ipsidad), y por la cual, el nombre de un "ser" (por ej. hombre) se vuelve denotación de un "ente" (por ej. el hombre), de uno "existencial" al que la identidad significativa se atribuye por el acto mismo de la denotación."(20)

Pero considera que esta operación no es suficiente, sino que son necesarias una serie de operaciones determinativas ulteriores que sirven para orientar la denotación:

> "hacia algún grupo eventual o real de entes particulares".(21)

Estas operaciones determinativas se dividen, a su vez, en discriminación y delimitación.(22) Para E. COSERIU, pues, actualización y determinación son dos aspectos de la función designativa.

Los términos que utilizamos para describir una lengua son sólo un instrumento. La falta de uniformidad en la terminología existente dificulta, en no pocos casos, la comprensión de los textos. Pero el instrumento, en nuestra opinión, debe ser adecuado a lo que queremos expresar. Desde nuestra perspectiva, la función referencial asociada a un significante es pertinente para la delimitación de la clase; los términos más adecuados para designar una clase funcional serán aque-

llos que mejor simbolicen su función referencial.(23)

Por todo esto, no nos parece adecuado el término determinante para designar la función del artículo, que sería el determinante por antonomasia. No creemos que el artículo determine al sustantivo, pues no le aporta, realmente, ningún contenido que restrinja la extensión de lo simbolizado por el lexema sustantivo. El artículo es un morfema sin capacidad de referencia autónoma, vacío de cualquier tipo de contenido simbólico; y, por consiguiente, su función sólo podría ser la de modificar la función referencial de los signos o construcciones a los que se antepone. Este hecho es reconocido en numerosos estudios sobre el artículo, aunque no se utilicen los términos función referencial y modificadores de la función referencial. E. ALARCOS LLORACH afirma lo siguiente:

> "puede que el papel del artículo consista en trasponer los nombres comunes a la categoría de los nombres propios (...). El artículo, por consiguiente, traspone al nombre clasificador en identificador. Y también transpone a la función nominal a términos que no lo son."(24)

A. ALONSO, con palabras diferentes, señala un valor semejante:

> "el nombre con artículo se refiere a objetos existenciales y sin artículo a objetos esenciales."(25)

Para F. LAZARO CARRETER, la actualización con-

siste en transformar la designación potencial en designación real.(26)

Mª. ANGELES ALVAREZ MARTINEZ (27) sigue la caracterización que hemos visto en E. ALARCOS.

Todas las funciones atribuidas al artículo en las citas anteriores aluden, aunque no utilicen estos términos, al cambio de función referencial que éste produce en los sustantivos a los que se une. Si el artículo capacita a un sustantivo para designar -de acuerdo con la terminología que hemos empleado-, lo convierte en un nominal, la función del artículo debe definirse como función nominalizadora. La nominalización es un procedimiento gramatical que se aplica no sólo a los sustantivos, sino a otros lexemas y construcciones. R. P. STOCKWELL(28) utiliza términos como nominal y nominalización, pero con el término nominalización se refiere a lo que, tradicionalmente, se ha llamado sustantivación. Al morfema que desempeña esta función nominalizadora lo debemos llamar nominalizador. También el término nominalizador ha sido empleado en un sentido equivalente al de sustantivador. Así, J. A. DE MOLINA, ante enunciados como Yo veo que Juan escribe una carta a Pedro, afirma que:

"se suele explicar diciendo que Juan escribe...

se introduce como complemento directo mediante el nominalizador que." (29)

Nosotros utilizaremos el término nominalizador para clasificar a los morfemas gramaticales que convierten al lexema o construcción a la que se anteponen en un nominal. Hemos intentado caracterizar la función y justificar la denominación basándonos exclusivamente en el artículo. Esto se debe al hecho de que siempre ha sido considerado el morfema característico de todos los que se suelen incluir entre los determinantes o actualizadores, y porque, según veremos, excluimos de la clase de los nominalizadores algunos de los que suelen considerarse equivalentes, funcionalmente, al artículo: demostrativos, numerales e indefinidos. Por ahora, justificamos su exclusión de los nominalizadores por el hecho de que pueden ser también, por sí mismos, nominales. Esto no ocurre ni con el artículo ni con los posesivos.

3.1.3.2.- El artículo

Incluimos en el estudio del artículo únicamente el artículo determinado. Es un morfema gramatical, según hemos afirmado, sin capacidad de referencia autónoma y vacío de contenido simbólico, cosa que no ocurre

con el llamado artículo indeterminado. El hecho de ser un morfema vacío de contenido simbólico fue señalado ya por A. ALONSO y P. HENRÍQUEZ UREÑA:

"El artículo por sí mismo no significa nada."(30)

El artículo indeterminado, en cambio, aunque no simboliza clases de la realidad extralingüística, como los lexemas, es portador de algún tipo de significado. El y un nunca han sido considerados como elementos intercambiables, equivalentes, aunque, frecuentemente, se les ha considerado como dos subclases dentro de los determinantes o actualizadores. F. LAZARO CARRETER señala las diferencias entre uno y otro de la siguiente forma:

> "El y un no pertenecen a la misma clase funcional, un, uno, etc. son los primeros presentadores o actualizadores, mientras que el es un presentador ulterior".(31)

Hay también otra corriente de opinión que establece una oposición más radical entre el y un. Como ejemplo, citamos la opinión de A. ALONSO sobre este tema:

> "aunque un es muchas veces pronombre indefinido nunca es artículo."(32)

Nosotros, por los motivos que expondremos más adelante, incluimos las diferentes formas del artículo indeterminado entre los numerales y los indefinidos.(33)

Las distintas formas que constituyen el para-

digma del artículo determinado, el, la, los, las, lo, no llevan asociado ningún cambio en la función nominalizadora. Si esto es así, deberíamos considerarlas como variantes combinatorias de un mismo morfema. Estas variantes formales son seleccionadas por el hablante según la clase que designa el signo o construcción nominalizado. En ocasiones, cuando los signos o construcciones nominalizados no tienen ninguna marca de género ni de número, ésta sólo aparece en el nominalizador.

Utilizamos el, la, los y las cuando el referente designado está clasificado lingüísticamente mediante un sustantivo; en cambio, utilizamos lo cuando el referente designado no lo consideramos incluido en la clase de los sustantivos. Todo esto es independiente de que el signo nominalizado sea un lexema sustantivo o no lo sea:

el de Madrid

la de Madrid

los de Madrid

las de Madrid

lo de Madrid

el pequeño

la pequeña

los pequeños

las pequeñas

lo pequeño

La forma neutra, al no designar una realidad clasificada mediante sustantivos, no admite variaciones de número.

El hablante utiliza el artículo cuando quiere designar referentes específicos identificados; pero no es el artículo el que identifica al referente, puesto que un nominal sólo es un modo de referencia. El referente concreto será identificado a partir del contecto y/o la situación. Ningún nominal está asociado necesariamente a un referente único.

Relacionado con lo anterior está el tema de la delimitación del referente y de los diferentes valores del artículo. Los ejemplos de B. POTTIER,(34) para explicar los movimientos de lo particular a lo universal, han sido ya repetidos en más de una ocasión: El caballero español nunca miente. El mozo tendría veinte años. Es cierto que la extensión del referente designado es diferente en los dos nominales que, en los ejemplos anteriores, llevan el artículo el. Pero esto quizás sea debido al contexto o a nuestro conocimiento de la realidad extralingüísica. El referente particu-

lar que, en cada caso, pueda tener el nominal el caballero español no es algo que esté asociado a una diferencia formal en el nominal. Sería suficiente sustituir nunca por siempre para que el hablante interpretara un referente particular: El caballero español siempre miente. A esto habría que añadir el hecho de que cualquier enunciado, fuera de la situación comunicativa en la que se produce, deja de referirse a una realidad determinada, y podemos estudiarlo sólo como modo de referencia. En los ejemplos siguientes, el referente del nominal que funciona como sujeto depende del contexto y/o de la situación: (35)

EL hombre es un animal racional.

El hombre se paseaba cabizbajo.

La televisión roba tiempo a los estudiantes.

La televisión está en el dormitorio.

En nuestra opinión, según hemos intentado mostrar con los ejemplos anteriores, estamos ante distintas posibilidades de designación de un nominal que no están asociadas a variaciones en el significante del nominal. Una misma función referencial puede abarcar distintos tipos de realidad extralingüística. Existen procedimientos gramaticales para determinar la extensión del referente designado: son los que hemos llamado

determinantes de la designación.

Visto el artículo como un nominalizador, creemos que carece de sentido hablar de otras funciones del mismo. La llamada función sustantivadora s, desde este punto de vista, la misma función nominalizadora de la que estamos tratando. Cuando el artículo se antepone a un adjetivo o a una construcci cambia su función referencial, la nominaliza; pero esta es la misma función que desempeña cuando se le antepone a un lexema sustantivo:

perro/ el perro

grande/ el grande

pueblo/ el pueblo

pequeño/ el pequeño

No parece necesario, en definitiva, distinguir diferentes valores en el artículo, ni atendiendo a la extensión del referente ni atendiendo a las diferentes clases de signos con las que se puede combinar.

No obstante, hemos de reconocer que la función sustantivadora se le atribuye al artículo de forma unánime. J. COSTE y A. REDONDO afirman que

> "En espagnol, l'article défini "El" peut substantiver presque toutes les catégories de mots."(36)

3.1.3.3.-Los posesivos: nominalizadores y adjetivos

Los adjetivos posesivos son también una clase de morfemas, pero, a diferencia del artículo, tienen contenido, aunque no simbolicen clases de la realidad extralingüística, es decir, no son lexemas. Tienen capacidad referencial autónoma: esta parece que consiste en manifestar la relación entre la realidad extralingüística y las personas gramaticales. Esta relación es fundamentalmente de posesión, pero es sólo uno de los posibles sentidos que puede tener la relación. Entre los nominales siguientes, sólo en el último se podría hablar con propiedad de posesión:

mi pueblo

mi padre

mi bolígrafo

En una primera caracterización de los posesivos los hemos incluido entre los morfemas gramaticales que tienen capacidad de referencia autónoma. Si la mejor forma de caracterizar un signo es observarlo en aquellos casos en que el hablante lo utiliza de forma más autónoma -sin ir acompañado de otros signos que puedan determinar su contenido simbólico o modificar su función referencial-, veremos que el posesivo se caracteriza por tener una referencia simbólica:

Esta casa es suya

Ese bolígrafo es nuestro

Esta referencia simbólica, según hemos afirmado, no se refiere a una clase de realidad, sino a una clase de relaciones.

La complejidad del paradigma puede deberse precisamente a esa referencia a la relación entre las personas gramaticales y la realidad extralingüística. Además de las variaciones de género y número, características de los morfemas que se combinan con los sustantivos, están las variaciones correspondientes a las personas gramaticales, que tienen también un paradigma especialmente heterogéneo.

Cuando el adjetivo posesivo se antepone a un sustantivo, cambia el modo de referencia de éste. El resultado del esquema formal POSESIVO + LEXEMA es un nominal, una unidad de designación simple:

cartera/ su cartera

cuaderno/ tu cuaderno

amigo/ nuestro amigo

Estos nominales tienen un referente específico identificado. Una de las funciones de los posesivos es la que hemos llamado función nominalizadora. Esto no quiere decir que el posesivo y el artículo sean intercam-

biables: el posesivo tiene, como hemos visto, un significado; y el artículo, no.

Este contenido simbólico del posesivo es el que le permite desempeñar otras funciones diferentes de la función nominalizadora. Las funciones referenciales que el adjetivo posesivo puede asumir y las funciones sintácticas que puede desempeñar son semejantes a las que veremos en el adjetivo léxico. El adjetivo posesivo es, en este sentido, un adjetivo gramatical. Como adjetivo gramatical lo encontramos en las siguientes funciones referenciales y sintácticas:

a) Cuando son utilizados con función referencial simbólica, pueden ir determinando el contenido simbólico de un lexema:

Eso es asunto tuyo.

Me he encontrado una postal suya.

Después estudiaremos la situación vuestra.

Con esta misma función referencial puede aparecer también en función de predicado:

Este es vuestro

Aquel es suyo

b)Lo mismo que los adjetivos léxicos, puede tener un referente específico si se le antepone el artículo. Esta nominalización, como en los lexemas

adjetivos puede realizarse mediante cualquiera de las variantes del artículo:

Este es el tuyo

Esa es la suya

Eso es lo tuyo

Cuando la nominalización se produce mediante elartículo neutro, el referente no está adscrito a ninguna clase de realidad simbolizada mediante los sustantivos.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que no tiene ninguna semejanza, excepto la de ser un morfema, con los demás adjetivos incluidos también entre los determinativos y con los que siempre se les ha relacionado. Veremos que, ni por su función referencial ni por sus funciones sintácticas, puede ser incluido en la misma clase

Hemos afirmado que el contenido de los posesivos consiste en simbolizar relaciones entre los componentes de la realidad extralingüística y las personas gramaticales. No vemos demasiado claro que esa relación que simbolizan sea de posesión. En principio, las clases lingüísticas, cualquiera que sea su modo de referencia, no se corresponden con una realidad extralingüística perfectamente delimitada. Los términos posesión y pertenencia, que han sido indistintamente utilizados,

simbolizan una clase de relación que no se corresponde totalmente con la clase de relaciones a la que se refieren los posesivos. Podríamos admitir que el contenido de estos morfemas consiste en simbolizar una relación de posesión y que, en los casos en los que la relación extralingüística no es tal, se trataría -como suele ser normal- de que el hablante ha incluido en una clase lingüística elementos de la realidad que, aunque no idénticos, tienen cierto parecido familiar. Esto ocurriría en nominales como

mi barrio
tu equipo
su profesor

En el momento actual de nuestra lengua, dada la abundancia de usos como los anteriores, quizás no deberíamos incluir la idea de posesión en la caracterización de estos morfemas gramaticales. De hecho, el único rasgo común a todos ellos es el de expresar relación con las personas gramaticales: el carácter de personales es, con mucho, más constante que el carácter de posesivos.

Esta relación entre los pronombres personales y los posesivos la expone E. ALARCOS LLORACH de la siguiente forma:

"Tanto en el nivel del significado, como en el del significante, hay evidente parentesco entre los pronombres personales y los posesivos; hasta tal punto que han podido interpretarse éstos como formas de variación de los primeros. En algunas lenguas esto es muy plausible. En español es preferible mantenerlos como dos categorías funcionales diferentes; a lo más considerar a los posesivos como signos derivados de los personales." (37)

3.1.4.- Los marcadores semánticos

Hay una clase de morfemas que, como todos los monemas gramaticales, no simbolizan clases de la realidad extralingüística, pero sí aportan algún contenido gramatical. No tienen capacidad de referencia autónoma, por lo que sólo pueden funcionar como auxiliares de la referencia de otros signos o construcciones. Ya hemos visto, entre los morfemas referenciales auxiliares, aquellos que modifican la función referencial de los lexemas, basándonos en el estudio de los lexemas sustantivos. Ahora trataremos de una serie de morfemas que no modifican la función referencial; y, si a ello unimos, como hemos expuesto, su incapacidad para realizar una referencia autónoma, sólo podremos considerarlos como marcadores semánticos: aportan un contenido gramatical a las unidades a las que se unen. En

la casa

su casa

tus libros

estaríamos ante nominalizadores. En cambio, los morfemas que se unen a los nominales anteriores en las construcciones siguientes serían marcadores semánticos:

de la casa

en tu casa

con tus libros

Hay diferencias claras entre ambas clases de morfemas. Los nominalizadores se anteponen, normalmente, a unidades referenciales que no tienen un referente específico identificado y, al ser componentes del nominal, manifiestan variaciones de género y número. Los marcadores semánticos se pueden unir a cualquier unidad referencial simple, cualquiera que sea su modo de referencia:

de pie

de pies

del pie

No tienen variación de género ni de número.

La marca semántica que aportan puede referirse a la realidad extralingüística objetiva o puede expresar la modalidad con que el hablante se refiere a esa realidad extralingüística. En este último caso, el marcador semántico se refiere a una apreciación subjetiva del hablante: hablaremos de marcadores semánticos subjetivos o expresión de la modalidad. Estos marcadores semánticos subjetivos son más frecuentes ante adjetivos y verbos que ante sustantivos, pero pueden aparecer ante cualquier unidad referencial.

Los marcadores semánticos objetivos, por el

contrario, acompañan a unidades de referencia simple. Orientan el sentido de la referencia, de acuerdo con el contenido del marcador semántico; y pueden funcionar como significantes de relación sintáctica, ya que, a veces, determinan la relación que se establece entre la unidad referencial a la que van marcando y el resto del enunciado. Esto no ocurre con los marcadores semánticos subjetivos. La función de marcadores semánticos objetivos la desempeñarían las preposiciones.

3.1.4.1.-Marcadores semánticos objetivos: las preposiciones

Las preposiciones aportan un contenido gramatical a las unidades referenciales a las que se unen. Este hecho, de una u otra forma, es admitido en las gramáticas de nuestra lengua y en los estudios monográficos sobre estos morfemas. Según C.HERNANDEZ ALONSO,

> "es claro que la preposición aporta un matiz significativo a su sintagma, pero no todas lo hacen con la misma intensidad ni todas tienen la misma capacidad polisémica."(38)

Para la REAL ACADEMIA, todas las palabras fuera de contexto tienen un significado abstracto, pero el de las preposiciones es menos denso que el de los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios:

"En lo que se refiere a las preposiciones, la vaguedad del significado es todavía mayor en las que, por ser capaces de establecer relaciones múltiples, son de uso más frecuente, como a, de, en, por, (...) No son, pues, las preposicones nexos enteramente vacíos de sentido." (39)

Para S. GILI GAYA,

"su contenido significativo se limita a expresar una idea general de relación, unida a ciertos matices de la relación misma." (40)

Mª. LUISA LÓPEZ (41) señala que, en el estudio de las preposiciones, hay que distinguir,además de la forma yla función, la significación.

Según podemos apreciar, a partir de las citas anteriores, tomadas a modo de ejemplo, cualquier definición de las preposiciones señala su contenido significativo. Cuando se plantea la cuestión de explicar en qué consiste ese contenido, empiezan a aparecer puntos de vista divergentes. Estas caracterizaciones del contenido podrían agruparse en dos tipos: aquellas que, aun reconociendo su contenido, consideran que este contenido es, de hecho, indefinible, pues pueden manifestar, aunque no todas en el mismo grado, sentidos muy diferentes; y aquellas que postulan para cada preposición un contenido de lengua, que se puede considerar básico.

Como ejemplo del primer punto de vista, podemos ampliar la última cita de la REAL ACADEMIA, en la que

alude a la imprecisión del significado:

> " compárense los varios significados que adquiere la preposición de en las frases siguientes: anillo de oro (materia); casa de Pedro (propiedad); llegar de Toledo (procedencia); sala de espera (uso); de estas razones se deduce (ilación), etc." (42)

También el siguiente testimonio, de C. HERNANDEZ ALONSO, es un ejemplo de este punto de vista:

> "teniendo en cuenta la polisemia de casi todas las preposiciones, es difícil asignarles un valor." (43)

El punto de vista que considera que las preposiciones tienen un contenido esencial, independientemente de que se reconozca que, en los enunciados, puedan tener diferentes matices dependientes del contexto, está representado, entre otros, por Mª. LUISA LÓPEZ, que sigue a B. POTTIER:

> "cada preposición no tiene, en principio, en lengua más que una significación."(44)

Desde nuestra perspectiva, es obligado postular un contenido básico para cada preposición, puesto que, si son marcadores semántios, si aportan un contenido a la unidad referencial a la que acompañan, no parece razonable suponer que el contenido aportado dependa precisamente de la unidad referencial a la que las preposiciones van marcando. Según esto, las preposiciones tendrían un contenido antes de ser utilizadas en una

construcción. Los diversos significados a los que se refiere la REAL ACADEMIA no serían significados de la preposición. En nuestra opinión, dependen del modo de referencia de la unidad a la que acompaña la preposición y de la construcción en la que la unidad marcada queda incluida. Incluso suponiendo que esos diferentes sentidos dependiesen únicamente de la preposición, no podríamos considerarlos como significados gramaticales, pues no irían asociados a una diferencia en el significante. Se trataría, según esta hipótesis, de diferente información extralingüística incluida en una sola clase gramatical. La información transmitida no podría formar parte, según hemos intentado justificar, de la descripción gramatical, si no está formalizada, asociada a un significante.

3.1.4.2.- Marcadores semánticos / Nexos

Cuando se trata de definir la función sintáctica de las preposiciones, se les suelen atribuir dos tipos de funciones: hay definiciones que caracterizan a las preposicones como palabras de enlace, aunque no se utilice una terminología uniforme, nexos, elementos de relación, etc.; otras definiciones le atribuyen una función transpositora. Pero la caracteriza-

ción más frecuente es la que las considera como elementos de relación.

Para M. SECO,

> "la preposición es una palabra de enlace que se antepone a un sustantivo para convertirlo en un complemento."(45)

La REAL ACADEMIA atribuye a las preposiciones y conjunciones un papel

> "principalmente relacionante o nexivo."(46)

S. GILI GAYA expone una opinión semejante a la de la REAL ACADEMIA:

> "palabras destinadas principalmente a expresar relaciones entre los componentes de una oración o entre oraciones distintas." (47)

> "La función propia de toda preposición consiste en servir de nexo entre un elemento sintáctico cualquiera y su complemento."(48)

La caracterización funcional de las preposiciones, según Mª. LUISA LÓPEZ, es la siguiente:

> "establecen una relación entre un término A y un término B." (49)

Para V. LAMIQUIZ, la preposición es

> "un elemento de relación funcionalmente subordinante. Esto supone que, según hemos expuesto, ofrece una doble incidencia y que, al mismo tiempo, establece un ordenamiento jerárquico de las unidades." (50)

C. HERNÁNDEZ ALONSO, en cambio, habla de la función transpositora de las preposiciones, pues sirven para insertar funtivos en algunos de los huecos funcionales que corresponden a los sintagmas nominales.(51)

Desde nuestro punto de vista, no podemos asumir la función transpositora de las preposiciones, si, según hemos afirmado, son morfemas que no cambian el modo de referencia de las unidades a las que se antepone. El calificativo de transpositores sería más adecuado para los morfemas que hemos llamado nominalizadores, pues éstos sí producen un cambio en la función referencial de las unidades a las que acompañan.

Si partimos del hecho de que las preposicones aportan un contenido a las unidades a las que se unen, la caracterización como nexos tampoco nos parece adecuada. El contenido que aporta la preposición a una unidad referencial simple marca a esa unidad referencial. Las preposiciones se pueden unir a cualquier unidad referencial simple, cualquiera que sea su modo de referencia -simbólica, genérica o específica-; por consiguiente, tendremos unidades de referencia simbólica, genérica o específica marcadas y no marcadas. Las unidades marcadas tienen la misma función referen-

cial que las no marcadas, pero el marcador semántico orienta, en algún sentido, el modo refencial de la unidad a la que acompaña.

Intentaremos justificar, mediante una serie de construcciones, que el esquema PREPOSICION + UNIDAD REFERENCIAL SIMPLE, o MARCADOR SEMÁNTICO + UNIDAD REFERENCIAL SIMPLE, da lugar a una unidad referencial de la misma clase, pero marcada semánticamente.

a) Podemos comprobar que son relativamente frecuentes los enunciados en los que una unidad referencial acompañada por una preposición aparece desempeñando funciones en las que no parece posible interpretar que la preposición sea un nexo; sino que, al contrario, parece necesario interpretar que la preposición y la unidad referencial a la que acompaña deben ser interpretadas como una nueva unidad:

Juan es de Madrid.

Aquel edificio es de ladrillo.

El regalo es para tu hermano.

¡Al ladrón¡ ¡Al ladrón¡.

En estos ejemplos no parece razonable interpretar que las preposicones de, a, para sean nexos. Tanto de Madrid y de ladrillo, como para tu hermano, funcionan como predicados nominales. El signo que los une al

sujeto sería el verbo copulativo. En el enunciado último, no habría realmente nada respecto a lo que la preposición pudiese desempeñar el papel de nexo, a no ser que reconstruyamos un hipotético enunciado distinto del que ha producido el hablante. Estas mismas construcciones pueden aparecer funcionando como predicados en otro tipo de enunciados, sin verbo copulativo: lo mismo que en las predicaciones de un nominal, ya vistas, lo que marca la relación de predicación, en estos casos, es la pausa en la entonación:

Ha llegado otra multa, ahora de Madrid

Han traído un regalo, para tu hermano.

b)Más adelante veremos que hay una serie de morfemas gramaticales con capacidad de referencia autónoma, cuyo modo de referencia coincide con el que hemos descrito para los nominales; y veremos que, entre ellos, hay algunos cuyo modo de referencia coincide con el de los nominales semánticamente marcados. Estas formas gramaticales podrían servirnos para admitir que la preposición y la construcción a la que se antepone forman una nueva unidad referencial

este, ese, aquel, etc.

aquí, ahí, allí, etc.

c) Cuando tratamos de identificar qué función

sintáctica desempeña una unidad referencial acompañada por una preposición, dentro de una construcción más amplia, no es suficiente fijarse en la preposicón solamente. Es necesario atender a la función referencial de la unidad a la que acompaña la preposición:

Vino de Cuba.

Vino de pescar.

Vino de pie.

Fue a Cuba.

Fue a pescar.

Fue a pie

podrían servirnos de ejemplo de lo que estamos diciendo. De Cuba y A Cuba tendríamos que interpretarlos como determinantes de la designación (Complementos circunstanciales de lugar); de pescar y a pescar tendríamos que interpretarlos como determinantes léxicos de la referencia; en cambio, de pie y a pie sólo podríamos interpretarlos como determinantes léxicos conceptuales (Complementos circunstanciales de modo). Con una misma preposición podemos ver tres tipos de determinantes distintos, como ya hemos podido comprobar en los determinantes que forman parte de las designaciones nominales. El significante que manifiesta estos tres tipos de determinación no puede ser la preposición, pues esperaríamos que la relación fuera la misma

en los tres casos. Tampoco podemos pensar que la preposición sea un elemento irrelevante, carente de significado; la oposición venir a pie/venir de pie nos mostraría que las preposiciones no son intercambiables. No obstante, no podemos dejar de reconocer que la elección de una u otra puede ser, en ocasiones, bastante caprichosa. Así, los aficionados al ciclismo montan en bici, pero los aficionados a la equitación montan a caballo.

d) Las construcciones del tipo

venir a pie
venir en pie
ir a pie
ir en pie

pueden servirnos también para intentar justificar nuestra interpretación de las preposiciones. Para estos casos tampoco nos parece adecuada la interpretación de nexos. El lexema pie tiene una función referencial exclusivamente simbólica. Debido a esta función referencial, sólo puede ser un componente de lo simbolizado por el lexema venir o ir , constituyendo con ellos un lexema complejo, pues, por sí mismo, no se puede referir a ninguna realidad fuera de aquella a la que el verbo se refiere. Si la preposición fuese un nexo,

estaríamos -una vez más- ante un nexo totalmente innecesario. El hecho de que venir pie o ir pie no sean construcciones "normales" no se debería a que no llevan nexo, sino a que el contenido simbólico de pie no aporta, por sí mismo, ninguna determinación al contenido simbólico de venir o de ir, si no lleva un marcador semántico. En otras ocasiones, cuando tienen ampliado su contenido simbólico mediante algún procedimiento, el sustantivo puede desempeñar esta función sin que se le anteponga ninguna preposición:

D. Quijote salió lanza en ristre.

Nos esperaban mano sobre mano.

e) Nuestra interpretación de que el esquema PREPOSICIÓN + UNIDAD REFERENCIAL SIMPLE es equivalente a la misma unidad referencial marcada semánticamente se podría justificar por el hecho, no infrecuente, de la acumulación de preposiciones. En estos casos, cada preposición parece que conserva su contenido y se une a la construcción que le sigue, vista como una unidad:

los árboles

entre los árboles

de entre los árboles

Salieron de entre los árboles.

Parece que la preposición de es un marcador semántico que da una nueva orientación a la referencia de la construcción entre los árboles.

f) Finalmente, señalamos el hecho de que una unidad referencial semánticamente marcada puede nominalizarse. Esto parece indicar que la construcción nominalizada constituye una unidad referencial:

los de madera
los del barrio
los sin patria

A partir de los ejemplos expuestos, hemos intentado explicar, de acuerdo con nuestro punto de vista, que son numerosos los casos en los que no parece razonable atribuir a la preposición la función de nexo. Si así lo hiciéramos, esta caracterización dejaría fuera de la clase una serie de usos de las preposiciones en los que, como hemos afirmado, esto no parece posible. En cambio, creemos que su consideración como marcadores semánticos objetivos puede explicar todos los usos de las preposiciones. La preposición, en definitiva, no sería el único significante de relación sintáctica; la relación sintáctica depende, en gran medida, de la función referencial.

3.1.4.3.-El contenido de las preposiciones

Los que postulan un significado de lengua para cada preposición consideran que éste debe ser interpretado en una triple acepción: aplicación espacial, temporal y nocional. La aplicación espacial y temporal son dos tipos, a su vez, de su aplicación a un universo dimensional. Esta interpretación plantea, en nuestra opinión, los mismos problemas que la que postula directamente una interpretación polisémica de las preposiciones, pues admite que, en los actos de habla concretos, estos valores básicos dan lugar también a una multiplicidad de sentidos.

Para establecer estas distinciones entre lengua y habla, al tratar del significado de las preposiciones, habría que admitir que esos diferentes sentidos de la preposición están en ella y no son resultado de la construcción en la que el hablante la utiliza. Si estos diferentes sentidos correspondiesen a las preposiciones, tendríamos que hablar de variantes combinatorias de una misma unidad funcional; y su estudio debería ser incluido en la gramática. Pero si se trata sólo de diferentes sentidos relativos al contexto y/o la situación, no tendríamos que incluirlos en la descripción gramatical, pues no sería posible, cual-

quiera que sea el método que utilicemos, contemplar todos los contextos y todas las situaciones posibles. Desde nuestra perspectiva, en el estudio de la gramática, como ya dejamos dicho, sólo podemos contemplar los modos de referencia y no los posibles referentes que cada unidad referencial pueda tener.

Nosotros entendemos que cada preposición tiene un único contenido y que los diferentes sentidos de una preposición serían sentidos de la construcción en la que la preposición va inserta. La aplicación conceptual, espacial o temporal que pueda apreciarse en las costrucciones siguientes:

a pie

a Cuba

al medio día

no serían tres valores de la preposición, sino un valor único que aparece marcando a tres unidades referenciales que tienen valor diferente. No serían, por consiguiente, tres sentidos de la preposición. Si por <u>aplicación</u> entendemos aquellas unidades que pueden ir marcadas por la preposición, tendríamos que decir que la preposición puede marcar a cualquier unidad referencial, cualquiera que sea su modc de referencia, con tal de que sea una unidad de referencia simple.

En cualquier caso, el intento de definir el significado de las preposiciones no resulta fácil. Por ello, lo que exponemos a continuación es sólo una hipótesis, necesitada de justificaciones mejores que las que estamos capacitados para aportar.

En nuestra opinión, como ya hemos expuesto, las preposiciones tienen un significado gramatical, pero incapaz de referencia autónoma: por este motivo las hemos clasificado como marcadores semánticos. Este significado gramatical consiste en expresar relación. A nuestro juicio, esto no equivale exactamente a que sean nexos, es decir, exclusivamente significantes de relación sintáctica, pues la función sintáctica se manifiesta también por otros medios, además de las preposiciones.

Si aceptamos esta hipótesis, podríamos establecer dos primeras subclases de preposiciones, según el contenido relacional que manifiestan: preposiciones que expresan una relación de participación, y preposiciones que expresan una relación de localización. Al primer grupo pertenecerían las preposiciones con, sin, contra y por (causal). Al segundo grupo petenecerían todas las demás.

Sería necesario -repetimos- justificar más dete-

nidamente estas y otras afirmaciones. Nos limitamos a exponer algunas matizaciones sobre esta clasificación

a) No parece que según participe de las características de ninguno de los dos grupos, aunque siempre la hemos memorizado en la relación de las preposiciones propias.Se diferencia claramente de los demás en su capacidad para anteponerse a designaciones complejas. No parece que funcione como un marcador semántico, sino como un modificador de la función referencial, como un conceptualizador:

Lo hizo según le dijeron.

Todo salió según la planeamos.

Quizás deberíamos excluirlo del paradigma de las preposiciones.

b) Las preposiciones que significan relación de participación no aparecen con los complementos circunstanciales de tiempo y lugar. Entre ellas hemos incluido la preposición por(causal). Creemos que es preferible distinguir dos preposiciones homónimas, pues ni los signos a los que van marcando ni las construcciones en las que estos signos marcados se insertan pueden servirnos para diferenciar los dos valores que tiene la forma por. No parece razonable considerarlos como variantes combinatorias.

c) Las preposiciones que expresan relación de localización pueden aparecer, entre otras, en construcciones que funcionan como complementos circunstanciales de tiempo o de lugar; pero estos valores, en principio, no tienen por qué ser diferentes significados de la preposición, si pueden explicarse como valores de la construcción a la que acompañan o, en último caso, como variantes combinatorias de un mismo morfema gramatical.

Entre las preposiciones que expresan relación de localización podemos distinguir tres tipos, según que la relación sea exclusivamente locativa o implique dirección (de origen o procedencia).En los tres casos, la relación de localización puede ser absoluta o relativa. Así, a modo de ejemplo, ante expresaría localización relativa, frente a en, que expresaría localización absoluta. A expresaría relación de dirección absoluta, frente a hacia, que exresaría relación de dirección relativa.

3.2.-Morfemas referenciales autónomos: los nominales gramaticales

3.2.1.-Los pronombres

Todas las gramáticas del castellano dedican un capítulo, más o menos amplio, al estudio de los pronombres Hay también abundantes monografías y artículos dedicados a ellos. Este hecho puede ser una prueba de que su caracterización no es fácil ni está definitivamente realizada. Las diferentes denominaciones que se utilizan para su caracterización también parecen confirmarnos que esta clase funcional es objeto de diferentes interpretaciones. Se les llama pronombres o sustitutos, aunque se precisa seguidamente que algunos de ellos no pueden sustituir al nombre, pues ningún nombre podría aparecer en las posiciones que ellos ocupan. Esto ocurre, por ejemplo, con los pronombres personales. De ahí que la REAL ACADEMIA no considere adecuada la caracterización de sustitutos:

> "Mejor que hablar de sustitución será decir que los pronombres señalan, remiten a algo o lo representan, o más cómodamente, con las palabras tradicionales, que son deícticos o anafóricos." (52)

Incluso su misma adscripción a los momemas léxicos o a los monemas gramaticales no acaba de ser algo unánimemente aceptado. Son estudiados en la gramática,

como hemos señalado; pero, al aplicar el método analítico, formas como esta o aquella son analizadas, frecuentemente, como un compuesto de LEXEMA + MORFMA. Mª. ANGELES ALVAREZ MARTINEZ , refiriéndose al grupo de los determinantes que pueden actuar también como núcleo, sin que para ello precisen un transpositor, afirma lo siguiente:

> "los determinantes son signos lingüísticos que se pueden descomponer en signos léxicos y morfológicos." (53)

J. MONDÉJAR, en cambio, los incluye entre los morfemas gramaticales y les atribuye una función que es bastante semejante a la que nosostros trataremos de exponer:

> "podría definirse el pronombre como un "morfema funcional referencial". En cuanto morfema, tiene significación gramatical; en cuanto funcional es capaz de contraer relaciones y desempeñar oficios; en cuanto referencial, en el discurso se carga de contenido lexemático sobre la base de los morfemas que lo caracterizan."(54)

3.2.2.- Lexemas o morfemas

Desde nuestra perspectiva, la cuestión básica que hay que afrontar para caracterizar un conjunto de signos es el estudio de su función referencial. Atendiendo a esta función referencial, los signos se clasifican en lexemas y morfemas. Metodológicamente,

pues, la primera caracterización de los pronombres consistirá en su adscripción a una u otra clase de signos.

En nuestra opinión, los pronombres pertenecen a los morfemas, ya que no simbolizan clases de la realidad extralingüística. Esta ausencia de significado léxico es reconocida, aunque sea de forma indirecta, en las descripciones del pronombre. R. SECO señala cuatro rasgos característicos del pronombre; y el primero de ellos es, precisamente,

"que no expresan por sí mismos ningún concepto."(55)

F. MARCOS MARÍN utiliza el término no-connotativo para caracterizar a los pronombres:

> "Los pronombres son no-connotativos. Nada añaden a la comprensión del enunciado."(56)

J. A. DE MOLINA tampoco contempla el significado léxico, sino que habla de un significado especial:

> "no parece adecuado lo de ocasional, aunque sí parece que tienen un significado especial."(57)

Partimos, pues, de la base de que los pronombres no simbolizan clases de la realidad extralingüística. Esta afirmación se puede comprobar observando cómo los hablantes pueden utilizar un mismo pronombre para referirse a la realidad sin adscribirla a ninguna clase, en dependencia del contexto y/o la situación:

Éste me gusta más.

Me quedo con éste

Me voy con éste.

En cada uno de estos tres enunciados, el pronombre este puede referirse a realidades muy distintas. Si los pronombres tuviesen un contenido simbólico, la realidad extralingüística a la que se podrían referir -cualquier que fuese su modo de referencia- pertenecería a la clase simbolizada por el pronombre. Parece evidente que no es éste el caso. Los pronombre no pertenecen al campo simbólico del lenguaje, sino al campo mostrativo: son morfemas gramaticales.(58)

3.2.3.- Función referencial de los pronombres

Entre los morfemas gramaticales, tenemos que incluirlos en el grupo de los que tienen capacidad autónoma de referencia, es decir, entre los morfemas referenciales autónomos. Todas las formas que han sido incluidas tradicionalmente entre los pronombres tienen esta capacidad de referencia. Esto también parece fácilmente verificable:

Déme dos.

Déme aquél.

Él le dio algunos

Los pronombres que aparecen en los enunciados anteriores no nos informan acerca de cuál es el referente concreto que cada uno de ellos tiene. Esta información acerca del referente, según hemos intentado justificar, no puede ser incluida en la gramática. Nos interesan sólo los modos referenciales, no los referentes particulares que, en los diferentes casos de empleo, pueda tener una unidad referencial. Este es el sentido que atribuye J. A. DE MOLINA al significado ocasional del pronombre:

> "lo ocasional no es la significación, sino el referente." (59)

Al estudiar los nominales de clase y los nominales propios, los caracterizábamos como un modo de referirse a la realidad extralingüística. Señalábamos también que el referente particular de cada uno de estos nominales es identificado por medio del contexto y/o la situación. Este hecho también fue claramente expuesto por J. A. DE MOLINA en el artículo citado:

> "¿acaso la palabras mesa "designa" algo fuera de su uso en una situación concreta en la que se profiera una expresión como, por ejemplo, <u>El paquete está en la mesa de mi despacho?</u>" (60)

En nuestra opinión, la diferencia entre los nominales de clase y los pronombres es la que deriva de la presencia de contenido simbólico en los primeros,

frente a la ausencia de esta clase de contenido en los segundos. En ambos, el referente particular designado en cada caso depende del contexto y/o la situación; pero los nominales de clase ofrecen al oyente una información acerca de la clase de realidad a la que pertenece el referente designado. En cambio, el referente que designen los pronombres al carecer de contenido simbólico, depende exclusivamente del contexto y/o la situación. Esta dependencia es característica de los morfemas gramaticales.

No todos los morfemas referenciales autónomos tienen el mismo modo de referencia a la realidad extralingüística. Ya hemos visto que el posesivo simbolizaba una clase de relaciones. Los pronombres han sido asimilados, normalmente, atendiendo a sus funciones sintácticas más que a sus funciones referenciales, a la clase de los sustantivos, o los nombres. Sobre este tema J. A. DE MOLINA afirma lo siguiente:

> "Si nos atuviésemos de modo estricto a las oraciones realizadas no habría razón para seguir adelante: todos los elementos antes indicados serían nombres de nuestra lengua, y no habría motivo (funcional, sintáctico) para hablar de pronombres."(61)

Sobre la identificación de nombre y pronombre, en la Gramática de la Lengua Castellana de A. BELLO, leemos los siguiente:

> "El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repetición. Pero tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente sino por su naturaleza y la constitución del lenguaje ¿no es serlo verdaderamente?"(62)

Desde nuestra perspectiva, atendiendo a la función referencial, no podemos identificar al pronombre con el sustantivo -ni con el nombre, si se utiliza este otro término-. Los pronombres tienen la misma función referencial que los nominales de clase y los nominales propios. Los pronomores serían otras formas para designar la realidad extralingüística. Son unidades de referencia simple que designan los mismos tipos de realidad a los que nos podemos referir cuando utilizamos los nominales de clase. La denominación más adecuada para estos morfemas, si queremos que la denominación simbolice la función referencial que desempeñan, sería la de nominales gramaticales. Mediante esta denominación los estamos considerando, al mismo tiempo, como una subclase de nominales.

Creemos conveniente incluir a todos los pronombres en una clase funcional única. Si admitimos la función referencial que les hemos atribuido, podríamos haber propuesto la denominación de pronominales, es decir, no estarían en lugar de un sustantivo o de un nombre, sino que estarían en lugar de un nominal. Pero

esta denominación no sería adecuada para algunos de ellos: los personales y los neutros, entre otros.

ALCINA y BLECUA se plantean también el problema de caracterizar a todos los componentes de la clase y consideran que no son adecuados los términos que se emplean normalmente. Bajo el epígrafe de "Los pronombres o sustitutos", se refieren no sólo a los llamados tradicionalmente pronombres, sino que incluyen también otras formas como aquí, ahí, etc, clasificadas usualmente como adverbios; y concluyen:

> "De hecho, forman como una superclase de características bien determinadas (morfemas de base sin significado determinado, morfemas categorizadores en función nominal y neutralización en función adverbial) que se realizan funcionalmente como las principales clases de base lexemática. Todo esto parece recomendar su estudio en una clase única a la que no conviene propiamente ni el nombre de pronombre ni el de sustituto que se ha propuesto." (63)

Se trata, efectivamente, de una clase de morfemas aparentemente heterogénea, si atendemos a sus funciones sintácticas, pero que no lo es tanto si atendemos a sus funciones referenciales. El rasgo común a todos los pronobres y a algunos de los adverbios incluidos en la gramática es el ser unidades de designación. En esta función coinciden tanto los personales, yo, tú, etc., como los adverbios, aquí, ahí, etc.

3.2.4.- Nominales gramaticales / Nominalizadores: Los límites de la clase

En el estudio de los pronombres,es normal distinguir dos clases de funciones: la función sustantiva y la función adjetiva. Así lo hace la REAL ACADEMIA:

> "La subdivisión del nombre en dos subclases, nombre sustantivo y nombre adjetivo, es también aplicable a los pronombres, con la única diferencia de que los pronombres son o exclusivamente sustantivos, como los personales, o exclusivamnte adjetivos, como los posesivos, o indistintamente lo uno y lo otro, como alguno,mucho."(64)

También J. ROCA PONS alude a esta doble función:

> "Lo correcto es hablar de substantivos pronominales o pronombres substantivos en el primer caso, y de adjetivos pronominales o pronombres adjetivos en el segundo."(65)

A estos adjetivos pronominales se les llama adjetivos determinativos o determinantes. Así, los demostrativos, posesivos,numerales e indefinidos suelen incluirse, junto al artículo, en el paradigma de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Prescindimos de los posesivos, pues ya nos hemos referido a ellos.Según esta interpretación,

esa mesa

dos mesas

algunas mesas

son construcciones en las que el sustantivo mesa

está determinado o actualizado (de acuerdo con la terminología que nosotros hemos utilizado, deberíamos decir nominalizado) mediante los adjetivos determinativos que les preceden. Pensamos que, de manera consciente o inconsciente, bajo esta interpretación laten dos cuestiones metodológicas: componente interpretativo y deficiencias del método analítico, que, como hemos visto, lleva en algunos casos a identificar los componentes con las funciones. Tanto esta mesa como la mesa son unidades de designación para referirnos a componentes de la realidad extralingüística simbolizada por el lexema mesa, sus posibilidades de combinación sintáctica son también equivalentes; de ahí que, sin ningún tipo de objeción aparente, se haya producido la identificación entre la estructura de ambos nominales.

El método analítico, quizás de forma inevitable, nos lleva a estudiar en primer lugar las construcciones del tipo citado, esa mesa. La analogía entre estas construcciones y otras que llevan artículo, como

la casa
la silla
el bolígrafo

parece evidente en el plano de la estructura también, no sólo en cuanto a su función referencial. Así se produce la identificación entre esta mesa y la mesa.

Intentaremos explicar la función de estos determiantes partiendo de su utilización como pronombres. Esta perspectiva es más adecuada al modelo constructivo que estamos intentando seguir; según hemos afirmado, la función referencial de una unidad puede ser observada mejor cuando aparece sola. Al combinarse con otras unidades podremos comprobar en qué medida la determinan o modifican.

Si un hablante produce el enunciado

Dame ése.

y con ese está designando un objeto perteneciente a la clase simbolizada por el lexema bolígrafo, la forma ese no puede ser sustituto de bolígrafo, pues tienen función referencial diferente. Tampoco podría ser sustituto de el bolígrafo, pues, aunque estamos ante dos nominales, no son formas de designación idénticas. Parece que el hablante utiliza el nominal el bolígrafo para designar un objeto identificado; en cambio, con ese estaría designando al objeto por medio de la mostración del mismo. Por consiguiente, en el enunciado citado, si el hablante se refiere a un objeto perteneciente a la clase simbolizada por el lexema bolígrafo, el nominal ese sólo podría ser sustituto de ese bolígrafo.

Si ese y ese bolígrafo son nominales que tienen el mismo modo de referencia, podríamos admitir que la diferencia entre ambos nominales se basa en la presencia o ausencia de determinante léxico. El determinante léxico lo utiliza el hablante cuando la clase a la que pertenece el objeto designado no está explícita a partir del contexto o la situación.

Vista así, la relación entre los componentes del nominal ese bolígrafo es muy diferente de la que se da entre los componentes del nominal el bolígrafo. De acuerdo con esta interpretación, cuando el hablante emplea construcciones como esa casa, no utiliza esa para modificar la función referencial de casa, sino que utiliza el lexema casa para determinar la clase de objetos a la que pertenece el designado mediante el nominal gramatical esa. Según esto, si reflejamos en un esquema la jerarquía entre los componentes de las construcciones de este tipo, nos daría una organización opuesta a la que se ha venido admitiendo:

ESA (CASA)

1 (2)

Esa funcionaría como elemento nuclear y casa como determinante.

Esta interpretación nos parece más ajustada

al proceso de la enunciación. El hablante, en este proceso, recurre en mayor o menor medida a la utilización de determinantes en estrecha dependencia de la situación y el contexto.

Por otra parte, la consideración de esa como nominal gramatical en construcciones como esa casa no está en contradición (al menos esto nos parece) con lo visto acerca de la determinación al estudiar las funciones referenciales del sustantivo. Allí señalábamos que un lexema, simple o complejo, nominalizado sólo podría admitir determinantes de la designación. Los determinantes léxicos son componentes del lexema complejo. Pero cuando el nominal, como ocurría con los nominales propios, puede designar objetos pertenecientes a clases diferentes, admite determinantes léxicos. Así vimos que ocurría en Jesús hombre y Burgos ciudad . Creemos que este es el caso de los sustantivos que acompañan a los demostrativos determinando la clase de realidad a la que pertenece el referente designado por el demostrativo. Por todo esto consideramos que los demostrativos son nominales gramaticales que, por no simbolizar clases de la realidad extralingüística, pueden llevar determinantes léxicos.

El problema de los numerales y de los indefini-

dos se nos plantea en términos semejantes a como lo hemos expuesto para los demostrativos. La diferencia radica en que los demostrativos nombran mediante la mostración de los objeto en su situación espacial o temporal y los cuantificadores designan señalando el número. Las conclusiones a las que se llegue para unos deben ser extensibles a los otros. No sin motivos, la gramática los ha icluido siempre en una misma clase. Un hablante, ante un puesto de venta en el que sólo ofrecen melones, podría realizar su petición mediante un enunciado como Déme dos. En cambio, ante un puesto de venta en que ofrezcan diferentes géneros de frutas y hortalizas, probablemente recurriría a la determinación léxica: Déme dos melones.

Según esta interpretación, la construcción dos melones no se corresponde con el esquema DETERMINANTE + NÚCLEO, sino con el esquema NOMINAL + DETERMINANTE. Por consiguiente, el elemento que puede no aparecer sería melones, según hemos visto con los demostrativos.

Se podría pensar, incluso, que la problemática acerca de la interpretación sintáctica de las construcciones anteriores es un falso problema, pues la función referencial de dos melones y esa casa no varía, cualquiera que sea la interpretación sintáctica

que demos a la relación entre sus componentes. Al no variar la función referencial de la construcción, tampoco cambian las posibles relaciones que puedan establecerse entre estos elementos y los demás componentes del enunciado en el que se encuentren insertos. Esta relaciones dependen de la función referencial de la construcción, no de las relaciones entre los componentes de la misma.

La elección entre una u otra interpretación nos plantea, en primer lugar, una cuestión de coherencia metodológica. La aplicación coherente del método es uno de los principios de la investigación científica. En segundo lugar, nos platea una cuestión acerca de la adecuación: la coherencia no es suficiente, una intepretación sólo será válida si ofrece una explicación adecuada del objeto.

Desde el punto de vista de la coherencia metodológica, creemos que el método adoptado nos obliga a la interpretación que hemos intentado justificar: demostrativos y cuantificadores son nominales; cuando el hablante los utiliza como unidades referenciales, sin ningún otro signo que los acompañe, esta es la función referencial que desempeñan. Todos ellos aparecen frecuentemente utilizaados en esta función, sin

que para ello, según hemos dicho, necesiten de ningún signo que les capacite para desempeñar esta función. A partir de estos usos, en los que los hablantes los utilizan como unidades referenciales autónomas, podemos comprobar qué determinaciones les aportan los sucesivos elementos que, en el proceso de la enunciación, puede incorporarles el hablante. En nuestra opinión, de esta observación se desprende que los elementos léxicos que les pueden acompañar determinan la clase de realidad a la que pertenece el objeto designado mediante el nominal -determinantes léxicos-. Estos determinantes aparecen cuando esta información no viene dada por el contexto y/o la situación.

Desde el punto de vista de la adecuación esta interpretación será adecuada si nos explica de forma satisfactoria el comportamiento de estos nominales gramaticales en cualquier posición en la que aparezcan. Creemos que algunos hechos quedarían mejor explicados si consideramos que estos morfemas gramaticales son siempre nominales gramaticales:

a) Daríamos una interpretación única a relaciones sintácticas que parecen de la misma clase:

aquel libro

aquél verde

dos libros

dos verdes

Si consideramos que aquel y dos son nominales en las dos construcciones anteriores, evitaríamos la contradicción -al menos desde nuestro planteamiento- de interpretar que aquel es determinante en un caso, aquel libro y, en otro, pronombre, aquel verde. Los nominalizadores, según los hemos descrito, nominalizan cualquier signo o construcción a la que se anteponen. Estaríamos ante un nominalizador que unas veces nominaliza, aquel libro, y, en otros casos, no, aquel verde. La diferencia, en nuestra opinión, es que, en el primer caso, libro es un determinante léxico que simboliza la clase de objetos a la que pertenece el designado por el nominal; en el segundo caso, verde es un determinante léxico que simboliza una subclase dentro de la clase de objetos a la que pertenece el designado por el nominal.

b)El demostrativo pospuesto se comporta como un nominal. Por esto no parece normal que el hablante lo utilice pospuesto a un lexema sin nominalizador, casas aquellas; sino que, al contrario, lo normal parece ser que el hablante lo utilice pospuesto a un nominal, las casas aquellas. Funcionaría en estos casos como un determinante de la designación con identidad

referencial.En otros casos, como en las casas de aquél, estaríamos ante un determinante de la designación sin identidad referencial.

Por lo que acabamos de exponer en a) y b), unido al hecho de que estos morfemas, cuando aparecen solos, tienen siempre una función referencial semejante a la que hemos descrito para los nominales, creemos que sería preferible no establecer distinción entre determinantes y pronombres, como se ha venido haciendo, sino considerarlos como nominales en todas sus apariciones.

3.2.5.- Los componentes de la clase

De acuerdo con el punto de vista expuesto, incluimos, dentro de la clase de los nominales gramaticales, los morfemas siguientes: personales, demostrativos, cuantificadores, relativos (exclamativos e interrogativos); y también incluimos una serie de formas que, tradicionalmente, han sido considerados como adverbios: aquí, ayer, entonces, siempre, etc. Si atendemos a su función referencial, todos ellos son unidades de designación. La diferencia respecto al grupo de los llamados pronombres radica en el hecho de que estos últimos son nominales gramaticales marcados

semánticamente. Esta marca semántica nos permitirá, como veremos, establecer clases dentro de ellos.

Tenemos, pues, una primera clasificación de los nominales gramaticales: los que tienen marca semántica y los que no la tienen. Las sucesivas subclases que se puedan establecer deberán atender al modo de designación y a la mayor o menor dependencia del contexto y/o la situación. Nosotros las estudiaremos en el orden en el que se las suele estudiar bajo la denominación de pronombres. Al final de este estudio, presentaremos los posibles puntos de vista desde los que se las podría clasificar, atendiendo a las características observadas.

3.2.5.1. Los nominales personales

De acuerdo con la caracterización general que hemos dado de los pronombres, deberíamos caracterizar la función referencial de los pronombres personales como nominales personales. Estos nominales designan las personas del discurso: la primera y la segunda como participantes en la comunicación, la tercera como no participante. Según afirma K. BUHLER,

> "las palabras yo y tú remiten, dicho en pocas palabras, a los actores en el drama verbal actual, a los actores de la acción verbal."(66)

K. BUHLER incluye la función referencial de los pronombre personales en el campo mostrativo del lenguaje. Con ello los considera, de hecho, como una subclase de los demostrativos:

> "Yo afirmo que hay que poner en el lugar ◯ tres demostrativos, si este esquema ha de representar el campo mostrativo del lenguaje humano, a saber: los demostrativos aquí, ahora, yo."(67)

El lugar ◯ es el origen de los sonidos, el punto de partida del habla.

De una u otra forma, esta caracterización de los personales como unidades que designan las personas del discurso es recogida en los estudios que se han planteado una definición de los mismos. A modo de ejemplo, aunque no compartimos la naturaleza léxica que se les atribuye, citamos a Ma. LLUISA HERNANZ y Ma. BRUCART:

> "En oposición al nombre común, los pronombres personales manifiestan una resistencia absoluta a aparecer con complementos que impliquen restricción semántica. Este comportamiento puede asociarse a la especial naturaleza léxica de los pronombres. La función básica de estas unidades, que carecen de rasgos semánticos inherentes, es designar a las personas que intervienen en el acto de habla. Por ello, su interpretación depende de las circunstancias relacionales con el contexto en que se emite el enunciado."(68)

Desde nuestra perspectiva, estamos ante una clase de morfemas gramaticales cuya función referen-

cial consiste en designar las personas del discurso. La designación que realizan implica que el objeto siempre está identificado. En nuestro mundo, los actores del drama verbal son personas, de ahí la denominación de personales. Pero, en realidad, no parece que haya nada ni en yo ni en tú que implique que designen personas; son, pues, formas para designar las personas del discurso.

Lo designado por estos nominales, el referente, es siempre un elemento presente en la situación comunicativa, yo y tú, o en la situación comunicativa y el contexto, él. Esto implica que tienen siempre un referente identificado. Este modo de desempeñar la función referencial nos explica los elementos con los que se pueden combinar y aquellos con los que no se pueden combinar. No admiten determinantes léxicos; en este sentido, tienen un comportamiento semejante al de los nominales propios. Esto ocurre realmente sólo si están utilizados como auténticos nominales personales; de lo contrario, en el campo de la sicología, por ejemplo, podemos encontrar diferentes tipos de yo.

Tampoco suelen ir acompañados de determinantes de la designación. Cuando oímos construcciones como

yo, Claudio

nosotros, los Martínez

vosotros, los Meléndez

parece que la relación existente entre el segundo nominal y el primero es de predicación, más que de determinación.

Al tener siempre un referente identificado por la situación y/o el contexto, parece normal que no admitan determinantes léxicos y que quizás rechacen también los determinantes de la designación. De un referente ya designado parece que sólo podremos predicar algo; pero, como nominales que son, sí pueden aparecer como determinantes de la designación de otros nominales:

todos vosotros

algunos de vosotros.

El paradigma de los nominales personales es más complejo que el paradigma de otros nominales gramaticales. Esto se debe, como ya ha sido dicho en más de una ocasión, al tipo de realidad que designan y a que conservan formas de la declinación latina.

A partir del tipo de realidad que designan, podemos explicar que el plural de yo y tú no sea yos o túes sino nosotros, nosotras, vosotros, vosotras. Los

estudios gramaticales han insistido siempre en la peculiaridad de estos plurales. Hemos de reconocer que no sólo son diferentes en cuanto a la función referencial, sino que también son diferentes si atendemos a la forma que manifiesta esa diferente función referencial. El/ellos y ella/ellas, por el contrario, expresan una oposición de número que es semejante a la que podemos encontrar en cualquier nominal de clase. Ni por la forma ni por la función referencial parece demasiado adecuado hablar de tres personas gramaticales.

La pervivencia de algunas formas de la declinación latina nos explicaría el resto del paradigma. No es extraño que sea la tercera persona la que muestra una mayor variedad de formas. En su uso en singular, sólo la tercera persona manifiesta la oposición de género. Para las formas yo y tú, la información sobre el género sería redundante, pues designan individuos participantes en el drama verbal.

La primera y segunda persona han conservado una forma única para el objeto directo y para el objeto indirecto. Veremos que estas funciones sintácticas están asociadas en castellano a funciones referenciales. El objeto indirecto tiene una referencia especí-

fica; en cambio, el objeto directo puede tener referencia específica o referencia genérica, se neutraliza la oposición. Esta oposición de funciones referenciales parece que no tiene ningún sentido para la primera y segunda personas, pues, según hemos expuesto, tienen siempre un referente específico, identificado por la propia situación. En la tercera persona, en cambio, parece admitirse la posibilidad de que esa neutralización se produzca, de ahí que ofrezca formas diferentes para ambas funciones sintácticas. Este valor neutro es el que ofrecen las formas procedentes del acusativo latino.

La forma ello es un neutro de tercera persona Cuando un hablante utiliza esta forma, esta designando, de manera inequívoca, una realidad extralingüística. Estamos, por consiguiente, ante un nominal gramatical. La característica de esta forma neutra es que en ella se ha producido la neutralización de la oposición masculino/ femenino. Una de las formas que puede manifestar la neutralización de una oposición es el uso de un significante diferente al de aquel que manifiesta los valores en oposición. Este es el caso de ello. Los nominales gramaticales neutros designan realidades no adscritas a ninguna de las clases simbolizadas

por los sustantivos. Ello, pues, tiene siempre un referente identificado, aunque no esté incluido en ninguna clase sustantiva. Como el resto de los nominales personales, parece que no admite determinantes: esto lo diferencia de otros nominales neutros que veremos a continuación. No obstante, por su escaso rendimiento, ya que esto, eso y aquello también pueden designar un referente no adscrito a ninguna clase simbolizada por los sustantivos, la utilización del nominal ello es poco frecuente. Sobre este aspecto, R. SECO afirma lo siguiente:

> "El pronombre ello se encuentra en decadencia en la lengua hablada". (69)

La alternancia masculino/ femenino que se produce en la tercera persona y en los plurales de la primera y segunda da lugar a una serie de parejas de morfemas que deberíamos considerar como variantes combinatorias de un mismo nominal. La parte del morfema que podríamos considerar la raíz de la palabra,

ell-a

nosotr-os

nosotr-as

ell-as

no tiene contenido léxico. Por lo tanto, en estos casos, no podemos considerar que el género sea un derivativo

que determina el contenido simbólico del lexema: el y ella serían variantes combinatorias de un mismo nominal gramatical, que adopta una u otra forma según el referente que, en cada caso, designe el hablante. Lo mismo podríamos decir de la alternancia singular / plural: el plural no produce ninguna modificación de función referencial. Estaríamos también en presencia de variantes combinatorias de un mismo nominal, él/ ellos. La oposición singular/plural en la primera y segunda persona tiene valores diferentes, según hemos expuesto.

La complejidad de los nominales personales aumenta si prestamos atención a los diferentes usos de la forma se. Dentro de la visión general de los hechos de lengua que estamos siguiendo, podemos reconocer que la forma se, en algunos de sus usos, ha perdido la función referencial autónoma y ha pasado a ser un morfema referencial auxiliar. Este cambio, aunque en menor medida, afecta también a las formas reflexivas de la primera y de la segunda persona.

Este cambio de categoría posiblemente esté ya consolidado en el sistema, quizás tengamos ya unos valores claramente definidos de la función de la forma se como morfema referencial auxiliar. Pero no hay una

norma única ni en cuanto a las construcciones en las que aparece ni en cuanto a la posición en la que los hablantes la insertan.

Respecto a las construcciones en las que aparece, creemos que la presencia de la forma se en los enunciados

Juan se vive por las afueras.

Se martirizaba a los cristianos.

no responde a los usos más extendidos, aunque el primero es una frase que hemos oído y el segundo lo podemos encontrar como ejemplo en cualquier estudio sobre la forma se.

Respecto a la posición que ocupa esta forma dentro de los enunciados, hay frecuentemente desajustes entre la norma culta y la norma vulgar:

Se me cayó el bolígrafo.

Me se cayó el bolígrafo.

Se me rompió la maceta.

Me se rompió la maceta.

La norma culta reproduce el mismo esquema formal que aparece en estas otras construcciones:

Se lo dije.

Se lo traje.

Se los llevaron.

Entendemos que la función, referencial y sintáctica, es bastante diferente en ambos tipos de construcciones. El hablante vulgar está utilizando, intuitivamente, esquemas formales diferentes para funciones que también son diferentes. En las construcciones del tipo Se me cayó el bolígrafo, la forma se no es un morfema referencial autónomo, sino un morfema referencial auxiliar. Parece que se ha convertido en un morfema verbal; es posible que por este motivo haya una cierta tendencia a situarlo junto al verbo. Pero tampoco el habla vulgar sigue una norma única, pues, junto a me se cayó, lo normal es utilizar se le cayó y no *le se cayó, como cabría esperar.

Según hemos podido comprobar, las diferentes funciones de se no estarían asociadas de manera regular a unos significantes propios. Esto propiciaría, seguramente, la aplicación de criterios interpretativos al estudio de esta forma.

Esta diversidad de usos espuesta de relieve por J. A. DE MOLINA en los términos siguientes:

> "El español actual no es totalmente homogéneo en los fenómenos que estudiamos,lo que los hace especialmente aptos para que en ellos se manifiesten las diferencias normales en las lenguas: socioculturales, dialetales, regionales e, cincluso, individuales." (70)

3.2.5.2.- Nominales demostrativos

La función referencial de los demostrativos se basa en la deixis. K. BUHLER, según hemos expuesto, los incluye en el campo mostrativo del lenguaje. ALCINA y BLECUA (71) incluyen a los demostrativos en el grupo que llaman indiciales de campo. Esta denominación, por su contenido simbólico es prácticamente coincidente con el término deixis. J. ROCA PONS considera que se caracterizan

> " por su función deíctica o mostrativa, que les es esencial."(72)

Esta mostración o deixis que los demostrativos realizan de la realidad extralingüística se basa en la situación espacial o temporal del referente respecto al aquí y ahora de la enunciación.(73)

Como en todos los nominales gramaticales, esta función referencial se realiza en dependencia del contexto y/o la situación, pues, como ya hemos afirmado, al carecer de contenido simbólico, no tienen capacidad para orientar al oyente por sí mismo hacia ninguna clase de realidad. Frente a los nominales personales que siempre implican la identificación del referente y no admiten determinantes, los demostrativos pueden llevar los diferentes tipos de determinantes vistos

para los nominales de clase.

En cierto modo podríamos considerar que los personales son nominales gramaticales marcados en cuanto a la clase de realidad que designan; en cambio, los nominales demostrativos no implican ninguna clase en la realidad designada. Esta información puede ser necesaria si no se desprende del contexto o de la situación. En estos casos, van acompañados por un lexema que, en nuestra opinión, habría que interpretar como un determinante léxico, pues simboliza la clase o la subclase a la que pertenece el referente designado:

aquel de madera
aquella silla
aquel grande

Si la clase es desconocida, llevará como determinante un sustantivo. Si la clase es conocida, el hablante puede sentir la necesidad de aportar la información necesaria para determinar la subclase aquel de madera, aquel grande.

El referente de los nominales demostrativos puede ir también determinado por nominales, que ya no serían determinantes léxicos, sino determinantes de la designación. Este tipo de determinación no tiene por qué aportar ninguna información acerca de la clase

pero ayuda a identificar el referente relacionándolo con otros referentes:

aquel de la esquina

esos del centro

aquellos de vosotros

Entre los determinantes de la designación, parece que predominan aquellos que no implican identidad referencial, aunque también sean posibles los que expresan la identidad referencial:

aquellos dos libros.

El paradigma de los nominales demostrativos está basado en tres grados relativos de mayor o menor proximidad respecto al aquí y ahora de la enunciación: este, ese, aquel. El resto del paradigma constituido por las variantes para el femenino y para el plural, en nuestra opinión, son variantes combinatorias de un mismo nominal, pues, según señalábamos para los nominales personales, ni el género ni el número producen ningún cambio en la función referencial de los demostrativos.

Las formas del neutro, esto, eso, aquello, no manifiestan la oposición de género ni la oposición de número. Esta neutralización implica que el referente designado no está incluido por el hablante en ninguna

clase de realidad simbolizada mediante sustantivos. Estos nominales neutros admiten también determinantes léxicos, con tal de que no sean determinantes de la clase, es decir, con tal de que no sean lexemas sustantivos, pues éstos implicarían la adscripción del referente a una clase de realidad simbolizada por los sustantivos: esto estaría en contradicción con el valor neutro de estas formas. En

Tráete eso de madera

Recoge eso amarillo

tanto de madera como amarillo funcionarían como determinantes léxicos de eso. No podría aparecer como determinante, en cambio, el sustantivo madera solo. Estos nominales neutros admiten también determinantes de la designación. Así lo podemos comprobar en los enunciados siguientes:

Eso de tu hermano no puede resultar bien

Aquello del garaje los asustó.

3.2.5.3.- Nominales cuantificadores

Lo mismo que los demostrativos, también los numerales y los indefinidos han sido considerados ya como pronombres ya como adjetivos determinativos. Entre los determinativos, constituyen la clase de los cuantificadores, que se subdivide, a su vez, en cuantificadores precisos e imprecisos. Se interpreta que en

He comprado tres naranjas

He comprado varias naranjas

el sustantivo naranjas es actualizado o determinado por tres y varias, respectivamente, al mismo tiempo que expresan cantidad. Cuando el numeral o el indefinido no acompañan a un sustantivo, se interpreta, consecuentemente, que son pronombres.

Ya hemos expuesto que, desde nuestro punto de vista, consideramos preferible interpretarlos como nominales en todos los casos, vayan o no acompañados de un determinante léxico. De acuerdo con esta interpretación tres y varias, en las construcciones anteriores, no serían nominalizadores, sino nominales.

La designación de estos nominales, como la de todos aquellos que carecen de contenido léxico, depende del contexto y/o la situación. Cuando a partir del

contexto o de la situación no se desprende claramente la clase de realidad a la que pertenece el referente designado, el hablante recurre al procedimiento de la determinación léxica, que aporta la información mencionada.

La capacidad de designación de estos nominales se basa en la expresión de la cantidad. En esto se diferencian como clase de los personales y demostrativos. La expresión de la cantidad no es un significado léxico, pues no simboliza clases de la realidad extralingüística, es un significado gramatical.

Frente a los nominales deícticos, que siempre tienen un referente identificado, estos nominales nombran, pero sin identificar el referente. No creemos que este modo de designar sea semejante al que hemos llamado referencia genérica. En

dos sillas
cuatro libros
varias pesetas

no nos referimos de forma no discriminada a los componentes de la clase, sino a individuos concretos, aunque no identificados. No obstante, por no identificar el referente, estos nominales pueden llevar un nominalizador cuya presencia sirve, precisamente, para marcar

esa identificación:

Iremos tres/Iremos los tres.

Le trajo dos libros/Le trajo los dos libros.

Se llevó cinco/Se llevó los cinco.

Si la cantidad que expresa el nominal es indeterminada, no es normal que pueda ir acompañado por un nominalizador, pues, si el número de lo designado es indeterminado, difícilmente podrá tratarse de un referente identificado:

algunos temas/*los algunos temas

Parece que es el significado gramatical de cantidad, según hemos expuesto, el que capacita a estos morfemas para que funcionen como unidades de designación. Al estudiar los sustantivos, hemos visto que el número es un morfema propio de estos lexemas, que modifica su función referencial. Parece que la expresión gramatical del número como morfema referencial autónomo conlleva la función referencial que le estamos asignando, del mismo modo que la expresión autónoma de la deixis conlleva también la función de designación.

Si lo que caracteriza a estos nominales como una subclase de los nominales gramaticales es la expresión de la cantidad, frente a los nominales deícticos,

las diferentes clases que podamos delimitar dentro de ellos deberán basarse en los diferentes modos de significar la cantidad. Siempre se han distinguido los numerales de los indefinidos o, con términos más actuales, los cuantificadores precisos de los cuantificadores imprecisos. Cualquier clasificación debe proceder, según hemos expuesto, manifestando la organización jerárquica entre los diferentes componentes de la clase. La clasificación de numerales e indefinidos no nos parece, en principio, adecuada, pues suele incluir entre los indefinidos elementos bastante heterogéneos. Así, en los enunciados siguientes,

Hay bastantes clientes

Hay bastante comida

El río tiene mucha agua

El río tiene muchos peces

las formas bastante, bastantes, mucha y muchos han sido incluidos en los indefinidos, a pesar de que, según veremos, parece que las formas en plural tienen un valor diferente de las formas en singular. No se trata de un significado cuantitativamente distinto, sino de un significado cualitativamente distinto.

¿En qué sentido hemos de entender el término indefinido?:

a) Podríamos entender que el término indefinido lo utilizamos para referirnos a aquellas unidades de designación que no identifican el referente, es decir, lo dejan sin precisarlo de otros posibles individuos de la clase. Si esto fuese así, los indefinidos no se diferenciarían en nada de los numerales, pues tampoco éstos identifican el referente designado.

b) Si el término indefinido no simboliza directamente un modo de designación, debe simbolizar un modo de significar la cantidad , es decir, una clase de significado gramatical. Desde este punto de vista, podríamos considerar que dos expresa número definido, frente a bastantes, que expresa número indefinido.

La diferencia señalada entre dos y bastantes parece que está en la base de la oposición numeral/indefinido. Por esto decíamos que la inclusión de bastante entre los indefinidos supone un elemento de distorsión, pues bastante no se opone a dos por significar número impreciso, como veíamos en bastantes sino porque bastante, junto con otras formas, no significa cantidad numérica. Esto lo diferencia no sólo de dos, sino también de bastantes.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, la oposición que deberíamos establecer, a

partir del modo de significar cantidad, no sería la de numerales/indefinidos, sino numerales/no numerales o, si empleamos la misma teminología que empleamos para los sustantivos, contables/no contables. A su vez, los numerales se pueden clasificar en precisos e imprecisos. En definitiva, utilizando algunos morfemas para ejemplificar la clasificación, en una primera división en subclases, la partición más adecuada no sería la que aparece en a), sino la que aparece en b):

a) I.- UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, etc. II.- ALGUIEN, ALGUNO, VARIOS, MUCHO BASTANTE, MÁS, TODO DEMASIADO, etc.

b) I.- UNO, DOS, TRES ALGUIEN, VARIOS MUCHOS, ALGUNO, BASTANTES, etc. II.- MÁS, MENOS, TODO BASTANTE, TANTO DEMASIADO, etc.

Los componentes de b)I se dividirían, a su vez, en dos subclases: los precisos y los imprecisos, según hemos señalado. Todos los componentes de b)I designan referentes pertenecientes a realidades vistas como

contables. Los componentes de b)II designarían realidades vistas como no contables. Los nominales no contables, en determinadas posiciones y con determinadas formas, pierden su función referencial autónoma. Ya no expresan cantidad, sino intensidad. En estos casos, como veremos, pierden su función designativa, dejan de ser morfemas referenciales autónomos y se convierten en morfemas referenciales auxiliares.

3.2.5.3.1. Nominales numerales precisos

El paradigma de los numerales está formado por un conjunto de miembros teóricamente infinito. Designan referentes específicos de la realidad extralingüística, aunque no estén identificados.

Dentro del conjunto de los nominales gramaticales, son los únicos que no tienen una forma neutra. Parece que la expresión gramatical de un número preciso sólo puede tener por referente una realidad clasificada por medio de los lexemas sustantivos y, en concreto, por los lexemas sustantivos contables.

Estos nominales pueden necesitar determinantes que, mediante su contenido simbólico de clase, determinen la clase de realidad a la que pertenece el referente. Esto sucede, según hemos visto, cuando ni el con-

texto ni la situación orientan de forma clara el sentido de la designación. A veces, el determinante léxico no informa de la clase sino de la subclase a la que pertenece el referente. En los enunciados siguientes, tenemos ejemplos de ambos tipos de determinación:

Se tomó tres blancos

Marchando dos de adobo

Déme uno con leche

Hemos pedido dos cervezas.

En ellos, cervezas es un determinante léxico de la clase; y blancos, de adobo y con leche determinan una subclase a la que, como decíamos, queda adscrito el referente.

Como unidades de designación admiten también determinantes de la designación:

Tres de vosotros vendréis conmigo.

Déme dos de los de arriba.

En ellos vemos que de vosotros y de los de arriba funcionan como determinantes de la designación de tres y dos, respectivamente. Constituyen lo que hemos llamado nominales complejos.

Una vez caracterizados los nominales numerales en su conjunto, nos referiremos, brevemente, al valor numeral del artículo indeterminado y, a continuación,

a los ordinales, que, aunque tienen un significado basado en el número, no significan realmente cantidad y tienen un modo de referencia diferente:

a)La forma un , con sus variantes uno, una, habría que incluirla en el paradigma de los numerales precisos. Su consideración como artículo indeterminado ha sido un tema polémico en los estudios gramaticales del castellano. Para R. SECO,(74) oscila entre un sentido numeral y un sentido indefinido, aunque lo incluye entre los artículos. A. ALONSO se manifiesta claramente en contra de su consideración como artículo:

> "Voy a limitarme a tratar aquí dos puntos capitales: primero, aunque un es muchas veces pronombre indefinido, nunca es artículo; segundo, en los casos perfectamente delimitados en que el uso idiomático alterna un-él, nunca se oponen con los atribuidos valores de determinación e indeterminación." (75)

F. LAZARO CARRETER afirma que un y uno son los primeros presentadores o actualizadores, mientras que él es un presentrador ulterior. (76)

Ma. ANGELES ALVAREZ,(77) en cambio, lo considera como indefinido.(78)

En nuestra opinión, un, uno, una, en cualquier posición que aparezcan, significan cantidad precisa; por esto los incluimos entre los numerales precisos. Su consideración como indefinido -nos estamos refirien-

do a las formas del singular- no nos parece adecuada. Si, según decíamos, con el término indefinido queremos expresar la no identificación del referente, tan indefinida es la forma un como el resto de los numerales; pero si queremos expresar la indeterminación del significado gramatical de número, el término indefinido no le conviene a la forma un, pues siempre expresa número preciso.

Si esta interpretación es adecuada, los diferentes valores que se le suelen atribuir deberían poder explicarse a partir de ella. A. BELLO afirma lo siguiente:

> "El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que alguien es holgazán no es más que atribuirle este vicio, pero decir que es un holgazán es atribuírselo como cualidad principal y característica: "serían ellos unos necios, si otra cosa pensasen"". (79)

En nuestra opinión, con es holgazán, el hablante realiza una predicación constituida exclusivamente por un lexema con un significado de clase. El predicado incluye al sujeto en una clase. Con es un holgazán, en cambio, el hablante establece una relación de ecuación entre el sujeto y el predicado, pues el predicado también es un nominal. La predicación ya no se limita a clasificar al sujeto. Es posible que de ahí derive

esa "fuerza particular" de la que hablaba A. BELLO.

Es frecuente también atribuirle un cierto sentido enfático en construcciones como las siguientes:

Había un agua estupenda.

Hay un tráfico impresionante.

La designación del nominal un, como hemos visto con otros nominales gramaticales, puede necesitar determinantes léxicos. Esto ocurre así, de forma natural, con los lexemas sustantivos que simbolizan realidades contables:

un árbol

un libro

un hijo

El nominal un, al significar la unidad, designará siempre un individuo no identificado entre los que componen la clase simbolizada por el sustantivo. Para que le puedan acompañar,como determinantes léxicos, lexemas sustantivos no contables, parece que es necesario que al sustantivo acompañe también un adjetivo, de manera que estos determinantes, SUSTANTIVO + ADJETIVO, orienten el referente de un en el sentido de un componente de la clase. Esto puede explicarnos la necesidad de la presencia del adjetivo, que, al determinar una subclase, nos muestra la clase simbolizada por el sustan-

tivo como formada por diversos componentes. No podríamos, por consiguiente, enunciar frases como las siguientes:

*Había un agua

*Había un tráfico

a no ser que encomendemos la función determinante a otros mecanismos expresivos, como la entonación o la mímica.

Si un, uno, una deben ser incluidos entre los nominales numerales precisos, pues siempre significan cantidad precisa, por el motivo inverso, los plurales unos y unas debemos incluirlos entre los numerales no precisos. El plural de uno, como numeral preciso, no sería unos, sino dos, tres, etc.

En definitiva, de acuerdo con nuestro planteamiento , debemos incluir entre los numerales precisos a todos aquellos morfemas gramaticales con capacidad referencial autónoma que signifiquen número preciso, ya sean cantidades inferiores a la unidad o superiores. La oposición establecida entre un/unos es aplicable también a los morfemas otro/otros: la forma singular deberíamos incluirla entre los numerales precisos, y la forma plural deberíamos incluirla entre los numerales imprecisos.

b) Los ordinales siempre han sido considerados, desde un punto de vista funcional, como una clase diferente de los numerales. No son lexemas, pues no simbolizan clases de la realidad extralingüística. Son morfemas referenciales autónomos; pero, por su modo de referencia, no son nominales, tienen una referencia exclusivamente conceptual. En cuanto a su funcionamiento, suelen identificarse con los adjetivos calificativos. Los podríamos considerar morfemas gramaticales adjetivos, lo mismo que los posesivos que no tienen función nominalizadora.

Entre las semejanzas que tienen con los adjetivos calificativos, tanto en su modo de referencia como en su función sintáctica, podemos señalar las siguientes: algunos de ellos pueden dar lugar a adverbios mediante la composición con el lexema mente (primeramente). Pueden nominalizarse, con lo que se produce un cambio en su función referencial (el primero, la primera). Pueden ser utilizados en forma invariable para simbolizar cualidades de los procesos (Ellos saldrán primero); en estos casos parece que tienen un valor temporal, pues parece que su significado ordinal sólo puede referirse a una ordenación temporal de los procesos.

3.2.5.3.2. Nominales numerales no precisos

Esta subclase de los numerales está constituida por la mayor parte de los pronombres incluidos en los indefinidos. Al clasificarlos como numerales no precisos, queremos evitar la ambigüdad que el término indefinidos supone. Son imprecisos en cuando al modo de significar número. No podemos incluir en esta clase aquellos morfemas que no significan número: poco, bastante, más, etc. A pesar de todo, conforme se hace más impreciso el significado de número, pierde homogeneidad el conjunto; y aparecen otros significados gramaticales que permitirían su adscripción a otras clases de nominales gramaticales, si atendiéramos a esos otros significados. Intentaremos dar una descripción de las formas más frecuentes:

a) Alguien, nadie. Seguramente podrían incluirse entre los nominales personales, ya que, como aquellos, implican que el referente pertenece a la tercera persona. Es una especie de marca de clase en la que coincide con los nominales personales de tercera persona. Parece claro que tienen un carácter "más personal" que algunas de las formas incluidas en aquel paradigma: lo, la, ello, por ejemeplo.

La ausencia de la oposición singular / plural

parece indicar que con alguien podemos designar un número indeterminado de individuos no identificados. Así, cuando un hablante enuncia

Alguien ha estado aquí,

la designación de alguien no tiene por qué limitarse a un individuo único.

Nadie es el término negativo.

El hecho de que el referente de estos nominales esté marcado en cuanto a la clase dificulta la presencia de determinantes léxicos, sobre todo de lexemas sustantivos. Los enunciados

Busco alguien guardia.

Busco alguien médico.

Busco alguien sacerdote.

no parecen posibles. Menos extraña parece ser la presencia de determinantes léxicos adjetivos, que determinarían al nominal mediante su adscripción a una subclase:

Busco alguien bajito.

Pero la determinación más frecuente que suele acompañar a estos nominales parece que es la que hemos llamado determinación de la designación:

La iniciativa partió de alguien de aquí.

Nadie del pueblo supo la noticia.

En estos casos, como ya sabemos, la determinación es también un nominal, una unidad de designación. Entre el determinado y el determinante constituyen una nueva unidad de designación, también simple, aunque ya no estemos ante un nominal simple, sino ante un nominal complejo.

b)Además de alguien y nadie, incluimos en los numerales no precisos los siguientes: cada, cualquiera, alguno, algunos, ninguno, unos, otros, varios; y los plurales de los nominales que veremos en el apartado siguiente. Las formas nada y algo, al ser neutros, participan también de las características de los nominales no numerales. El rasgo común a todos ellos es el significado de número no preciso. La diferencia entre ellos, si no contienen algún otro rasgo -como hemos visto en alguien y nadie- debe basarse en el modo de significar número:

i) Cada: Para la REAL ACADEMIA este morfema expresa un sentido distributivo y se emplea en los casos siguientes:

> "se emplea exclusivamente como pronombre adjetivo ante nombres de objetos numerables en singular: Para cada alma hay una idea que le corresponde y ante plurales inmediatamente precedidos de un numeral cardinal que no sea un: Cada tres años." (80)

Desde nuestra perspectiva, estaríamos ante un

nominal gramatical que siempre necesita un determinante léxico, quizás por este motivo no ha desarrollado formas para las variantes de género, pues siempre va expreso en el determinante léxico.

ii)Cualquiera: Se puede referir, de forma no diferenciada, a todos los componentes de la clase:

Cualquiera sabe que eso no es verdad.

Cualquiera puede hacerlo.

Por este motivo, J. A. DE MOLINA(81) lo incluye, junto con otras formas, en el grupo de los totalizadores. Esta no diferenciación entre los componentes de la clase hace realmente innecesaria la forma plural, cuyo uso parece poco frecuente:

Su comportamiento no tiene justificación, cualesquiera que hayan sido los motivos que le hayan impulsado.

Puede llevar determinantes de la designación:

Cualquiera de vosotros

Cualquiera de los que vimos.

iii)Alguno y algunos: El significado de número no preciso del nominal algunos parece claro. También alguno, aunque esté en singular, parece que no tiene por qué significar la unidad:

Dales algún caramelo a tus amigos.

Solía tomar alguna fruta en la merienda.

Pueden llevar determinantes léxicos o determinantes de la designación, como el resto de los numerales imprecisos.

iv) Ninguno: Podríamos considerarlo como término opuesto a la pareja anterior. También podríamos considerar que es el término negativo de todos los numerales, precisos o imprecisos, que no sean neutros y que no tengan marcada la clase a la que se refieren. Por su sentido negativo del número, lo podríamos incluir entre los nominales precisos.

v) Unos y otros: Estas formas en plural significan número no preciso. La designación realizada por otros aparece siempre como una designación correlativa de otra designación previa, que no tiene que ser realizada por un numeral:

Yo me llevo dos, tú te quedas con los otros.

Dame esos, y llévate los otros

Unos y otros se enfadaron.

vi) Varios: Significa también número impreciso, pero dentro de unos límites relativamente fijos:

varios incidentes

varios asuntos

varios problemas

Todos los numerales no precisos incluidos en este apartado tienen una serie de rasgos comunes: designan sin identificar el referente; pueden llevar determinantes de la designación y determinantes léxicos, aunque no todos los exigen en la misma medida. Hemos visto que cada necesita siempre un determinante léxico. Algunos de ellos parece que, cuando van pospuestos al sustantivo, pueden funcionar como auténticos adjetivos gramaticales de la misma forma que los posesivos:

una casa cualquiera

asuntos varios

c) Algo y nada: Son los miembros neutros del paradigma de los numerales imprecisos. En ellos se neutraliza la oposición de género que se manifiesta en otros miembros del paradigma. Al neutralizarse la oposición de género, se neutraliza también la de número. Algo y nada ya no signifcan número, aunque sí expresan cierta idea de cantidad: positiva en algo, negativa en nada.

Al no expresar número, coinciden en su función referencial con algunos de los morfemas que veremos en el apartado siguiente. Al no expresar cantidad numérica, pueden pasar a expresar intensidad: en estos ca-

sos, se produce un cambio en la función referencial y, consecuentemente, un cambio en la función sintáctica. De ahí que, en algunas construcciones, no funcionen como nominales, sino como morfemas gramaticales que expresan la modalidad subjetiva:

La vi algo nerviosa.

No lo encontró nada entretenido.

Has actuado algo precipitadamente.

Como nominales neutros, nada y algo pueden llevar determinantes léxicos que no sean lexemas sustantivos. También pueden llevar determinantes de la designación:

Le puso algo de limón

No quiero saber nada de ti.

He visto algo interesante.

Cuando algo y nada sirven para expresar la modalidad subjetiva expresan la intensidad con que el hablante percibe la realidad. En estos casos, la relación sintáctica entre los componentes de la construcción es distinta: En He visto algo interesante, el adjetivo interesante es un determinante léxico de algo. En La vi algo nerviosa, en cambio, el adjetivo nerviosa no determina a algo, pues su forma no neutra nos está mostrando que tiene una referencia diferente de

la que correspondería a un nominal neutro. Lo que parece que ocurre es que algo, en estas construcciones, no es un morfema referencial autónomo, sino un morfema auxiliar de la referencia de otros signos. Puesto que no modifica la función referencial del lexema nerviosa, en nuestra opinión, debemos caracterizarlo como un marcador semántico; entre los marcadores semánticos, lo incluimos en aquellos que expresan la modalidad subjetiva.

E. ALARCOS LLORACH describe también este cambio de función de las formas algo y nada:

> "A pesar de estas funciones nominales |algo, nada| aparecen también como términos "terciarios" en grupos sintagmáticos, es decir, en una función característica del llamado adverbio: Presentaron canciones algo exóticas, Ponen una película nada divertida."(82)

3.2.5.3.3.- Nominales gramaticales no numerales

No estamos demasiado seguros de que la denominación que encabeza este apartado sea la más adecuada para el conjunto de morfemas que vamos a estudiar. Todos pueden perder la función referencial autónoma y convertirse en morfemas referenciales auxiliares: en estos casos no pueden ser considerados como nominales. Por otra parte, cuando tienen capacidad de referencia autónoma y van en singular, al no significar número, podríamos interpretar que no tienen una referencia específica, sino genérica. Conscientes de estas limitaciones, trataremos de explicar cuáles son desde nuestro punto de vista, las funciones referenciales de estos morfemas.

Incluimos en este grupo funcional los morfemas siguientes: poco, bastante, mucho, demasiado, todo menos, tanto, más. Aunque se pueden distinguir dos nuevas clases entre ellos, todos tienen algo en común: significan cantidad no numérica. Si los nominales anteriores podían ser considerados como formas gramaticales para designar realidades contables, éstos serían formas gramaticales para designar realidades no contables:

bastante agua

mucho viento

poca nieve

Junto a estas construcciones, que se corresponden con la caracterización dada, podemos encontrar también otras como

bastantes árboles

muchas hojas

pocas nueces

En estos casos, los nominales bastantes, muchas y pocas, frente a lo que hemos afirmado, van determinados por sustantivos contables. Podríamos entender que, como ocurría con los sustantivos no contables, que al utilizarse en plural se convertían en contables, estos nominales no numerales se han convertido en numerales -contables- al usarlos en plural. Por este motivo, hemos creído conveniente incluirlos en clases distintas según que sean utilizados en singular o en plural.

Si pensamos que la función referencial de un signo se puede caracterizar mejor cuando aparece menos mediatizada por determinantes o modificadores de esa función referencial, podremos verificar que el uso de estas formas -tradicionalmente incluidas también entre los indefinidos- consiste en designar realidades no contables, según hemos expuesto:

Ya has bebido bastante

Has comido demasiado.

No le des tanto.

Los determinantes léxicos aparecen si la situación comunicativa o el contexto no son suficientes para orientar al oyente hacia la clase a la que pertenece el referente:

Ya has bebido bastante vino

Has comido demasiado puré.

No le des tanto pan.

Si van en singular, el determinante suele ser un sustantivo no contable o visto como no contable. Si van en plural, el determinante podrá ser un sustantivo contable o visto como contable :

Hemos tomado muchas croquetas.

Hemos tomado muchos vinos.

Cuando el hablante los utiliza en singular, además de las funciones descritas pueden funcionar como nominales neutros y como morfemas auxiliares:

a) Nominales neutros:

No quiero más de eso

No vimos demasiado de lo que buscábamos.

En estas construcciones, según hemos visto con algo y nada, funcionan como nominales neutros. La oposición

masculino / femenino y la oposición singular / plural desaparece, y quedan inmovilizados en su forma neutra. Pueden llevar las determinaciones que hemos visto para esta clase de nominales:

No le des tanto amarillo.

No le des tanto de ese número.

La forma neutra, coincide con la forma que funciona como morfema referencial auxiliar; de ahí que se produzcan casos de homonimia. En tanto y mucho no se produce, pues, para la expresión de la modalidad, han desarrollado las formas tan y muy, respectivamente. En los demás morfemas sí se produce homonimia: la diferencia funcional está marcada por la diferencia de función referencial. Esto se manifiesta en el conjunto de los elementos que constituyen la unidad referencial. Si el morfema es un nominal neutro, con capacidad de de referencia autónoma, el adjetivo que le pueda acompañar como determinante queda también inmovilizado en su forma neutra; si el morfema no tiene capacidad de referencia autónoma, el signo léxico que le acompañe será el núcleo de la referencia y no quedará inmovilizado en su forma neutra.

b) Expresión de la modalidad: Se trata de una utilización de estos morfemas sin referencia autónoma.

Los ejemplos que figuran a continuación pertenecerían a la función que estamos tratando:

Me parecieron demasiado grandes.

Me parecieron muy grandes.

No me parecieron bastante grandes.

Me han parecido más grandes.

Para nosotros, además de la diferencia de función referencial que hemos señalado, las variaciones de género y número que muestra el adjetivo serían una prueba clara de la diferencia de función sintáctica.

Estos nominales gramaticales no contables se pueden dividir en dos clases, atendiendo al modo de significar la cantidad no numérica: más, tanto y menos significan cantidad no numérica, pero relativa; poco, bstante, mucho, demasiado y todo significan cantidad no numérica, no necesitan una referencia respecto a la cual se determine la cantidad o la intensidad, si está utilizado como morfema auxiliar.

Esta diferencia en el modo de significar la cantidad o la intensidad no parece que afecte a las funciones referenciales que hemos descrito ni, consecuentemente a las funciones sintácticas; pero sí afecta a los determinantes con los que se pueden combinar

para determinar la referencia.

Así, tanto, más y menos, al signifcar cantidad o intensidad relativa, si el término de la relación no se desprende del contexto o de la situación, llevarán un determinante que será un determinante de la referencia o un determinante de la designación, según la función referencial que tengan la unidad determinada. Esta determinación parece que se da en cualquiera de las funciones referenciales que hemos descrito:

Hay más vino que cerveza.

Juan es más alto que grueso.

Pedro es más alto que tú.

Juan es el más alto de todos.

En el último ejemplo, la construcción MODALIDAD + ADJETIVO ha sido nominalizada. El determinante pertenece a la clase de los determinantes de la designación. En los ejemplos anteriores, el determinante va introducido por que y pertenecería a la clase de los determinantes de la referencia.

El morfema todo tiene algunas características propias que lo diferencian de los demás. Estas características derivan de su modo particular de significar la cantidad. Designa siempre la totalidad de los elementos que componen la clase o la subclase a la

que se refiere. Las diferencias que lo caracterizan no son de función referencial, sino de posibilidad de combinarse con determinantes. La funciones referenciales que puede desempeñar, independientemente de que sean más o menos frecuentes, son las mismas que hemos descrito para todos los componentes de la clase:

Todo hombre tiene sus problemas.

Se lo comió todo.

Salieron todo contentos.

En el último ejemplo, todo es un morfema auxiliar.

Las diferencias respecto a los vistos anteriormente se manifiestan cuando lo utilizamos como unidad referencial no neutra, ya que admite determinantes no usuales en los otros:

todo hombre

todo el mundo

todos los hombres

Aparecen, como normales, determinantes de la designación con identidad referencial. Su capacidad de referencia universal le permite llevar como determinantes de la designación con identidad referencial a los nominales personales. La REAL ACADEMIA, aunque da una interpretación distinta, reconoce también este hecho:

> "una de sus propiedades específicas es la de poder anteponerse al nominativo de los pronombres per-

sonales, todo yo, todo tú, todos nosotros, etc., a los demostrativos y al artículo cuando funcionan como pronombres sustantivos: todos estos, todos los que escuchan, y a estos mismos pronombres y a algunos más cuando unos y otros funcionan como adjetivos (en algunos casos exclusivamente en singular): toda esa familia, todos los años, todas sus ocupaciones, todo un hombre, toda otra obsevación, etc. Funcionan en todos estos casos como pronombre adjetivo de término pronominal que le sigue: todos ellos..." (83)

De acuerdo con el punto de vista que hemos adoptado, en todos los ejemplos citados por la ACADEMIA, el morfema todo, y sus variantes, funcionaría como nominal núcleo. Los nominales que le siguen serían determinantes de la designación con identidad referencial. En casos como todo tú y en todos aquellos en los que el nominal determinante tiene un referente particular, este segundo nominal también sería un determinante de la designación con identidad referencial. El referente de todo sería el mismo referente de tú; pero, en estos casos, el significado totalizador de todo no se refiere a la totalidad de una clase de referentes, sino a la totalidad de un referente único.

Este modo especial de significar cantidad del morfema todo, que le da la posibilidad de tener una referencia universal, se manifiesta en la concordancia con el verbo:

Fuimos todos.

Fuisteis todos.

Fueron todos.

En estos casos, como es normal en los nominales, el referente de todos está determinado contextualmente.

3.2.5.4.- Nominales relativos

El último capítulo en el estudio de los pronombres suele estar dedicado a los relativos. Esta disposición, que también seguimos nosotros, parece estar impuesta por la naturaleza misma de los hechos lingüísticos. En el estudio de un conjunto de elementos, es normal empezar clasificando y describiendo aquellos cuyas características se nos ofrecen de forma más clara. Dentre del conjunto de los morfemas gramaticales que tienen capacidad de designación, son los relativos los que están más vacíos de significado gramatical y, por consiguente, son los que dependen en mayor medida de otros elementos para desempañar su función referencial. Así, por ejemplo, nuestras gramáticas hablan del pronombre relativo que; pero, de hecho, no hay ningún elemento formal en este morfema que nos permita diferenciarlo del que conjunción. Por lo tanto, no sólo el referente, como ocurre en los demás nominales, sino el modo de refencia depende de otros elementos del enunciado.

En el paradigma de los relativos, ya como pronombres, adverbios o adjetivos, se incluyen las formas siguientes: que, cual, quien, cuyo, cuanto, como, cuando y donde. Los podríamos llamar también nominales vací-

os, en el sentido de que, según hemos señalado, algunos carecen de significado gramatical.

El referente de todos los nominales es algo que no está asociado al nominal mismo: el nominal, según hemos visto, es un modo de referencia y su referente depende del contexto y/o la situación. En los nominales de clase esta dependencia no es total, pues el contenido simbólico del lexema delimita la clase de realidad a la que pertenece el referente. En los nominales gramaticales vistos esta dependencia es mayor, pues no sólo es el referente, sino la misma clase a la que el referente pertenece la que puede depender del contexto y/o la situación. A los nominales relativos podríamos llamarlos también nominales contextuales, pues del contexto depende no sólo el referente, que siempre necesitará ir determinado en la combinatoria sintáctica, sino la misma función referencial que pueden desempeñar como nominales gramaticales. Las formas que llamamos pronombres relativos sólo tienen función referencial autónoma si la reciben de la construcción en la que el hablante los inserta; en caso contrario, serán morfemas auxiliares. El ejemplo más claro lo constituye la forma que.

Han sido considerados siempre como una clase

funcional con características propias. Creemos que, una vez caracterizados como clase, se podrían incluir entre las diferentes clases de nominales gramaticales ya vistas con las que tienen estrecha relación.

Entre los morfemas gramaticales con capacidad de referencia autónoma, hemos visto unos que tienen referencia conceptual y otros que tienen referencia específica. Entre los segundos, hemos comprobado que unos desempeñaban la función referencial mediante la deixis y otros la desempeñaban mediante la expresión del número. Los nominales gramaticales también pueden ser marcados o no marcados semánticamente. Los que tienen referencia conceptual pueden clasificarse, según el modo de referencia, en adjetiva o adverbial. Desde nuestro punto de vista, que atiende fundamentalmente a los modos de referencia, se podría considerar, como hemos afirmado, que los relativos no constituyen una clase diferente de las que acabamos de citar. Evidentemente, depende del criterio que utilicemos para su clasificación. Pero, en principio, los motivos para su consideración como una clase diferente no parecen distintos de los que tendríamos para establecer una clase, independiente de las demás, de nominales neutros. Sin embargo, los pronombres neutros han sido estudiados dentro de cada una de las clases con las que

comparten rasgos funcionales. Algo semejante creemos que ocurre con los relativos, aunque también nosotros los estudiamos en capítulo aparte. Trataremos de describir, brevemente, cada una de las formas del paradigma relacionándolas con las otras clases de nominales en las que se podrían incluir.

3.2.5.4.1.- Clases de morfemas relativos

a) Que y quien: Pertenecerían a los nominales gramaticales cuya función referencial se basa en la deixis. Quien está marcado en cuanto a la clase, como los nominales personales: sería un nominal personal relativo. Que, en cambio, realiza la función referencial desprovisto de cualquier marca de clase: habría que incluirlo entre los nominales demostrativos. Según C. HAGÈGE,

> "Allí donde existe el pronombre relativo restrictivo procede de un deíctico o anafórico." (84)

Para R. SECO,

> "Pronombre relativo es, pues, el que reproduce un antecedente, relacionando este con otra oración de la que él mismo forma parte." (85)

Las citas anteriores, en nuestra opinión, parecen recoger ese valor deíctico que tienen algunos relativos, al menos que y quien.

b)Cuyo y cual: Son también relativos, pero no pertenecerían a la clase de morfemas que tienen referencia específica, sino a los que tienen referencia conceptual. En este sentido, tienen semejanza con los adjetivos, aunque no simbolizan clases de la realidad extralingüística, serían morfemas adjetivos. Cual, aunque siempre se incluye entre los pronombres relativos, no parece un auténtico nominal, necesita el artículo para desempeñar la función referencial propia de los nominales. Cuyo es un posesivo relativo: expresa relación entre dos elementos de la realidad extralingüística, pero ya no está marcado en cuanto a las personales gramaticales, como veíamos en los posesivos. Con cuyo los dos elementos de la relación dependen del propio enunciado.

c)Cuanto: Es también un nominal relativo. Expresa número no preciso, determinado por el contexto. Puede utilizarse con la función referencial característica de los neutros. Esto, según veíamos, no es posible en los numerales precisos. Lo podríamos considerar como un componente de los numerales no precisos, pero relativo.

d) Cuando y donde: Pertenecerían a los nominales gramaticales semánticamente marcados, pero también

son relativos, pues su función referencial depende del contexto. El referente designado por aquí puede depender del contexto y/o de la situación; el referente designado por donde depende necesariamente del contexto. Es el contexto mismo el que les capacita para la función de referencia autónoma. Cuando tiene la marca temporal, donde tiene la marca locativa, pero son un tiempo y un especio vacíos, sólo adquieren densidad a partir del propio enunciado:

Estuvimos en el pueblo donde nos conocimos.

Ese fue el momento cuando peor lo pasé.

d) Como: Pertenecería a los morfemas con referencia conceptual modal. Semejante al morfema así. La diferencia entre ambos se basaría, una vez más, en que la referencia de como depende siempre del contexto. La referencia de así puede depender de la situación.

Atendiendo a la función referencial, los relativos se nos ofrecen, pues, como un conjunto de morfemas con características propias; pero, al mismo tiempo, hemos podido comprobar que hay grandes diferencias entre ellos: estas diferencias coinciden con las que ya hemos señalado para las diferentes clases de nominales gramaticales vistas. La denominación de nominales relativos no es adecuada para todos -tampoco lo era

la de pronombres-, pues tienen diferentes modos referenciales. Para poder caracterizarlos como conjunto, tendríamos que llamarlos morfemas relativos, es decir, serían morfemas referenciales autónomos, peroesa función siempre depende del contexto.

3.2.5.4.2. Determinación de la referencia de los morfemas relativos

Según hemos afirmado, la función referencial de los relativos está determinada por los elementos que le acompañan en el enunciado. Son esos signos que le acompañan los que hacen posible su función referencial. En los morfemas relativos, el estudio de la función referencial está unido al estudio de los determinantes:

a(Quien: El referente de quien, según hemos afirmado, está marcado en cuanto a la clase. Tiene siempre un referente de persona; pero quien, por sí mismo no puede designar ningún referente. Necesita ser determinado por otros signos de la construcción en la que se introduce:

Dale a quien no te dé.

A quien Dios se la dé S. Pedro se la bendiga.

Quien mucho abarca poco aprieta.

En estos enunciados, no te dé, Dios se la dé y mucho abarca determinan la designación del nominal relativo quien. Por consiguiente, a quien no te dé, A quien Dios se la dé y quien mucho abarca, atendiendo a su función referencial, son nominales, puesto que funcionan como unidades de designación simple cuya base es un nominal gramatical.

Quien no suele llevar antecedente. Podríamos pensar que el antecedente es el que determina la clase de realidad a la que se refiere el relativo. Al ser quien un nominal con una referencia de clase marcada, no suele llevar antecedente. En los casos en que lleva antecedente, parece que quien siempre podría ser commutado por que.

b)Que: No lleva en sí mismo ningún significado gramatical. Como los demostrativos, puede designar cualquier clase de realidad extralingüística clasificada mediante los sustantios; y también puede tener una referencia neutra. Para que funcione como un nominal, necesita una marca de clase, que no le puede venir dada por la situación. La clase de realidad a la que el relativo que se refiere parece que está determinada por el antecedente. En caso de no llevar antecedente, es necesaria la presencia del artículo. Los morfe-

mas de género y número, que dan lugar a las variantes combinatorias del artículo, orientan la clase de la realidad a la que el relativo se refiere. En las construcciones siguientes tenemos las dos maneras en que puede ser determinada la clase del referente que designa el nominal relativo que:

El pueblo que hemos visitado.

El que hemos visitado.

Cuando la determinación de la clase viene marcada por el artículo, el referente puede estar clasificado como masculino o femenino, como singular o plural, del mismo modo que cuando el antecedente es un sustantivo; también puede estar clasificado como neutro, lo mismo que cuando el antecedente es un nominal neutro:

Lo que hemos visto.

Eso que me has contado.

Dijo algo que no recuerdo.

La determinación de la clase, según hemos visto en quien, no es suficiente para que el nominal relativo tenga una función referencial. En lo que hemos visto y en el que hemos visitado el referente de que está determinado por hemos visto y hemos visitado, respectivamente. Ambas construcciones, lo que hemos visto y el que hemos visitado son nominales, unidades de de-

signación simple.

De acuerdo con este planteamiento, que conjunción y que relativo no serían dos morfemas diferentes, sino que representarían variantes combinatorias de función referencial de una misma forma: un morfema gramatical relativo. Son conocidas las diferentes interpretaciones de este morfema gramatical. La distinción entre relativo y conjunción siempre ha sido mantenida. En ocasiones, se establecen más de dos tipos de que. E. ALARCOS LLORACH (86) distingue tres tipos: el relativo, el subordinante y el que introductor de las construcciones comparativas, que considera coordinante.

La clasificación delas funciones de que de F. MARCOS MARÍN (87) nos parece un claro ejemplo de un punto de vista que atiende a las diferentes funciones de las construcciones en las que aparece esta forma, más que a los valores de la forma que en sí. Establece once clases de que: relativo, conjunción copulativa, distributivo, adversativo, concesivo, causal, final, consecutivo, comparativo, narrativo, completivo.

Desde nuestro punto de vista, estamos obligados a establecer un sólo morfema que, que puede desempeñar dos funciones referenciales distintas: cuando, por

carecer de una determinación de la clase, no tiene capacidad de referencia autónoma, funciona como un morfema auxiliar de la referencia de la construcción a la que se antepone. Que, según hemos afirmado, carece de contenido gramatical; por este motivo no puede funcionar como marcador semántico, sólo podrá funcionar como un modificador de la función referencial de las construcciones a las que acompaña. Que conjunción convierte a las designaciones complejas a las que se antepone en designaciones simples. La función sintáctica que desempeñe la construcción introduida por que no depende de este morfema, sino de otros elementos formales: posición, marcadores semánticos que le acompañen, etc.:

Dile que no ha venido.

Es más grande que tú.

Es tan alto que no deja ver.

En el primer enunciado, la construcción introducida por que es un determinante del verbo, en los dos siguientes, es un determinante de la referencia de los adjetivos.

Las construcciones introducidas por que pueden llevar cualquier preposición como marcador semántico. Estos marcadores semánticos, según hemos visto, sólo

podían marcar a las unidades de referencia simple.

c)Cual: Su utilización actual como adjetivo gramatical relativo no parece demasiado frecuente. Tampoco es frecuente su utilización como nominal relativo: el cual, la cual, etc. Sí parece frecuente, en cambio, recurrir a este nominal relativo para distinguir si el morfema que es nominal o no, si tiene referencia autónoma o no. La REAL ACADEMIA afirma que

> "en su origen es un adjetivo correlativo, y conserva este valor siempre que se use sin artículo." (88)

La utilización más frecuente en el castellano de hoy parece que es la que consiste en anteponerlo a una construcción para modificar su función referencial. En estos casos, lo mismo que hemos visto en que, carece de referencia autónoma y modifica la función referencial de la construcción a la que se antepone. Su función es semejante a la que veremos en el morfema como, es un conceptualizador de unidades referenciales:

Todo salió cual habíamos previsto.
Tod salió como habíamos previsto.

Esta referencia conceptual de la nueva construcción resultante condiciona las funciones sintácticas que puede desempeñar respecto a los demás componentes del enunciado.

d) Cuyo: Es la forma más simple del paradigma pues siempre tiene la misma función referencial y,

por consiguiente, las mismas funciones sintácticas. Ya hemos definido su carácter relativo, basándonos en que uno de los elementos entre los que establece la relación depende siempre del contexto.

e) Cuanto: Hemos afirmado que significa número no preciso, pero relativo. También más, menos y tanto tienen un significado relativo. Pero la determinación del significado de estos morfemas podía producirse a través de la propia situación comunicativa:

Ahora llueve más.

Ahora llueve menos.

*Ahora llueve cuanto.

La determinación de cuanto se produce siempre dentro del propio enunciado. Al significar cantidad, lleve o no lleve determinación de la clase de realidad a la que se refiere, parece que siempre tiene capacidad de referencia autónoma, es decir, que no puede funcionar como modificador de la función referencial de una construcción. En este sentido, su comportamiento sería semejante a quien:

Llévate cuanto necesites.

La determinación de la clase a la que pertenece el referente se produce mediante el mismo procedimiento que en el relativo que, pero este determinante suele ir pospuesto, como en los nominales numerales:

Llévate cuantos folios necesites.

En otros casos, al tener variantes combinatorias de género y número, la determinación de la clase a la que pertenece el referente puede venir dada por el contexto y/o la situación:

LLévate cuantos necesites.

f) Cuando y donde: Tienen, como hemos afirmado la marca temporal y locativa, respectivamente. Son nominales relativos semánticamente marcados. No llevan en sí mismos ninguna información acerca de la clase de realidad a la que pertenece el referente. La determinación de éste, lo mismo que en el relativo que, se produce por medio del antecedente:

Aquel fue el año cuando nos conocimos.

Aquella fue la ciudad donde nos perdimos.

En los enunciados anteriores, el referente de cuando y donde pertenece a la clase simbolizada por el antecedente: año y ciudad, respectivmente. Lógicamente, al ser nominales semánticamente marcados como temporales y locativos, sólo pueden llevar como antecedente una clase de realidad que pueda adquirir esas marcas semánticas. La posibilidad de llevar la marca semántica locativa, como ocurre con los nominales de clase, es más frecuente que la posibilidad de llevar la marca

semántica temporal.

En el caso de que no lleven antecedente, no tienen capacidad de referencia autónoma; pero no son morfemas completamente vacíos de significado gramatical, pues conservan la marca semántica temporal o locativa. En esto se diferencian claramente del morfema que. Por consiguiente, cuando no tienen capaciadad referencial autónoma, funcionan como morfemas auxiliares de la referencia de las construcciones a las que se anteponen. Esta función es doble: De una parte, convierten la designación compleja a la que acomapañan en una designación simple, igual que el morfema que. Por otra parte, esa misma construcción a la que se anteponen queda semánticamente marcada como temporal o como locativa. Esto determina la relación sintáctica que las construcciones introducidas por cuando y donde establecen con los restantes componentes del enunciado.(89)

En los enunciados siguientes podemos ver la utilización de cuando como morfema referencial auxiliar

> Apenas se concibe que llegara a mirar con cariño a los tres cachorros cuando los trajo al mundo.
>
> ¡Quién lo iba a adivinar cuando íbamos juntos a la escuela!

g)Como: La categorización de las formas cuando

y donde suele ser bastante unánime en su doble función de adverbios relativos y conjunciones. En cambio, la clasificación de los valores de como, lo mismo qque hemos visto para la forma que, suele ofrecer una relación bastante amplia de funciones. Se le han atribuido, entre otros, valores modales, comparativos y causales.

Lo hemos caraterizado como un morfema de referencia conceptual modal, dentro de los relativos. Junto con el morfema así podría ser incluido entre los adverbios gramaticales. Ya hemos señalado la diferencia entre ambas formas. La presencia de un antecedente que determine la clase a la que pertenece el referente de como sólo podrá darse con sustantivos cuyo significado léxico coincida con el significado gramatical de este morfema:

Lo hizo del modo como le habían indicado.

Todo resultó de la manera como habíamos previsto.

Pero, normalmente el morfema como no lleva antecedente. Su función más frecuente consistirá en modificar la función referencial de la unidad a la que acompaña. La función referencial de la unidad introducida por como será siempre conceptual. Como, cuando carece de función referencial autónoma, es, pues, un conceptualizador:

Lo hizo como tú le dijiste.

Se lo pasa como los indios.

Corría como alma que lleva el diablo.

Esto quizás nos explicaría que el morfema como no se anteponga de forma habitual a unidades de referencia conceptual. Cuando esto ocurre, no se produce una modificación de la función referencial, sino que parece que el significado modal del morfema actúa como un marcador semántico subjetivo(expresión de la modalidad) del signo o construcción a la que se antepone:

El sol estaba como amarillento.

Andaba como distraído.

3.2.5.4.3.- Las proposiciones de relativo: funciones referenciales y funciones sintácticas

Hemos visto los morfemas relativos basándonos en su función referencial. Hemos distinguido los usos en los que tienen referencia autónoma de los usos en que son auxiliares de la referencia de otras unidades. Entre estos últimos, hemos distinguido los usos en los que funcionan como modificadores de la función referencial de aquellos en que funcionan como marcadores semánticos. Estos dos últimos valores pueden aparecer conjuntamente en algunos de ellos: donde y cuando.

Bajo la denominación de proposiciones de relativo, se suelen contemplar sólo aquellas proposiciones en las que el morfema relativo tiene una función referencial autónoma. Sólo ellos, según hemos visto, tienen determinada la clase a la que pertenece el referente.

A continuación trataremos de explicar las relaciones sintácticas que, desde nuestro punto de vista, se producen entre los componentes de la proposición y las que se dan entre éstos y el antecedente. Nos basaremos en los relativos que y quien, pues parece que son los que con más frecuencia tienen una función referencial autónoma. En los enunciados

Dale a quien no te dé.

Quien bien te quiere te hará sufrir.

A quien Dios se la dé S. Pedro se la bendiga.

El que se fue a Sevilla perdió la silla.

las construcciones a quien no te dé, quien bien te quiere, a quien Dios se la dé y el que se fue a Sevilla son, como decíamos, unidades de designación simple, son nominales. Sin embargo, según el análisis más frecuente, se las suele analizar como proposiciones, es decir, como si fueran, según veremos, unidades de designación compleja. En principio, pues, tenemos que recalcar el hecho de que el análisis sintáctico no

coincide con la función referencial que, en nuestra opinión, tienen.

Estas proposiciones de relativo se comportan respecto a las preposiciones como las unidades de referencia simple. En a quien no te dé, hemos de interpretar que la preposición a es un marcador semántico de toda la construcción, pues no parece posible pensar que vaya marcando únicamente al relativo quien, ya que quien, según se ha interpretado siempre, sería el sujeto de no te dé. Los ejemplos se podrían multiplicar:

Hemos estado con el que nos vendió el piso.

Hemos visto al que nos vendió el piso.

Podemos comprobar que también en estos ejemplos las proposiciones de relativo van marcadas por una preposición, como si fueran unidades de referencia simple. Van acompañadas por una preposición que no puede ser entendida como un marcador semántico del relativo solo, puesto que, en los dos casos, sería el sujeto de la proposición.

El relativo que lleva con cierta frecuencia el antecedente que determina la clase a la que pertenece el referente designado:

El libro del que te hablé está agotado.

He perdido los apuntes que me prestaste.

Según hemos expuesto en otro lugar de este trabajo, la relación sintáctica entre dos unidades referenciales - estamos prescindiendo de momento de la coordinación- sólo puede ser la de determinación o la de predicación. Estamos ante la función de determinación cuando la referencia de una unidad determina la referencia de otra, cualquiera que sea el modo en que se dé. Según hemos expuesto, al estudiar las funciones referenciales del sutantivo, la diferencia entre determinación y predicación no es una diferencia de función referencial, sino una diferencia de relación sintáctica: una misma unidad referencial puede funcionar como determinante o como predicado.

Las construcciones del tipo quien no te dé, atendiendo exclusivamente a uno de los aspectos formales, parece que son construcciones constituidas por un sujeto y un predicado: Quien sería el sujeto, y no te dé sería el predicado. Por este motivo han sido analizadas como proposiciones. El significante de la función predicado estaría constituido por la clase de referencia de la construcción no te dé, pues es una construcción constituida sobre un verbo. La naturaleza verbal del lexema, al menos en las formas perso-

nales, parece que funciona como significante de relación sintáctica.

No obstante, como ya hemos expuesto, considerar que quien es el sujeto y no te dé, el predicado implica que este análisis no refleja la función referencial de la construcción. Intentaremos dar una interpretación sintáctica que esté en consonancia con la función referencial. Quien es un nominal relativo cuyo referente es determinado por los signos que se le unen en la combinatoria sintáctica. En el caso que estudiamos, el referente de quien está determinado por no te dé. Del mismo modo, el referente de el que estaría determinado por se fue a Sevilla en la construcción el que se fue a Sevilla.Esta interpretación de las relaciones sintácticas entre los componentes de la proposición de relativo se basa en la interpretación de que el relativo es el núcleo de la designación, esta designación iría determinada por el resto de los componentes de la construcción. En los ejemplos que hemos visto, los componentes de la construcción SUJETO + PREDICADO funcionarían como NÚCLEO + DETERMINANTE, en el que el determinante es también una unidad de designación.

¿Qué motivos pueden justificar que una construc-

ción como quien no te dé, equivalente en apariencia a Juan no te dio, pueda interpretarse de forma distinta? La diferencia entre quien y Juan consiste en que Juan tiene un referente específico cuando un hablante lo utiliza en un enunciado; en cambio, quien es un nominal relativo cuyo referente está determinado por los signos que se le unen en la combinatoria sintáctica. La función de predicación parece que exige que el sujeto tenga un referente, pues, en principio, parece que sólo puede haber predicación de algo designado. Ni quien ni el que, en los ejemplos vistos, tienen un referente hasta que no son determinados por los signos que le siguen en la construcción y que han sido interpretados como predicados. En nuestra opinión,por los motivos expuestos, no serían predicados, sino determinantes de la designación del nominal relativo. No podemos hablar de predicado si aquello a lo que atribuimos esta función determina el referente de un nominal relativo.

Hay que reconocer que no siempre el nominal relativo aparece en la función que aparentemente corresponde al sujeto. Frecuentemente, aparece sin concordancia con el verbo y con unos marcadores semánticos que, también en apariencia, permiten atribuirle, dentro

de la construcción en la que van insertos, funciones diferentes de la de sujeto:

Estuvimos con quien te dije.

Te he traído el proyecto del que me habló Juan.

A las tres llegamos al hotel en el que habíamos quedado.

En los enunciados anteriores, ninguno de los nominales relativos que aparecen podría ser interpretado como sujeto. Sin embargo, atendiendo a las funciones referenciales, con quien te dije, del que me habló Juan y en el que habíamos quedado, son unidades de designación simple y, en concreto, son nominales. El referente de quien va determinado por te dije, el referente de el que va determinado por me habló Juan; y así sucesivamente. Los componentes de la construcción introducida por el relativo tienen la función de determinar el referente de éste.

El análisis que intepreta como proposiciones las construcciones que van introducidas por un relativo, ateniéndose a un criterio esencialmente formalista, nos diría que del que es un suplemento en el predicado del que me habló, cuyo sujeto es Juan. No podemos sustituir un criterio formal por un criterrio interpretativo, sino asumir el concepto de forma con un crite-

rio más amplio. Desde este punto de vista, la interpretación de del que como suplemento no nos parece adecuada: el suplemento y otros complementos del verbo, como veremos más adelante, es una unidad caracterizada por unas determinadas funciones referenciales No parece fácil admitir esta función referencial para el nominal relativo, puesto que son los demás elementos de la proposición los que determinan el referente.

De acuerdo con esta interpretación, basada en las funciones referenciales, hemos de admitir que, en el nominal del que me habló Juan, el referente de el que es determinado por me habló Juan.

No se trata de que, en determinados casos, el predicado pase a funcionar como determinante, sino de que, en las mismas circunstancias, la relación DETERMINADO + DETERMINANTE se invierte, de manera que una unidad referencial, aparentemente en función determinante, se convierte en núcleo de la designación y funciona como elemento determinado. ¿Qué rasgo formal está asociado a este cambio de relación sintáctica entre los componentes de una construcción? El significante de esta relación sintáctica estaría constituido por el modo de referencia propio de una clase de morfemas gramaticales: los nominales relativos.

Otros rasgos podrían aducirse para justificar esta interpretación.Este modo referencial del relativo está apoyado por un rasgo formal de tipo posicional: el nominal relativo se antepone siempre a la construcción que lo determina. Esta forma rígida en la colocación de los elementos introducidos por el relativo parece reproducir el esquema sintáctico DETERMINADO + DETERMINANTE.

Se podría pensar que la posición del relativo es debida a que se pospone al antecedente;pero este hecho, aunque también es normal, presenta más irregularidades que el que acabamos de señalar: puede haber elementos intercalados entre el relativo y su antecedente. Y hay otro hecho que también consideramos significativo: cuando el relativo no lleva antecedente - y esto es lo normal en el caso de quien- no habría razón alguna para anteponerlo a la construcción en la que va inserto. Así, en a quien Dios se la dé, no habría ninguna causa, excepto que el relativo sea el elemento determinado, para que el nominal gramatical tenga que ir antepuesto. En estos casos deberían ser posibles otras formas de organización de la frase.El orden normal debería ser:

*Dios le dé a quien.

Pero no parece que este tipo de construcción sea producida por ningún hablante.

Finalmente, podríamos aportar otro dato tomado de la historia del idioma. Aunque nuestra perspectiva es sincrónica, el hecho al que nos referimos parece que, en alguna medida, puede dar consistencia a nuestra interpretación. Se trata de los compuestos cualquiera, quienquiera y el antiguo doquier. Difícilmente se habrían producido si la conciencia lingüística de los hablantes no hubiera sentido estas construcciones como ejemplos del esquema DETERMINADO + DETERMINANTE. Es el mismo esquema sintáctico que ha dado lugar a otros compuestos como paraguas, sacacorchos, etc.

De acuerdo con esta interpretación, toda construcción introducida por un morfema relativo con referencia autónoma es determinante del morfema relativo. Estos determinantes de la designación del relativo son, desde el punto de vista de su función referencial, la designación de un proceso, si el relativo tiene los rasgos formales que caracterizan al sujeto, o una designación compleja, si el relativo aparece con los rasgos característicos de los determinantes..

Esta unidad referencial constituida por la construcción relativa determina la referencia del antece-

dente, si lo lleva; en caso contrario, la construcción relativa desempeña por sí sola la función referencial. Y, como cualquier unidad referencial, puede funcionar como determinante de otra unidad referencial o como predicado:

Hemos visto a tu amigo, el que nos presentaste ayer.

Las proposiciones de relativo se incluyen dentro de las proposciones subordinadas adjetivas, de las que serían el grupo más representativo. Su función sintáctica se identifica con la función sintáctica de los adjetivos. Nosotros hemos rechazado la identificación de clases de funciones con clases de palabras. Hemos clasificado los determinantes atendiendo a su función referencial, pues entendemos que la función referencial del determinante es significante de la clase de determinación que desempeña. De acuerdo con este criterio, los nominales relativos, cuando funcionan como determinantes serían determinantes de la designación. Entre los determinantes de la designación los incluiríamos en los que tienen identidad referencial, pues el relativo tiene siempre un referente de la misma clase que el antecedente.

3.2.5.4.4.-Relativos, interrogativos y exclamativos

Los morfemas relativos, cuya capacidad referencial depende de la combinatoria sintáctica, son las formas utilizadas para preguntar sobre cualquier realidad extralingüística que esté clasificada mendiante unidades lingüísticas con referencia simple. La forma cuyo es el único relativo que, en el castellano actual, no tiene uso interrogativo:

a) Quien nos permite preguntar acerca de un referente personal, cualquiera que sea la marca semántica que le pueda acompañar:

¿Con quién has ido?

¿A quién se lo diste?

¿En quién estás pensando?

b) Que puede ser utilizado para pedir información sobre cualquier realidad extralingüística clasificada mediante sustantivos. Puede ir acompañado de cualquier preposición. Pero si la marca semántica es temporal o locativa, las construcciones ¿en qué lugar? o ¿en qué momento? se convierten en variantes de ¿dónde? y ¿cuándo? El morfema que interrogativo también puede ser utilzado con una referencia neutra para pedir información acerca de una realidad no clasificada mediante sustantivos:

¿Qué has hecho?

¿Por qué no has venido?

¿Para qué me llamaste?

Si lo utilizamos con valor no neutro, necesita llevar el determinante de la clase:

¿Qué libro has leído?

¿En qué hotel te alojaste?

c) Como es la forma que utilizamos para preguntar por la realidad extralingüística vista como un modo, con una referencia conceptual:

¿Cómo lo has hecho?

Los morfemas relativos no sirven para preguntar al oyente por una designación compleja, del tipo ¿Ha venido tu hermano? En estos casos la modalidad interrogativa sólo puede tener como significante la entonación.

Cuando la interrogación se basa en un relativo, además del cambio de entonación, se produce también un cambio en la posición del relativo respecto a su antecedente. El determinante léxico, que en la modalidad enunciativa está antepuesto, si exceptuamos el caso de cuanto, aparece pospuesto en la modalidad interrogativa:

¿Qué película has visto?

¿En qué número cayó el premio gordo?

En estas construcciones el determinante de la clase funciona realmente como un determinante léxico. Los demás componentes de la construcción relativa interrogativa sería determinantes de la designación del nominal relativo. Este mismo orden es el que aparece en las construcciones relativas exclamativas:(90)

¡Qué chapuza¡

¡Qué coche¡

La diferencia entre interrogativas y exclamativas viene dada por la entonación. También parece que en las exclamativas es menos frecuente la presencia de determinantes de la designación.

3.2.5.5.- Nominales gramaticales semánticamente marcados

Incluimos entre los nominales gramaticales una serie de morfemas que, tradicionalmente, han sido considerados ya como preposiciones, ya como adverbios. Según Mª. LUISA LÓPEZ,

> "es necesario, pues, hacer una reestructuración de las clases de palabras e incorporar a las preposiciones partículas que tradicionalmente han sido consideradas como adverbios; así, antes, delante, debajo, detrás, etc, Funcionalmente no hay ninguna diferencia entre lo dijo ante el rey, lo dijo delante del rey y lo dijo delante: en los tres casos estamos en presencia de tres preposiciones de igual sentido." (91)

F. MARSÁ, refiriéndose a cuanto, donde, cuando, etc., escribe:

> "Es notable la obstinación en denominar adverbios a unas formas que no corresponden a la propia definición académica "Adverbio es la parte invariable de lapración que sirve para calificar o determinar la significación del verbo, o la del adjetivo, y a veces la de otro adverbio."(92)

Este reconocimiento de que el adverbio, tal como se ha estudiado, abarca un conjunto bastante heterogéneo de elementos es un hecho frecuente. Prueba de ello es la distición, también frecuente, entre adverbios lexemáticos y adverbios gramaticales. Sobre esta cuestión, V.LAMÍQUIZ afirma lo siguiente:

> "Para una correcta comprensión es necesario aclarar que consideramos dos grupos de adverbios.

> Por una lado,el adverbio lexemático, procedente de una base adjetiva, como ingenuamente, curiosamente, o de una base aditamento, como a sabiendas, de continuo...y, por otra parte, el adverbio deíctico, de base gramémica, como ahí, hoy, abajo."(93)

M. CRIADO DE VAL habla de la dificultad para clasificar los adverbios:

> "la causa principal de esta dificultad es que, bajo el nombre común de adverbio, se incluyen palabras de naturaleza y funciones muy diversas." (94)

> "una solución de este problema puede ser la inclusión en otros capítulos (de la preposición, conjunción o pronombre), de aquellas clases de adverbios en los que la función de nexo o la de pronombre es preponderante, considerando sólo, en pleno valor adverbial, los adverbios modales. En realidad, éstos son los únicos que esencialmente actúan como adjuntos del verbo."(95)

F. MARCOS MARIN insiste también en el carácter heterogéneo del adverbio:

> "La categoría del adverbio ha sido, tradicionalmente, el cajón de sastre donde entraban todas las formas invariables que no eran ni preposiciones ni conjunciones."(96)

Para C. HERNÁNDEZ ALONSO,

> "el adverbio es una categoría o clase de palabras muy heterogénea." (97)

Como ya hemos afirmado, nosotros incluimos entre los nominales gramaticales una serie de morfemas que se adscribían bien a las preposiciones, bien a los adverbios. La inclusión entre los adverbios sólo

se puede mantener mediante un criterio formalista, pues son morfemas invariables, o bajo un punto de vista lógico, pues son elementos que pueden parecer marginales en el enunciado. Si aplicamos el criterio de la función referencial, no nos resulta difícil admitir que bien, despecio y curiosamente tienen una función referencial diferente de los morfemas aquí, ahora, entonces, etc. Estos últimos designan realidades extralingüísticas con existencia autónoma; los primeros simbolizan realidades exrtralingüísticas que no tienen existencia autónoma, simbolizan modos de ser de los procesos; pero no se refieren a nada que tenga existencia fuera del proceso.

En otros casos, según hemos visto en Mª. LUISA LÓPEZ, algunas de las formas que nosotros incluimos entre los nominales gramaticales son clasificadas como preposiciones. Se parte del hecho de que ante el rey y delante del rey no ofrecen ninguna diferencia funcional. A veces los conceptos más usados pueden ocultarnos el sentido en el que se están utilizando. Es cierto que ante el rey y delante del rey tienen la misma función si entendemos que en ambas construcciones hay un nominal semánticamente marcado o que ambas nos transmiten la misma información. Pero ante el rey es

un nominal de clase semánticamente marcado por la preposición ante; y delante del rey es un nominal gramatical semánticamente marcado, delante, que lleva como determinante de la designación la construcción del rey.

Si partimos del principio de que la función referencial de un signo o de una clase de signos se manifiesta de modo más patente cuando el hablante la utiliza sin ningún tipo de determinación ni de modificación de su función referencial, podríamos comprobar que hay una diferencia clara entre ante y delante: ante no puede aparecer como morfema referencial autónomo, es siempre un morfema auxiliar de la referencia de otros signos; lo hemos icluido entre los marcadores semánticos objetivos. Delante es un signo con capacidad de referencia autónoma; su función referencial es la que corresponde a un nominal marcado semánticamente. De acuerdo con este planteamiento, tienen que pertenecer a clases diferentes.

Delante del rey, según esto, es un nominal complejo. El nominal base es delante, que tiene capacidad de designación en cualquier situación en que lo utilice el hablante. Cuando el referente de este nominal gramatical no está suficientemente determinado por el con-

texto y/o la situación, el hablante amplía el nominal aportando determinantes de la designación. Este el caso del nominal complejo delante del rey.

Ante, en cambio, sería un morfema auxiliar de la referencia de otras unidades. Como cualquier preposición, puede ser marcador semántico de toda unidad que tenga referencia simple, cualquiera que sea su modo de referencia. Frente a esto, delante y los demás morfemas que incluimos en este apartado, al ser unidades de designación, parece que sólo admiten determinantes que sean también unidades de designación.

La comparación que hemos realizado entre las funciones sintácticas y referenciales de ante y delante se puede extender a otras parejas de morfemas entre los que se da la misma oposición:

El reloj está encima de la mesa.

El reloj está sobre la mesa.

El gato está debajo de la mesa.

El gato está bajo la mesa.

En estos enunciados también podemos ver que hay semejanza en la información que transmiten, pero está formalizada de manera distinta: Debajo y encima son nominales gramaticales. El referente de estos nominales está determinado por la construcción de la mesa. Es-

te deteminante pertenece a los que no implican identidad referencial. Los morfemas bajo y sobre son preposiciones, funcionan como marcadores semánticos objetivos, que, como hemos visto, pueden anteponerse a cualquier unidad de referencia simple: bajo juramento.

Estos nominales gramaticales semánticamente marcados no sólo pueden llevar determinantes de la designación, sino que, como unidades de referencia simple que son, pueden ir acompañados de nuevos marcadores semánticos:

Desde detrás de la cortina se ve muy bien.

El gato miraba desde debajo de la mesa.

Esta acumulación de marcadores semánticos se puede dar en cualquier unidad de referencia simple.

Parece, pues, que estamos ante una serie de morfemas, pues carecen de contenido simbólico, cuya función referencial es la que corresponde a la que hemos descrito para los nominales gramaticales. La diferencia respecto a los otros nominales gramaticales se basa en que designan un referente marcándolo como temporal o como locativo. De ahí que los consideremos como nominales gramaticales semánticamente marcados Esta clasificación tampoco es excesivamente novedosa, pues ya ALCINA y BLECUA (98) los incluyen entre las

diferentes clases de pronombres que establecen.(99)

A esta clase de nominales pertenece un conjunto bastante amplio de morfemas gramaticales: arriba, abajo, encima, adentro, afuera, luego, depués, antes, cerca, lejos, delante, debajo, detrás, aquí, ahí, allí, hoy, ahora, mañana, ayer, entonces, cuando, donde, adonde, siempre, nunca, jamás, mientras. Es posible que la relación no esté completa, pero constituyen un conjunto suficientemente significativo de la clase de morfemas que estamos tratando. En la relación hemos incluido donde y cuando, que ya vimos al estudiar los nominales relativos.

El orden en que aparecen es completamente arbitrario, pero su lectura puede ser suficiente para comprobar que la marca semántica que acompaña es la locativa o temporal. Si admitimos que todos son nominales gramaticales semánticamente marcados, las posibles subclases que se puedan establecer deben basarse en el tipo de marcador semántico objetivo que lleve el nominal:

a) Una primera clasificación consiste en agrupar los nominales marcados como temporales frente a los marcados como locativos:

i) Afuera, arriba, abajo, adentro, delante,

detrás, aquí, ahí, donde, adonde son nominales locativos. En los enunciados siguientes aparecen algunos de estos nominales con la función referencial que le hemos atribuido:

Tuve que salir fuera de mi guarida, el pasear me tranquiliza.

Como te iba diciendo, algo se me paralizá dentro al leer tu telegrama en la plaza.

Preferí, sin embargo, marchar al aeropuerto y almorzar allí.

¿Quiere mostrarme alguna de las curiosidades que hay por ahí dentro?

Por aquí, sobre poco más o menos, somos todos parientes.

Llovía afuera con regularidad y el agua seguía azotando con fuerza los cristales del automóvil.

ii) Luego, hoy, mañana, ahora, ayer, entonces, cuando, siempre, nunca, jamás, mientras son nominales temporales. En los enunciados siguientes aparecen algunos de ellos:

Hoy habría pagado por no tener que dar clase.

Saca la alfombra al balcón y la sacudes, luego arregla el armario y no te olvides de cambiar las sábanas.

Y entonces sucedió lo imprevisto, bruscamente, como una lámpara que se apaga, el cielo se volvió negro.

Siempre quedaban en el mismo restaurante, un comedor económico que apestaba a grasa y a frituras.

iii) Cerca, dentro, antes, después, lejos son nominales que pueden utilizarse tanto como temporales como locativos. La situación y/o el contexto, junto con los determinantes de la designación, apotarán la información necesaria para que la designación aparezca marcada como locativa o como temporal:

dentro del armario/dentro de tres meses
cerca de la ciudad/cerca de la media noche
antes del cruce/antes de las tres
después del cruce/después del desayuno
lejos de la ciudad/lejos del amanecer

No obstante, parece que cuando son utilizados sin determinantes de la designación predomina el valor locativo en dentro, cerca y lejos, y predomina el valor temporal en antes y después. (100)

b) La segunda clsificación se basaría en el tipo de marcador semántico también, pero atendiendo, según vimos al estudiar las preposiciones, a si se se trata de una marca absoluta o relativa, es decir,

según que la realidad designada esté marcada como espacio y tiempo reales o como espacio y tiempo relativos. Desde este punto de vista, los podríamos clasificar en absolutos y relativos.

Esta clasificación puede tener también algún interés, pues condiciona los tipos de determinantes que utilizan los hablantes con estos nominales. Los temporales y locativos relativos suelen llevar determinantes de la designación sin identidad referencial; los absolutos suelen llevar determinantes con identidad referencial:

mañana martes

ahí cerca

aquí en mi casa

Cuando el determinante de la designación tiene la misma marca semántica que el determinado, como en mi casa, hemos de considerarlos determinantes de la designación con identidad referencial.

Esta oposición entre relativos y absolutos parece que recoge una diferencia fácilmente verificable en la utilización de estos nominales; pero no parece que refleje una norma rígida en el uso de los mismos.

El grupo más numeroso parece que es el de los absolutos. Entre los relativos, podemos considerar

los siguientes: antes, después, lejos, cerca, delante, detrás, debajo y encima.(101)

3.2.6.-Nominales gramaticales: Recapitulación

Las unidades referenciales autónomas pertenecientes a la gramática constituyen, en nuestra opinión, un sistema casi completo para referirse a la realidad extralingüística. Están en correspondencia con los modos de referencia basados en el léxico, excepto con aquella clase de lexemas que simbolizan procesos: los verbos. En cierto sentido también servirían para referirse a los procesos, pues, según hemos visto, los neutros se refieren a realidades no clasificadas mediante sustantivos. La utilización de los nominales gramaticales - los morfemas referenciales autónomos, en general- no estaría basada en la sustitución de nominales de clase, para evitar una enojosa repetición; pensamos, por el contrario, que el hablante utiliza los nominales de clase -la referencia de clase, en general- cuando las unidades referenciales de la gramatica, de base fundamentalmente deíctica, no son suficientes.

Las clases de morfemas referenciales autónomos deben establecerse basándose en la clase de referencia,

en la función referencial que desempeñen. La referencia de los morfemas gramaticales parece que se corresponde con los tres tipos de referencia que hemos visto para los sustantivos: referencia conceptual, referencia genérica y referencia específica.

Si nos limitamos a aquellos morfemas que tienen referencia específica, el conjunto de estos morfemas coincide, en parte, con la categoría tradicional de los pronombres.

La clasificación de estos nominales gramaticales puede establecerse atendiendo a diferentes puntos de vista. Cada uno de los rasgos que aparecen en los distintos modos de referencia puede ser utilizado para una clasificación del conjunto. De acuerdo con este planteamiento, podríamos clasificarlos desde los siguientes puntos de vista:

a)Según que se refieren a realidades clasificadas como sustantivos o no: estos últimos son los neutros.

b) Según que la capacidad referencial dependa del contexto o no: los que tienen capacidad referencial dependiente del contexto serían los relativos.

c)Según que la designación implique la identificación del referente o no. Este rasgo parece que está

asociado a que estén marcados o no marcados en cuanto a la clase: los que implican la clase a la que pertenece el referente designado son los personales, los incluidos tradicionalmente entre los personales.

d) Según que la función referencial se base en la deixis o en la expresión del número.

e) Según que estén marcados semánticamente o no lo estén. Los marcados semánticamente son los que se han icluido, normalmente, entre los adverbios o entre las preposiciones.

Notas al apartado 3

(1)HOCKETT, Ch. F.(1972): pág. 215.

(2) ALONSO, A. y HENRIQUEZ UREÑA, P.: Gramática castellana (Primer curso), pág. 61. Ed. Losada. Buenos Aires 1971.

(3) SECO, R.(1967): pág. 15.

(4) ALCINA FRENCH, J. y BLECUA, J.M.(1980): págs. 513-514.

(5) GUIRAUD, P. (1976): pág. 22 y ss.

(6) Hay algunos estudios recientes que explican las palabras derivadas mediante la aplicación de mecanismos transformacionales.A. VERA LUJÁN, en Aspectos sintáctico-semánticos en la sufijación,pág. 11. Universidad de Murcia 1986,afirma lo siguiente: "La metodología desde la que este estudio es realizado se inscribe en los presupuestos de la Gramática Generativa Transformacional (G.G.T.)"

También E. MARTÍNEZ CELDRÁN aplica este procedimiento en su estudio, Sufijos nominalizadores en español, con especial atención a su morfología. Ed. Universidad de Barcelona 1975

(7) COSERIU,E. (1977a): pág. 178 y ss.

(8) Ibid. pág. 177

(9) Ibid. pág.179.

(10) Ibid. pág. 179.

(11) Ibid. pág. 179.

(12) Ibid. pág. 181.

(13) Sobre este tema, J. COSTE y A. REDONDO afirman que "La forme fémenine en -a d'un substantif peut parfois désigner un OBJET de dimensions plus grandes (quelque peut différent dans certains cas), que celui désigné par la forme masculine correspon-

dante." En Syntaxe de l'espagnol modern, pág. 57. Société d'Enseignement Supérieur. Paris 1965.

(14) HERNÁNDEZ ALONSO, C.(1984): pág. 219.

(15) ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P (1971b): pág. 63.

(16) ALCINA FRENCH,J. y BLECUA, J.M.(1980): pág.529-530.

(17) Ibid. pág. 581.

(18) HERNÑADEZ AONSO, C. (1984): pág. 219.

(19) JESPERSEN, O. (1975): pág. 117.

(20) COSERIU, E. (1973): pág. 294.

(21) Ibid. pág. 297.

(22) Ibid. pág. 298 y ss.

(23) Nosotros hemos utilizado el término determinante en un sentido que no es el más frecuente en la tradición gramatical; pero no es un uso extraño. Según M. ALVAR EZQUERRA, "Tomado en un sentido amplio, es determinante todo elemento que de algún modo venga a completar el sentido de otro en la cadena hablada. Desde este punto de vista, encuadraríamos como determinantes del nombre el artículo y el adjetivo de la gramática tradicional." En "El determinante", pág. 31. LEA I.1. 1979, págs. 51-66.

(24) ALARCOS LLORACH, E.:"El artículo en español", pág. 176. Incluido en ALARCOS LLORACH (1970): págs 166-177.

(25) ALONSO, A.: Estudios lingüísticos. Temas españoles, pág. 134. Ed. Gredos. Madrid 1974.

(26) LÁZARO CARRETER, F.: "El problema del artículo en español", pág. 36. Incluido en Estudios de lingüística, págs.27-59. Ed. Crítica Barcelona 1980.

(27) ALVAREZ MARTÍNEZ, M.A.: El artículo como entidad funcional en el español de hoy, pág. 73. Ed. Gredos. Ma-

drid 1986.

La función del artículo como morfema que cambia la función referencial del sustantivo fue expuesta por G. GUILLAUME en lo términos siguientes "L'article est le signe sous lequel s'opère la transition du nom en puissance, capable de toute extension, au nom en effet." (En (1969): pág. 145). Y también: "On peut donc dire de l'article que sa fonction est de dénoter la transition du nom en puissance au nom en effet." (En Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et de temps,pág. 10. Ed. CHAMPION. Paris 1970)

(28) STOCKWELL, R.P.(1980): pág. 88.

(29) MOLINA REDONDO, J.A. de: "La construcción verbo en forma personal + infinitivo", pág. 283. REL 1.2. 1971, págs.275-298.

(30) ALONSO, A. y HENRIQUEZ UREÑA,P.(1971b): pág. 102.

(31) LAZARO CARRETER, F.(1980): pág. 48.

(32) ALONSO,A.(1974): pág. 151.

(33) En la interpretación del artículo nos apartamos, pues, de la que podemos considerar más tradicional. F. ABAD NEBOT la resume así: "De la doctrina tradicional que estamos repasando retengamos esta idea: Existen dos clases de artículo: el artículo definido o determinado y el artículo indefinido o indeterminado". (En El artículo, pág. 9. Ed. ARAVACA S.A. Madrid 1977.)

(34) LAZARO CARRETER,F. (1980),pág. 29, afirma que "Alguna atención merece la teoría "psicomecánica" que, del artículo, ofreció G. Guillaume, por el predicamento que ha alcanzado entre nosotros, al ser adoptada y difundida por B. Pottier."

(35) G. LEECH expone una interpretación que consideramos interesante: "En realidad se ha de explicar el uso del artículo determinado en términos pragmáticos, y no puramente semánticos, es decir, para interpretar el, hemos de relacionarlo con una situación determinada de habla y con supuestos hechos por el hablante sobre el oyente. En esencia, un sintagma, el x, conlleva una presuposición por parte del hablante, de que existe algún x que puede ser identificado unívocamente en el conocimiento contextual compartido por hablante y oyente". (En Semántica, pág. 207. Alianza Universidad.Madrid 1985)

(36) COSTE, J. y REDONDO, A.(1965): pág. 127.

(37) ALARCOS LLORACH,E.:"Los pronombres personales", pág. 147. Incluido en ALARCOS LLORACH (1970), págs. 143-155.

(38) HERNANDEZ ALONSO, C. (1984): pág. 510.

(39) REAL ACADEMIA, (1973): pág. 435.

(40) GILI GAYA, S.: Curso superior de sintaxis española, pág. 85. Ed. Vox. Barcelona 1964.

(41) LOPEZ, Ma.L.:Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones,pág. 129. Ed. Gredos. Madrid 1970.

(42) REAL ACADEMIA (1973): pág. 435.

(43) HERNANDEZ ALONSO, C.(1984): pág. 511.

(44) LOPEZ, Ma.L.(1970): pág. 129.

(45) SECO,M.(1972): pág. 177.

(46) REAL ACADEMIA (1973): pág. 435.

(47) CILI GAYA, S. (1964), pág. 85.

(48) Ibid. pág. 246.

(49) LOPEZ, Ma.L. (1970): pág. 129.

(50) LAMÍQUIZ, V.: Lingüística española, pág. 354. Ed. Universidad de Sevilla 1973.

Incluso entre los lingüistas que consideran a las preposiciones como elementos de relación, se admite que éstas están más unidas al término que al elemento inicial. Así, P. CARBONERO CANO afirma lo siguiente: "Es manifiesto el hecho de que el nexo subordinante, a pesar de tener una incidencia doble hacia los elementos A y B, es sentido por el hablante más unido a B que a A, de aquí que en el plano suprasegmental la preposición forma un sólo grupo fónico con el sintagma que le sigue, siendo así la preposición un elemento proclítico: en la mesa se pronuncia como un sólo grupo "enlamesa".

Igualmente si se práctica la inversión de los sintagmas relacionados, la preposición permanece siempre unida al subordinado. Nótese este fenómeno si en la frase se lo encontró ante la puerta hacemos una inversión: el nexo, que ahora se encuentra entre los dos sintagmas relacionados, acompañará a B: ante la puerta se lo encontró."
(En Funcionamiento lingüístico de los elementos de relación, pág. 31. Ed. Universidad de Sevilla 1975.)

(51) HERNANDEZ ALONSO,C.(1984): pág. 508.

(52) REAL ACADEMIA (1973): pág. 203.

(53) ALVAREZ MARTÍNEZ, Mª.A.(1986): pág. 128.

(54) MONDÉJAR, J.:"Sobre la naturaleza gramatical de los pronombres", págs. 54-55. RE1 7.1. 1977, págs. 35-55.

(55) SECO, R. (1967): pág. 37.

(56) MARCOS MARÍN, F.(1980): pág. 205.

(57) MOLINA REDONDO, J.A. de(1978): pág. 239.

(58) A. Mª BARRENECHEA, basándose en la oposición ocasional/no ocasional y descriptivo/no descriptivo, incluye los nombres propios y los pronombres en la clase de los no descriptivos. Pero, frente a los nombres propios, los pronombres son ocasionales.(En "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas", pág. 58.Incluido en BARRENECHEA, A.Mª.(1979)).

(59) MOLINA REDONDO, J.A. de(1978): pág. 239.

(60) Ibid. pág. 239.

(61) Ibid. pág. 241.

(62) BELLO, A.: Gramática de la lengua castellana, pág. 100. Ed. Sopena. Argentina 1970.

(63) ALCINA FRENCH, J. y BLECUA, J.M.(1980): pág. 493.

(64) REAL ACADEMIA (1973): pág. 209.

(65) ROCA PONS, J.: Introducción a la gramática, pág. 185. Ed. Teide. Barcelona 1970.

(66) BUHLER, K.(1979): pág. 131.

(67) Ibid. pág. 121.

(68) HERNANZ,Mª.LL. y BRUCART, J.Mª. (1987): pág. 150.

(69) SECO, R. (1967): pág. 40.

(70) MOLINA REDONDO, J.A.: Usos de "se", pág. 9. Sociedad General Española de Librería. Madrid 1974.

(71) ALCINA FRENCH,J. y BLECUA, J.M. (1980): pág. 594.

(72) ROCA PONS, J.(1970): pág. 191.

(73) A. DÍAZ TEJERA, refiriéndose al demostrativo griego, escribe lo siguiente: "En el plano directo, el demostrativo, en cuanto es señal y no símbolo, y en cuanto deíctico y no fórico, presenta, de una parte, valor de norma, es decir, muestra deícticamente el objeto o persona que por sí rodea

la esfera del sujeto de la locución" (pág. 18) y "De otra parte, el demostrativo ofrece valor de sistema, esto es, atrae a la esfera del sujeto de la locución el contenido señalado por el objeto o persona que está realmente presente."(pág. 21). (En "El campo mostrativo ante las diversas funciones del lenguaje", HABIS-3 1972, págs. 11-28.)

(74) SECO, R.(1967): pág. 51.

(75) ALONSO, A. (1974): pág. 151.

(76) LÁZARO CARRETER, F.(1980): pág. 48.

(77) ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Mª.A.(1986): pág. 35 y ss.

(78) E. ALARCOS LLORACH, que estudia este tema en ""Un" el número y los indefinidos". Archivum XVIII 1968, págs. 11-20, llega a las siguientes conclusiones: "En resumen, /un/ es en español funcionalmente un adjetivo del tipo II, nominalizable como todo adjetivo, y constituido por un lexema y los morfemas de número y género. El valor esencial de su lexema consiste en la "singularización". Como tal "singularización" contrae oposiciones con otros elementos". (Pág. 20).

(79) BELLO, A. (1970): pág. 285.

(80) REAL ACADEMIA (1973): págs.235-236.

(81) MOLINA REDONDO, J.A. de (1978): pág. 247.

(82) ALARCOS LLORACH,E.: "Aditamento, adverbio y cuestiones conexas",pág. 317. En Archivum XIX 1969, págs.301-329.

(83) REAL ACADEMIA (1973):pág. 232.

(84)HAGÈGE, A. (1987): pág. 83.

(85) SECO, R. (1967): pág. 45.

(86) "Español QUE", en ALARCOS LLORACH,E.(1970): págs. 109-206.

(87) MARCOS MARÍN, F.(1980): pág. 328.

(88) REAL ACADEMIA (1973): pág. 530.

(89) Sobre esta cuestión, P. CARBONERO CANO escribe lo siguiente: "Hay que enfrentarse ahora a otro fenómeno digno de señalar: las tres unidades donde, cuando, como no se encuentran siempre en las mismas condiciones de uso. Me refiero a que en una hay más posibilidad que en otras de aparecer con antecedente expreso. Concretamente de la comprobación sobre el corpus utilizado para este trabajo -y además por la conciencia propia del hablante- se deduce que donde tiene un uso mucho más frecuente con el antecedente expreso que cuando y como. Y dentro de estas últimas, cuando tiene un poco más de posibilidades en este sentido que como.

Esto plantea ciertamente algunos problemas a la hora de caracterizar y encuadrar estas unidades en las correspondientes categorías gramaticales. Los problemas a que nos referimos surgen de la interacción -ya antes mencionada- entre semántica y sintaxis: la desaparición del antecedente -que se ha justificado por razones semánticas de economía del lenguaje- provoca un cambio en la interpretación sintáctica que puede hacerse de la frase." (En Deixis espacial y temporal en el sistma lingüístico, pág. 54. Ed. Universidad de Sevilla 1979).

(90) P. CARBONERO CANO, refiriéndose a la posición del signo léxico que acompaña al relativo, establece la distinción entre anafóricos y catafóricos: "Se puede establecer, pues,un paralelismo, de manera que los relativos suelen corresponder a un funcionamiento anafórico, mientras que los interrogativos suelen ser catafóricos. Se puede decir

que, al margen de la modalidad interrogativa que adquiere la frase por su entonación, la diferencia entre relativos e interrogativos corresponde a la distinción entre los dos tipos de referencia fórica."(En CARBONERO CANO, P.(1979): pág. 61.

(91) LOPEZ, Mª.L.(1970): pág. 144.

(92) MARSÁ, F.(1984):Pág. 124.

(93) LAMIQUIZ, V.(1985): pág. 124.

(94) CRIADO DE VAL, M.(1976): pág. 197.

(97) Ibid. pág. 198.

(96) MARCOS MARIN, F.(1980): pág. 301.

(97) HERNANDEZ ALONSO, C.(1984): pág. 484.

(98) ALCINA FRENCH, J. y BLECUA, J.M.(1980): pág. 594 y ss.

(99) E. ALARCOS LLORACH, refiriédose a formas como ayer, hoy, aún, antes, luego, etc., afirma lo siguiente: "En principio, pues, estas unidades podían ser clasificadas como adverbios.Pero el caso es que admiten determinaciones paralelas a las de los nombres." En ALARCOS LLORACH,E. (1969): pág. 319.

C. HENÁNDEZ ALONSO no les atribuye una función nexiva a los morfemas que estamos estudiando, sino una función nueclear: "Una variante muy particular de este grupo es el de los nexus que funcionan como adyacentes de un adverbio y van conectados por un relator, habitualmente que. la tradición gramatical los incluía entre las subordinadas adverbiales y operaba con las llamadas conjunciones lexicalizadas. Pero, en realidad, antes que, luego que, después que, ya que, así que, mientras que, siempre que, además (de) que... contienen dos unidades funcionales, un adverbio,núcleo de un SN4,

y un adyacente desarrollado en forma de nexus y unido por el relator que." (En "Revisión de la llamada "oración compuesta"", pág. 290. REL 10.2. 1980, págs.277-305.

No obstante, la interpretación más frecuente, como señala C. HERNÁNDEZ ALONSO, es la que los considera como elementos de relación. Así lo podemos comprobar en CARBONERO CANO, P.(1979): pág.34.

(100) En CARBONERO CANO, P. (1979): pág. 22, se habla de deixis espacial, deixis temporal y deixis modal, aunque no se limita a los morfemas que aquí consideramos como nominales gramaticales marcados semánticamente.

(101) Ibid. pág. 33, encontramos la distinción entre deixis relativa y deixis absoluta.

4.- FUNCIONES REFERENCIALES DEL ADJETIVO

Cada una de las clases de lexemas representa un modo de referirse a la realidad extralingüística. No son modos de referencia derivados de la combinatoria sintáctica, sino modos de referencia asociados directamente a las clases de lexemas. Desde este punto de vista, según hemos afirmado, cada clase de lexemas representa un modo de ver o de pensar el mundo extralingüístico. De esta forma, como ya hemos expuesto, la caracterización de cada clase de lexemas supone la primera caracterización de los modos de referencia de la lengua, puesto que, en una descripción sincrónica de la lengua, los modos de referencia de las clases de palabras son anteriores, previos, a la utilización que el hablante haga de ellos en una acto de enunciación.

Los estudios gramaticales suelen incluir en la clase de los adjetivos un conjunto bastante heterogéneo de elementos. Así, R. SECO,(1) atendiendo a su significación, distingue los calificativos de los determinativos. De hecho, se consideran adjetivos todos aquellos signos que admiten variaciones formales de género y número y suelen aparecer en combinación

con los sustantivos.

C. HERNANDEZ ALONSO, basándose en un criterio funcional da la definición siguiente:

> "Llamamos adjetivos a los signos pertenecientes a una clase heterogénea de palabras, cuya principal función es la de adyacentes de un sintagma nominal." (2)

Esta definición, como el mismo autor afirma, está basada en la función sintáctica, en el tipo de relación que establecen los adjetivos con los otros signos de una construcción o enunciado. Nosostros pretendemos seguir también un criterio funcional, pero no basado en la función sintáctica, sino en la función referencial, pues aquélla estaría determinada por ésta. Las clases de lexemas, según hemos intentado exponer, no siempre tienen la misma función referencial ni, en consecuencia, la misma función sintáctica. A cada una de sus funciones referenciales corresponderá, si nuestros planteamiento es adecuado, diferente relación sintáctica. Por consiguente, las definiciones de las clases de palabras basadas en la función sintáctica parece que tienen siempre un cierto carácter metonímico, pues, de hecho, sólo contemplan una parte, aunque sea la más importante, de las posibilidades sintácticas de la clase en cuestión.

La definición de una clase de lexemas basada

en el modo de referencia de la clase tiene también un cierto carácter metonímico, puesto que, como hemos afirmado, el hablante puede utilizar una clase de lexemas con diferentes funciones referenciales. Pero esta parcialidad creemos que está justificada cuando definimos el modo de referencia de una clase, el que le corresponde por el tipo de realidad que simboliza, cuando no ha recibido, por medio de la combinatoria sintáctica, ninguna modificación ni determinación de su función referencial.

Desde este punto de vista, el adjetivo comparte con los demás lexemas el hecho de simbolizar clases de la realidad extralingüística; se diferencia de los otros lexemas en que simboliza la realidad vista como una cualidad de los objetos, simboliza realidades que están vistas o pensadas como cualidades de las realidades simbolizadas por los sustantivos.

Las definiciones del adjetivo basadas en el significado suelen recoger esta idea de <u>cualidad</u> como característica del significado de los adjetivos. J. ROCA PONS se pregunta:

> ¿"Cuál es el contenido significativo del adjetivo? Tradicionalmente se ha puesto en relación el adjetivo con la idea de cualidad (...) el adjetivo no representa un modo de ser la realidad, sino solamente un modo de pensarla y representarla."(3)

El adjetivo, de hecho, no se refiere a una clase de realidad diferente de aquella a la que se refieren los lexemas sustantivos. Representan dos modos diferentes de clasificar la realidad extralingüística. Los sustantivos nos ofrecen una clasificación que podríamos calificar de jerárquica, piramidal: el sustantivo cosa, por ejemplo, con una capaciadad referencial prácticamente ilimitada, podría ocupar, en la lengua coloquial, el vértice de la pirámide; en la filosofía, ha sido el término ente el que ha ocupado esta posición privilegiada. La clasificación que nos ofrecen los adjetivos parece que no muestra este fenómeno de la inclusión de unas clases en otras, serían clasificaciones paralelas.

Toda distinción de función referencial debe estar asociada a un significante que la manifieste; de no ser así, estaríamos ante diferentes sentidos de una misma función referencial o de una función sintáctica. Desde nuestro punto de vista, el significante que diferencia los lexemas adjetivos de los lexemas sustantivos consiste en que, en los lexemas adjetivos, se neutraliza la oposición de género:

blanco/blanca

negro/negra

limpio/limpia

cristalino/cristalina

tienen el mismo contenido simbólico, simbolizan la misma clase de realidad. Así, pues, la alternancia masculino/femenino en los adjetivos da lugar a meras variantes combinatorias del mismo lexema, puesto que la oposición se ha neutralizado. En este caso, la neutralización conserva los dos significantes de la oposición; pero ésta ha desaparecido. El hablante seleccionará la forma del masculino o la del femenino, según el sustantivo al que el adjetivo acompañe; o, si el adjetivo es núcleo de la unidad referencial, según la clase a la que pertenezca el referente, puesto que el género distingue clases de la realidad extralingüística simbolizada por los sustantivos. No parece que las variaciones de género del adjetivo supongan, como vimos en el sustantivo, ninguno tipo de variación en el contenido simbólico de los lexemas adjetivos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las variantes de género en el adjetivo se convierten en significantes de relación sintáctica, pero sin llevar asociada ninguna clase de función en particular. Algo parecido ocurre con las variantes de número. Según hemos visto, todos los somponentes de un nominal que

tienen variantes de género y número adoptan la forma correspondiente al referente designado.

La caracterización del adjetivo desde el punto de vista de la forma se ha realizado también atendiendo a otros rasgos. Entre ellos, se suelen señalar los siguientes:

a) Adverbialización del adjetivo: Se considera que en enuniados como

Ellos trabajan duro.

Ellas trabajan duro.

el lexema duro se ha convertido en un adverbio, puesto que se refiere a una cualidad de un proceso. El lexema duro, en estas construcciones, es invariable. Hablar de adverbialización en estos casos no parece injustificado, dado que la función referencial y sintáctica de duro es semejante a la que desempeñaría el adverbio duramente.

Se nos plantea una cuestión de coherencia metodológica, puesto que hablar de adverbialización parece una explicación adecuada. Desde nuestra perspectiva, hemos considerado que las variantes de género en el adjetivo son significantes de relación sintáctica. En los enunciados citados, estaríamos ante un adjetivo que se refiere a una realidad no clasificada mediante

sustantivos. Estas formas invariables del adjetivo son las mismas que pueden aparecer como determinantes lexicos de los nominales gramaticales neutros:

Aquí he encontrado algo duro.

Aquí he tocado algo duro.

El hecho de que el adjetivo, en su forma neutra, se refiera a realidades no clasificadas mediante sustantivos incluye la posibilidad de refererirse a cualidades de los procesos. No parece necesario identificar la forma neutra duro con un adverbio, pues no siempre son intercambiables; y podemos explicar la función referencial y sintáctica de duro, en los enunciados en que equivale a duramente, sin recurrir a la adverbialización.

El concepto de adverbialización, lo mismo que el de sustantivación, se basa en la identificación de las clases de lexemas con clases de funciones sintácticas. Nosotros hemos pretendido identificar las clases de lexemas con clases de funciones referenciales.

b) Los grados del adjetivo: Se afirma que el adjetivo puede aparecer en grado positivo, comparativo y superlativo. Si exceptuamos las formas que conservan el comparativo y el superlativo latinos, en el caste-

llano actual, los grados del adjetivo se expresan mediante morfemas que han perdido su función referencial autónoma: más, menos, tan, muy. De ellos ya nos ocupamos al estudiar los nominales gramaticales y volveremos sobre ellos al estudiar la modalidad en el adjetivo. Ahora nos ocuparemos brevemente del derivativo -ísimo.

Según expusimos en la primera parte de este trabajo, este derivativo se sitúa en la zona de intersección del léxico y la gramática. Reduce la extensión de la clase simbolizada por el lexema al que se une, mediante la aportación de un rasgo de intensidad. Su función sería semejante a la que desempeñan los determinantes léxicos. En el enunciado

Juan es altísimo.

el hablante adscribe al sujeto a una clase dentro de la clase simbolizada por el lexema alto. Ahora bien, dado el carácter relativo y, por consiguiente, subjetivo de la subclase, el idioma parece que se ha inclinado decididamente por la expresión de la intensidad mediante un morfema antepuesto que manifiesta la modalidad subjetiva:

Juan es muy alto.

Son numerosos los adjetivos que, en el castellano actual, no admiten el derivativo -ísimo:

verde

marrón

obeso

grueso

Y, sin embargo, parece que admiten el morfema muy:

muy verde

muy marrón

muy obeso

muy grueso

En cualquier caso, caracterizar al adjetivo por la posibilidad de admitir grados equivaldría, seguramente, a ver la causa en el efecto, pues sería el modo de referencia del adjetivo el que determinaría sus posibilidades de determinación y modificación.

c) Sustantivación mediante lo: Lo mismo que en el caso anterior, estamos ante hechos que muestran diferentes posibilidades de combinación sintáctica, más que ante rasgos propios de la clase. La posibilidad de sustantivación mediante lo debería explicarse a partir del modo de referencia propio de la clase de los adjetivos.

Desde nuestro punto de vista, el término sustantivación no parece adecuado, pues no simbolice el proceso que, en nuestra opinión, se produce: no se

trata de sustantivación, sino de nominalización. Esta nominalización mediante el artículo lo se produce no sólo con los adjetivos, sino que se da siempre que el hablante nominaliza un signo o una construcción para designar un referente no clasificado mediante sustantivos:

Recuerda lo de antes.

Has cogido de lo mío.

No olvides lo que te dije.

No me gusta lo amarillo.

El adjetivo, según veremos, puede tener un referente específico, como cualquier otro nominal. Cuando el referente pertenece a una realidad no clasificada mediante sustantivos, el nominalizador que utilizan los hablantes es el artículo lo. En estos casos, como ocurre en todos los nominales neutros, el lexema adjetivo y el nominalizador no admiten variantes de género y número.

Por otra parte, no creemos que cuando se habla de sustantivación se esté afirmando que el adjetivo cambie su contenido simbólico y simbolice una clase de realidad al modo de los sustantivos. En nuestra opinión, los nominalizadores no modifican el contenido simbólico del lexema, sólo modifican su función referencial.

4.1.- Clases de adjetivos

Desde nuestro punto de vista, las clasificaciones que suelen hacerse de los adjetivos atendiendo a su significado no tienen relevancia para la descripción gramatical. Podrán tener su justificación en otros niveles de estudio, pero no parece que supongan ninguna variación en la función referencial de los adjetivos ni en sus funciones sintácticas.

Al hablar de funciones sintácticas, nos estamos refiriendo a modos de relación o clases de relación; en ningún caso nos referimos al hecho de que un lexema adjetivo concreto pueda combinarse o no combinarse con un lexema sustantivo concreto. Esto depende, según hemos dicho, de la experiencia que el hablante quiera comunicar. Parece cierto que los adjetivos

inteligente
feliz
simpático

se combinan con mayor frecuencia con unos sustantivos que con otros. Pero no podemos pensar en reglas de tipo predictivo que no son tenidas en cuenta por los hablantes. Por este procedimiento, la gramática delimitaría no sólo lo que puede existir, sino la forma de ver la experiencia:

¡Qué niño tan simpático!

¡Qué gato tan simpático!

¡Qué pueblo tan simpático!

Qué paquete tan simpático!

Cualquier realidad extralingüística puede se vista como <u>simpática</u> por un hablante.

4.2.- El adjetivo con referencia conceptual

Cuando el adjetivo léxico aparece utilizado sin ningún tipo de modificación de la función referencial que, como lexema, tiene, su referencia es simbólica, exclusivamente conceptual:

debilidad irracional

puerta pequeña

noche negra

cuadro notable

respiración catarrosa

albañil viejo

Esta es la función referencial que desempeñan los adjetivos irracional, pequeña, negra, notable, catarrosa, y viejo, en las construcciones anteriores. Las unidades referenciales utilizadas con un valor exclusivamente simbólico, al no designar ninguna realidad extralingüística, funcionan normalmente como determinantes léxicos conceptuales o como predicaciones. Ya hemos visto esta función del adjetivo respecto al sustantivo y a otras unidades referenciales.

4.3.- El adjetivo con referencia genérica y con referencia específica

Cualquier adjetivo puede ser utilizado por un

hablante para referirse a una realidad extralingüística con existencia idependiente sin ninguna modificación de su contenido simbólico.Los modificadores de la función referencial del adjetivo pueden dar lugar a dos tipos de referencia: gnérica y específica:

a) El adjetivo puede ser utilizado para designar, de manera indeterminada, una clase de realidad o los componentes de una clase de realidad. Para ello, es necesario que la clase a la que se refiere el adjetivo esté presente en el contexto o en la situación:

Se vistión de negro.

La sala se llenó de grandes y pequeños.

Era una película de negros.

La referencia genérica en el adjetivo se produce mediante los mismos procedimientos que hemos visto en el sustantivo. Si la clase de realidad a la que se refiere es vista como contable, el adjetivo aparecerá en plural, si la clase de realidad a la que el adjetivo se refiere es vista como no contable, el adjetivo aparecerá en singular. En los enunciados anteriores, tenemos

negro / negros, grandes, pequeños.

Los adjetivos utilizados en función de referencia genérica tienen las mismas posibilidades sintácticas que los sustantivos que desempeñan esta misma

función

la mujer negra / la mujer de negro

En el primer caso negra es un determinante conceptual; en el segundo, de negro es un determinante referencial. El adjetivo negro, en la mujer de negro, ya no concuerda con el sustantivo, puesto que se refiere a una clase de realidad diferente, del mismo modo que locos no concuerda con casa en Esto es una casa de locos. En ambos casos, como decimos, el adjetivo se refiere a realidades con existencia autónoma.

b)El hablante puede utilizar los lexemas adjetivos para designar objetos particulares de la realidad extralingüística. En estos casos decimos que se produce la nominalización de los adjetivos, mediante los mismos procedimientos que daban lugar a los nominales de clase, aunque la nominalización de los sustantivos sea mucho más frecuente que la nominalización de los adjetivos.

Los nominales adjetivos, que son nominales de clase también, pueden designar objetos pertenecientes a cualquier clase simbolizada por los lexemas sustantivos. Estos nominales suelen aparecer cuando la clase a la que pertenece el referente está presente en el contexto y/o en la situación:

Dame el grande

Toma el azul.

Llévate el pequeño.

En estos enunciados, los nominales el grande, el azul, el pequeño son suficientes para designar un objeto concreto, siempre que el oyente sepa, por cualquier medio, a qué clase pertenece el referente. El adjetivo y el nominalizador adoptan siempre la forma que correspondería al referente designado. El cambio de género implica que el referente queda adscrito a otra clase. La utilización del neutro implica, según hemos expuesto, que el referente no queda adscrtito a una clase simbolizada mediante sustantivos.

La nominalización es, pues, un mecanismo sintáctico de amplio uso que modifica la función referencial de la unidad a la que se aplica. Cuando un hablante, en una situación particular, produce el enunciado

Los altos que se vayan hacia el final.

no parece necesario hablar ni de sustantivación ni de elipsis. El hablante nombra mediante un adjetivo. No incluye el referente en ninguna clase sustantiva, sino que, ante una clase de realidad que se supone conocida, nombra mediante la adscripción del referente en una subclase. Nominalización no sería, pues, lo mismo que sustantivación.

Los nominales adjetivos serían también nominales de clase, pues también nombran adscribiendo al referente a una clase de la realidad extralingüística. Sus posibilidades de relación sintáctica son las mismas que las de cualquier otro nominal. Si un nominal adjetivo forma parte de un nominal complejo, puede aparecer como núcleo o como determinante, según la posición en la que se encuentre:

el pequeño de los Martínez

el gran Bilbao

Guillermo el travieso.